

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO
CONVOCATORIA

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS, EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 62 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, INVITA A LAS EMPRESAS A PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL:

No. LPN 136/2026
SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS ESPECIALES PARA EL ESTADO DE JALISCO

FECHA		ACTIVIDAD		HORARIO		LUGAR	
NO APLICA		VISITA DE CAMPO (NO APLICA)		REGISTRO		NO APLICA	
				DE LAS: N/A	A LAS: N/A		
				ACTO A LAS: N/A			
DEL: 27/03/2026	AL: 30/03/2026	RECEPCIÓN DE PREGUNTAS		HASTA LAS: 13:00 hrs		DEBERÁ ENTREGARSE EN FORMATO DIGITAL DE "WORD" (.docx), PODRÁ ENTREGARSE EN CD Ó USB PRESENTANDO EN LAS OFICINAS UBICADAS EN AV. FRAY ANTONIO ALCALDE #1221, COL. MIRAFLORES, C.P. 44270, GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO., O ENVIANDO POR CORREO. EN CASO DE ENVIAR POR CORREO ELECTRONICO, QUE SE HAGA A LOS SIGUIENTES CORREOS: jacobo.acevedo@jalisco.gob.mx	
REGISTRO							
02/04/2026		JUNTA ACLARATORIA		REGISTRO		OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS UBICADA EN AV. FRAY ANTONIO ALCALDE #1221, COL. MIRAFLORES, C.P. 44270, GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.	
				DE LAS: 12:00 hrs	A LAS: 12:50 hrs		
				ACTO A LAS: 13:00 hrs			
06/04/2026		ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.		REGISTRO		EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS UBICADA EN AV. FRAY ANTONIO ALCALDE #1221, COL. MIRAFLORES, C.P. 44270, GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.	
				DE LAS: 15:00 hrs	A LAS: 15:50 hrs		
				ACTO A LAS: 16:00 hrs			
Muestras Físicas:		Visita de Campo	Anexo Técnico	Concurrencia		Carácter	Tipo de Contrato
NO APLICA		NO APLICA	PÚBLICO	CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ		NACIONAL	CERRADO
DUDAS O COMENTARIOS AL TELÉFONO 3338182800, DE LUNES A VIERNES DE 09:00 A 15:00 HORAS CON JACOBO ISRAEL ACEVEDO HERNÁNDEZ EXT. 26129							
GUADALAJARA, JALISCO MÉXICO 27/03/2026		LAS INCONFORMIDADES SOBRE CONTRATACIONES PÚBLICAS DEBEN PRESENTARSE ANTE LA CONTROLARÍA DEL ESTADO DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 90 Y 91 DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS					

JOSE EDUARDO TORRES QUINTANAR.



Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2800



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN 136/2026 PARA:
"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS ESPECIALES PARA EL
ESTADO DE JALISCO"
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
PORTADA**

SOBRE EL PROCEDIMIENTO:			
CARÁCTER:	NACIONAL	FECHA DE PUBLICACIÓN:	27/03/2026
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	SECRETARIA DE ADMINISTRACION	PLAZO PARA PREPARAR LA PROPUESTA:	10 DÍAS
PROPOSICIONES CONJUNTAS:	SI	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:	06/04/2026
TIPO DE CONTRATO:	CERRADO	TIPO DE PLAZOS:	TIEMPOS NORMALES
ADJUDICACIÓN:	A UN SOLO PROVEEDOR	METODO DE EVALUACIÓN:	BINARIO
TIPO ANEXO:	PÚBLICO	NO(s). DE APROVISIONAMIENTO:	35-033-2026
DISPONIBLE EN LAS PRESENTES BASES.			
Fecha:	HASTA EL DIA: NO APLICA		
Hora:	A LAS: NO APLICA	TESTIGO SOCIAL:	SI PARTICIPA

VISITA Y/O MUESTRA FÍSICA:			
VISITA DE CAMPO:	NO APLICA	MUESTRA FÍSICA:	NO APLICA

FUENTE:	SOBRE LOS RECURSOS	EJERCICIO:
11. NO ETIQUETADO RECURSO FISCAL.		2026
El presente proceso de licitación pública será de tipo Multianual, por lo que está sujeto a la validación de las disposiciones presupuestales de los ejercicios subsecuentes; con fundamento en los artículos 76 y 77 de la ley de presupuesto, contabilidad y gasto público del Estado de Jalisco, los recursos presupuestarios a ejercer quedan sujetos para fines de ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria conforme al presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco que apruebe el congreso del Estado de Jalisco		

CALENDARIO LPN 136/2026
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA:
"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS ESPECIALES PARA EL ESTADO DE JALISCO"
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

FECHA DE PUBLICACIÓN:	27/03/2026
------------------------------	-------------------

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:	06/04/2026
--	-------------------

PLAZO PARA PRESENTAR PREGUNTAS PARA JUNTA ACLARATORIA	
PLAZO PARA PRESENTAR: (FECHAS)	<i>A PARTIR DEL:</i> 27/03/2026 <i>HASTA EL:</i> 30/03/2026 <i>A LAS:</i> 13:00 hrs
LUGAR DE PRESENTACIÓN FÍSICA:	EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS UBICADA EN AV. FRAY ANTONIO ALCALDE #1221, COL. MIRAFLORES, C.P. 44270, GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.
PRESENTACIÓN MEDIANTE CORREO ELECTRONICO:	jacobo.acevedo@jalisco.gob.mx

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	
FECHA:	06/04/2026
HORARIO DE REGISTRO:	<i>DE LAS:</i> 15:00 hrs <i>A LAS:</i> 15:50 hrs
HORA DE INICIO DEL ACTO:	16:00 hrs
LUGAR:	EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS UBICADA EN AV. FRAY ANTONIO ALCALDE #1221, COL. MIRAFLORES, C.P. 44270, GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.

JUNTA ACLARATORIA	
FECHA:	02/04/2026
HORARIO DE REGISTRO:	<i>DE LAS:</i> 12:00 hrs <i>A LAS:</i> 12:50 hrs
HORA DE INICIO DEL ACTO:	13:00 hrs
LUGAR:	EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS UBICADA EN AV. FRAY ANTONIO ALCALDE #1221, COL. MIRAFLORES, C.P. 44270, GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.

ACTO DE RESOLUCIÓN DE FALLO	
FECHA:	CONFORME AL ARTICULO 65 NUMERAL 1 FRACCIÓN TERCERA Y 69 EN LA LEY, PODRÁ EMITIRSE DENTRO DE LOS VEINTE DIAS POSTERIORES A LA APERTURA DE PROPOSICIONES Y EN CASO DE SER NECESARIO DIFERIRSE POR OTROS VEINTE DIAS.
PUBLICACIÓN DIGITAL:	https://compras.jalisco.gob.mx/requisition/tree

MUESTRAS FÍSICAS:	NO APLICA	Fecha:	NO APLICA
NO APLICA		Hora:	NO APLICA
		Desde las:	NO APLICA
		Hasta las:	
VISITA DE CAMPO:	NO APLICA	Fecha:	NO APLICA
NO APLICA		Hora:	NO APLICA
		NO APLICA	

**FECHAS ESTABLECIDAS EN (DD/MM/AAAA)*

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.
LPN 136/2026.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA:
"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS ESPECIALES PARA EL ESTADO DE JALISCO".
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

De conformidad con los artículos: 134 de la CPEUM¹; 19 apartado 1 fracción XI de la LOPEEJ²; 1, 2 fracción IX, artículo 2,3, fracción XXXI, XXXVI, LIX, 9 fracción II, 20 fracción I, 21 del RISAEJ³; artículo 1, 2, 3, 4, 5, 23, 24, 31, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 47, 55 apartado 1 fracción II, 59, 63, 69, 72 de la LCGECSEJM⁴; artículo 1, 3, 4, 44, 46, 50, 51, 53, 54, 62, 64, 69 del RLCGECSEJM⁵; artículo 1, 2, 6, 15, 16 de la LAEJM⁶; La Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco en coordinación con la Dirección General de Abastecimientos emite las siguientes

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA:

1. Antecedentes.

La Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con la Dirección General de Abastecimientos, convoca a las personas físicas y jurídicas que estén interesadas en participar del presente proceso de licitación. Proceso fundado y motivado por medio de la **Solicitud de Aprovisionamiento, Fuente de financiamiento y Ejercicio Fiscal** establecidos en la **Portada**.

2. Definiciones.

- 2.1 **Acto de presentación y apertura de proposiciones:** acto en el que se presentan, abren y registran las proposiciones (o propuestas) de los participantes;
- 2.2 **Adjudicación:** declaración competente emitida por parte de la dirección de adquisiciones, contrataciones o en su caso del comité donde se asigna un proveedor el cual cuenta con el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, binaria, o bien, de costo beneficio;
- 2.3 **Aportación cinco al millar:** retención del monto total de los contratos de bienes y servicios antes de I.V.A otorgados bajo convocatoria pública para la licitación pública o adjudicación pública directa, que será aportado al Fondo Impulso Jalisco, equivalente al 0.5 punto cinco por ciento del valor asignado, previa declaración de voluntad suscrita por el aportante;
- 2.4 **Dependencia requirente:** la unidad administrativa del ente público que, de acuerdo con sus necesidades, solicite o requiera formalmente a la unidad centralizada de compras del mismo ente público, la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, establecido específicamente en la **Portada**;
- 2.5 **Bases:** es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones, contrataciones o enajenación, que además contiene las condiciones y requisitos detallados de participación en dichos procedimientos;
- 2.6 **Carácter:** el carácter de la presente licitación se establece en la **Portada** de las presentes bases, entendiéndose, por tanto, que son:
 - 2.6.1 **Locales,** cuando únicamente puedan participar proveedores con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco;
 - 2.6.2 **Nacionales,** cuando puedan participar proveedores de cualquier parte de la República Mexicana, entendiéndose por ellos a los proveedores constituidos o establecidos en el interior de la república que provean de insumos de origen nacional que cuenten por lo menos con el cincuenta por ciento de integración local;
 - 2.6.3 **Internacionales,** cuando puedan participar proveedores locales, nacionales y del extranjero;
- 2.7 **Comité:** los comités de cada ente público, son los órganos colegiados encargados de intervenir y resolver sobre las adquisiciones, contrataciones y arrendamientos de bienes muebles y contratación de servicios de cualquier naturaleza que se realice, vigilando el estricto cumplimiento de la normatividad aplicable;
- 2.8 **Convocante:** el ente público que a través de su unidad centralizada de compras lleva a cabo los

Fundamento Legal:

«Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos.
«Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
«Reglamento Interno de la Secretaría de Administración del Estado de Jalisco
«Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
«Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
«Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que solicite la unidad requirente;

- 2.9 **Convocatoria:** es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones, contrataciones o enajenaciones, que además contiene las condiciones y requisitos detallados de participación en dichos procedimientos;
- 2.10 **Contraloría:** la Contraloría del Estado, misma que ejercerá las funciones encomendadas por la Ley a los Órganos de Control;
- 2.11 **Criterios de evaluación:** los criterios específicos que se utilizarán para la evaluación de las proposiciones y adjudicación de los contratos, establecidos en el anexo técnico;
- 2.12 **Desechamiento:** el desechamiento es el proceso que garantiza que solo participen en los procesos aquellas propuestas que se ajusten plenamente a las condiciones y criterios previamente definidos, asegurando transparencia y equidad en las contrataciones públicas;
- 2.13 **Dirección:** Dirección General de Abastecimientos dependiente de la Secretaría de Administración del Estado de Jalisco;
- 2.14 **Documento Público:** documento que, autorizado por Servidor público adscrito, acredita los hechos que refiere y su fecha;
- 2.15 **Ejercicio fiscal:** el año financiero o fiscal comprendido por 12 meses, empezando el primero de enero y terminando el treinta y uno de diciembre del año establecido en la **Portada** de las bases;
- 2.16 **Fianza o póliza:** cantidad de dinero u objeto de valor que se da para asegurar el cumplimiento de suministros, la seriedad de la oferta y la correcta aplicación de los anticipos u otras obligaciones, misma que será expedida por una institución autorizada en el Estado. Cuando éstos tengan su domicilio fuera de Jalisco, deberán exhibir la garantía, con la aceptación de la afianzadora que la expida de someterse a la competencia de los juzgados del fuero común o federal con jurisdicción en la ciudad de Guadalajara, Jalisco;
- 2.17 **Investigación de mercado:** técnica usada para identificar las características del mercado de bienes y servicios específicos, a fin de proveer a la dependencia requirente de información útil, para planear las adquisiciones de bienes o contratación de servicios y arrendamiento de bienes o la prestación de servicios;
- 2.18 **Ley:** La Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios;
- 2.19 **Licitante o Participante:** la persona física o jurídica que participa en cualquier procedimiento de licitación pública;
- 2.20 **Manifiesto:** Formato que contiene la declaración bajo protesta de conducirse con verdad de una persona física o jurídica;
- 2.21 **Muestras físicas:** bien presentado por los participantes con objeto de analizar, verificar y comprobar la calidad de este;
- 2.22 **Multianual:** se refiere a aquellos contratos cuyos efectos, obligaciones o ejecución se extienden por más de un ejercicio fiscal;
- 2.23 **Órgano Interno de Control:** es la instancia administrativa interna de las dependencias y entidades públicas que tiene como propósito vigilar, prevenir y corregir actos que puedan derivar en irregularidades o incumplimientos de las disposiciones legales y normativas aplicables;
- 2.24 **Origen de los recursos:** precisión sobre cuál es el origen de los recursos pudiendo ser Estatal o Federal;
- 2.25 **Portada:** primera página que contiene toda la información específica del proceso de licitación;
- 2.26 **Precio no conveniente:** Es aquel que resulta excesivo, no competitivo o desproporcionado en comparación

Fundamento Legal:

Art. 2, 55, 59, 64, 65, 67, 69, 72 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Art. 2, 21, 51, 67, 183 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

con los precios de mercado o las estimaciones presupuestales, afectando la eficiencia en el uso de recursos públicos;

- 2.27 **Propuesta o proposición:** documento presentado por los interesados, mediante el cual señalan las características técnicas del bien o servicio ofertado (propuesta o proposición técnica), así como su precio (propuesta económica);
- 2.28 **Proveedor, Participante o Licitante adjudicado:** se refiere a él o los licitantes que participan del presente proceso de licitación y son determinados mediante el fallo como los ganadores del proceso y quienes deberán de proveer al Gobierno del Estado lo solicitado en el anexo técnico;
- 2.29 **Reglamento:** Reglamento de la Ley de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios;
- 2.30 **Secretaría de la Hacienda Pública:** Dependencia gubernamental del Estado de Jalisco responsable de la gestión, supervisión y control de los recursos financieros, así como de garantizar el cumplimiento de las obligaciones fiscales y la administración eficiente del presupuesto público establecido en las bases de licitación;
- 2.31 **Sobre Cerrado:** Medio de presentación de las propuesta técnica/económica en un procedimiento de licitación pública, restringida o de invitación, en el cual los licitantes entregan la documentación requerida en sobre físico sellado, garantizando la confidencialidad e integridad de la información hasta el momento de su apertura;
- 2.32 **Testigo social:** la persona física o jurídica que participa con voz en los procedimientos de adquisiciones, contrataciones, arrendamientos y contratación de servicios y que emite un testimonio final de conformidad la ley;
- 2.33 **Tracto Sucesivo:** hace referencia a la continuidad en la cadena de transmisiones o actos jurídicos sobre un derecho o bien, garantizando que cada acto se derive legítimamente del anterior sujetándose a los montos establecidos previstos por el decreto de presupuesto de egresos del estado, los cuales podrán ser multianuales siempre y cuando garanticen las mejores condiciones en precios y servicios, hasta por el término de la administración correspondiente y en los términos de la legislación aplicable;
- 2.34 **Tipo de contrato:** La modalidad de abastecimiento: contrato abierto o contrato cerrado;
- 2.34.1 **Contrato abierto** es cuando se establecerá la cantidad máxima de los bienes, arrendamientos o servicios a contratar; o bien, el presupuesto máximo que podrá ejercerse. La cantidad o presupuesto mínimo no podrá ser inferior al cuarenta por ciento de la cantidad o presupuesto máximo;
- 2.34.2 **Contrato cerrado** es cuando la convocante establece una cantidad determinada de unidades a licitar;
- 2.35 **Visita de campo:** acto en el cual la dependencia o el licitante realizan una inspección del lugar del licitante donde se llevará a cabo con el fin de aclarar dudas y que los proveedores tengan la información necesaria para realizar una propuesta técnica y económica más adecuada.

3. Objetivo.

Establecer las bases y reglas bajo las cuales se llevará a cabo el proceso de licitación pública de la solicitud de aprovisionamiento establecida en la **Portada** de las presentes bases.

4. Etapas del proceso de licitación.

4.1 **Preguntas Junta Aclaratoria.** Cuando el Participante tenga dudas o requiera aclarar alguna cuestión referente

Fundamento Legal:

Art. 2, 59, 62, 64, 79, 83 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Art. 2, 48, 49, 51, 63, 65, 66, 67, 68, 73, 184, 187 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

al contenido de las bases y/o sus anexos, podrá formular sus preguntas que podrán ser presentadas de manera presencial en las oficinas de la Dirección o bien de manera electrónica a los correos que se las presentes bases, cumpliendo con los siguientes requisitos:

- 4.1.1 Las preguntas deberán ser presentadas y formuladas bajo el formato [Anexo 13 – Formato para preguntas de Junta Aclaratoria](#). Que deberá incluir:
- Nombre del interesado.
 - Nombre del representante o apoderado.
 - Número de licitación pública.
 - Pregunta.
 - Declaración bajo protesta de decir verdad donde declara su intención de participar.
 - Firma.
- 4.1.2 Las preguntas deberán ser presentadas dentro del plazo establecido en el Calendario de las presentes bases.
- 4.1.3 Para su presentación digital será necesario enviar las preguntas vía correo electrónico en formato WORD docx. al correo que se muestra en la convocatoria y en el Calendario de las presentes Bases.
- 4.1.4 Para su presentación presencial deberá de ser en las oficinas de la dirección ubicada en Av. Fray Antonio Alcalde #1221, Colonia Miraflores, Guadalajara, Jalisco México. C.P. 44270.
- 4.2 **Junta Aclaratoria.** La junta aclaratoria es aquel acto que se realiza para resolver las preguntas de los Participantes.
- 4.2.1 La convocante deberá realizar al menos una Junta de Aclaratoria, cuya asistencia será opcional para los participantes la asistencia a la misma, salvo que en la convocatoria se disponga lo contrario.
- 4.2.2 En el acto de Junta de Aclaratoria, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento entregado de forma previa, sin embargo, la convocante no tendrá obligación de plasmar las respuestas a éstos en el acta correspondiente, a no ser que, a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.
- 4.2.3 Con independencia de la asistencia de los interesados a las juntas de aclaraciones que se celebren, las determinaciones que en ellas se acuerden serán de observancia obligatoria para todos aquellos que presenten proposiciones, aún para aquellos que no hayan asistido a las juntas de aclaraciones. En el supuesto de que en la convocatoria se haya señalado como obligatoria la asistencia a las juntas de aclaraciones, el incumplimiento de este requisito será motivo suficiente para que no se tome en consideración la propuesta que llegue a presentar el interesado.
- 4.2.4 **Lugar, fecha y hora.** El acto de la junta aclaratoria se llevará a cabo en el día, lugar y hora previstos en el Calendario de las presentes bases, el cual será publicada en el SECG.
- 4.3 **Acto de presentación y apertura de proposiciones.** El acto de apertura es la junta donde se debe presentar las propuestas de los Participantes de acuerdo con los siguientes puntos:
- 4.3.1 **Presentación de la propuesta.** Se deberán entregar las propuestas en un sobre cerrado, cumpliendo con todos los requisitos establecidos a lo largo de las presentes bases, el día y a la hora establecidos en el calendario, para la celebración del **Acto de presentación y apertura de proposiciones**.
- Forma de presentación.** Los Participantes, deberán entregar sus propuestas, el día y la hora establecido en el calendario de las presentes bases.
 - Propuesta Técnica:** Se deberá presentar dentro del sobre cerrado conforme a las disposiciones técnicas

Fundamento Legal:

Art. 47, 49, 64 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Art. 59, 67, 68, 69 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

- establecidas en el Anexo 1 de las presentes bases.
- 4.3.1.a.1.1 La propuesta técnica deberá ser elaborada por el participante en primera persona ofreciendo los bienes o servicios solicitados y garantizando el cumplimiento de los compromisos requisitados de acuerdo al anexo técnico. No será considerada como válida una propuesta técnica que sea copia textual del anexo técnico del cual no se pueda considerar el cumplimiento de lo antes establecido.
- II. **Propuesta económica USB:** para las licitaciones públicas, preferentemente, se deberá agregar a su proposición impresa y una USB con la propuesta económica en formato Excel y la propuesta técnica en formato PDF. Lo anterior sin exentar su presentación impresa. Ambos deberán estar dentro del sobre cerrado.
- III. **Proposición impresa.** Presentar dentro del sobre cerrado un (1) juego de todos los documentos descritos en el **Anexo 3 – Índice de la Proposición**, en el apartado de proposición impresa, con las características establecidas a lo largo del punto 5.4
- IV. Contenido. deberá contener todos los documentos solicitados en el **Anexo 3 – Índice de la Proposición**.
- b. **Lugar, fecha y hora.** El Acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en el día, lugar y hora previstos en el **Calendario** de las presentes bases.
- 4.3.2 **Apertura del sobre.** Un Servidor Público adscrito a la Contraloría del Estado o del Órgano Interno de Control o en caso de comité un vocal, procederán a abrir cada uno de los sobres para revisar públicamente su contenido.
- 4.3.3 **Revisión documental.** Un servidor público Adscrito a la Dirección General de Abastecimientos (para procesos sin concurrencia del comité) o en su caso un Vocal del comité (para procesos con concurrencia del comité), procederá a la revisión del contenido de cada una de las proposiciones, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.
- 4.3.4 **Levantamiento de acta.** Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se hará constar la documentación presentada e importe económico de cada uno de los participantes.
- 4.4 **Fallo.** Para el conocimiento de todos los participantes, el resultado del fallo deberá ocurrir dentro de los veinte (20) días naturales siguientes a la celebración del acto de apertura de proposiciones. Dicho plazo podrá prorrogarse por un plazo excedente de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.
- 4.5 **Orden de compra.** Los participantes adjudicados, se obligan a recoger la orden de compra, en un plazo no mayor de diez días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del fallo, previa entrega de la garantía de cumplimiento; de lo contrario, se podrá cancelar la adjudicación y proceder a adjudicar conforme a la ley.
- 4.5.1 **Firma de contrato.** La firma del contrato se llevará a cabo en las oficinas de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración ubicado en Av. Fray Antonio Alcalde #1221, Colonia Miraflores, Guadalajara, Jalisco México. C.P. 44270, dentro de los diez días hábiles posteriores a la notificación del fallo en un horario de 09:00 a 15:00 horas.
- 4.5.2 El participante adjudicado o su representante que acuda a la firma del contrato deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla del servicio militar nacional, pasaporte vigente, credencial de elector o cédula profesional.

5. Requisitos.

El licitante deberá de cumplir con todos los requisitos establecidos a lo largo del presente capítulo, el cumplimiento de los requisitos le permitirá al licitante participar en la licitación mediante la evaluación técnica y económica de su propuesta. En caso de incumplimiento en alguno de los requisitos se desechará la propuesta del licitante de

Fundamento Legal:

Art. 47, 59 62, 63, 64, 65, 69, 72, 75, 79, 83 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Art. 21, 48, 49, 51, 63, 65, 66, 67, 68, 73, 183, 184, 185 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

conformidad a la Ley.

5.1 Requisitos de las Muestras (ÚNICAMENTE EN CASO DE SER NECESARIO): únicamente en caso de que así lo solicite expresamente el Dependencia requirente en el **Anexo 1**, o en **Portada** de estas bases, el licitante deberá entregar muestras físicas del producto o productos con los que participa en la presente licitación pública.

5.1.1 Entrega de muestras: en caso de que así lo solicite el Dependencia requirente en el anexo técnico, el participante deberá integrar en su proposición el anexo 12 – Formato de entrega de muestras, sellado o firmado por el Servidor Público Adscrito. Al presentar las muestras el día y lugar que se indique en **Calendario**.

5.1.2 Formato de entrega de muestras: las muestras deberán ir acompañadas del [Anexo 12 – “Formato entrega de muestras”](#).

5.1.3 Plazo para recoger las muestras: el participante cuenta con 10 días hábiles posteriores al fallo de la licitación, para recoger las muestras presentadas, de lo contrario la Dirección General de Abastecimientos no se hace responsable de las mismas, lo anterior a excepción del proveedor adjudicado.

5.2 Requisitos de la Visita de Campo (ÚNICAMENTE EN CASO DE SER NECESARIO): únicamente en caso de que así lo solicite expresamente la Dependencia requirente en el **Anexo 1**, o en **La portada** de las presentes bases.

5.2.1 Sobre la visita de campo: él o la participante deberá asistir a la fecha y hora determinada por la parte requirente en **Portada** de las presentes bases y/o en la Convocatoria.

5.2.2 Evidencia de visita de campo: el participante deberá integrar a su propuesta su constancia de visita de campo.

5.3 Requisitos del registro.

5.3.1 Previo al acto de presentación de proposiciones, se deberá efectuar el registro de participantes. No se podrá impedir el acceso a quién decida presentar su documentación y proposiciones en la fecha, hora y lugar establecido para la celebración del citado acto.

5.3.2 Previo al registro del acto de presentación y apertura de proposiciones, el participante deberá entregar el manifiesto de personalidad (Anexo 2) en donde declare bajo protesta de decir verdad que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

5.3.3 Además del manifiesto (Anexo 2), si la propuesta es presentada por un tercero, éste deberá entregar carta poder simple en formato libre (anexo 15) otorgada por el representante legal, deberá acreditarse adjuntando copia simple de la identificación oficial vigente de los involucrados.

5.4 Requisitos de la proposición o propuesta.

5.4.1 Listado de documentos obligatorios. La Proposición deberá contener los documentos establecidos en el **Anexo 3 – Índice de la proposición**, los cuales son (El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos pudiera determinar el desechamiento de la proposición):

- a. Constancia de situación fiscal.
- b. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS).
- c. Acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social conforme al acuerdo emitido por el Consejo Técnico publicado en el diario oficial de la Federación el 22 de septiembre del 2022.
- d. Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT
- e. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (ante el Servicio de Administración Tributaria).
- f. Copia de identificación oficial del licitante o en su caso los apoderados o representantes.
- g. Propuesta Técnica (Deberá incluir todas las especificaciones, documentos de experiencia, certificaciones, contratos o

Fundamento Legal:

Art. 59, 64, 65, 68, 72, 76 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Art. 67, 68, 69, 79 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.
LPN 136/2026.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA:
"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS ESPECIALES PARA EL ESTADO DE JALISCO".
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

- demás requerimientos establecidos en el Anexo técnico) (Anexo 1).
- h. Anexo 3 – Índice de la Proposición
 - i. Anexo 4 – Acreditación del Participante
 - j. Anexo 5 – Propuesta Económica
 - k. Anexo 6 – Declaraciones del Participante
 - l. Anexo 7 –Aportación 5 al Millar
 - m. Anexo 8 - Declaración de Estratificación
 - n. Anexo 9 – Listado de miembros y representantes.
 - o. Anexo 10 - Manifiesto de cumplimiento de obligaciones fiscales.
 - p. Anexo 11 - Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social
 - q. Anexo 12 – Muestras Físicas (**Cuando aplique**). Podrá integrarse a la proposición impresa, o en caso de que las muestras se entreguen el día del acto de presentación de propuestas, podrá presentarse en folder separado, lo anterior de acuerdo con el punto 5.1.1, 5.1.2 y 5.1.3
 - r. Constancia de Visita de Campo (**Cuando aplique**) [Puedes descargar un formato de Constancia de Visita de Campo aquí.](#)

5.4.2 **Documentos públicos.** El participante deberá incluir los documentos públicos dentro de su proposición considerando las siguientes características:

- a) **Constancia de situación fiscal.**
 - i. Emitido por el SAT.
 - ii. Original.
 - iii. Con una antigüedad no mayor a 30 días naturales a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.
- b) **Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS).**
 - i. Emitido por el IMSS.
 - ii. En sentido positivo u opinión sin opinión
 - iii. Original.
 - iv. La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social se considerará válida durante los plazos de quince días hábiles o de veinte días hábiles tratándose de contrataciones derivadas de procedimientos consolidados.
 - v. El documento deberá ser legible
- c) **Acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social conforme al acuerdo emitido por el Consejo Técnico publicado en el diario oficial de la Federación el 22 de septiembre del 2022.**
 - i. *El "PARTICIPANTE" deberá autorizar al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, según el siguiente procedimiento:*
 - 1) *Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente.*
 - 2) *Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".*
 - 3) *Del menú, seleccionar la opción "32D Autorización de Opinión Pública" y después la opción "Autorizo hacer pública mi opinión del cumplimiento".*
 - 4) *Dar clic en el botón "Guardar" y firmar mediante la e. firma.*
 - 5) *El Buzón IMSS generará el acuse correspondiente, mismo que se deberá presentar dentro de la propuesta del participante, como parte del Anexo 11 manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de seguridad social.*
 - ii. Emitido por el IMSS.
 - iii. En sentido positivo u opinión sin opinión
 - iv. Original.
 - v. El documento deberá ser legible
- d) **Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT:**
 - i. Emitido por el INFONAVIT.
 - ii. En sentido positivo u opinión sin opinión
 - iii. Original.
 - iv. Con una antigüedad no mayor a 30 días naturales a la fecha del acto de presentación y apertura de

Fundamento Legal:

Art. 59, 64, 65, Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Art. 59, 69, 79 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.
LPN 136/2026.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA:
"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS ESPECIALES PARA EL ESTADO DE JALISCO".
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

- proposiciones.
- v. El documento deberá ser legible
- e) **Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (ante la Servicio de Administración Tributaria).**
 - i. Emitido por el SAT.
 - ii. En sentido positivo
 - iii. Original.
 - iv. Con una antigüedad no mayor a 30 días naturales a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.
 - v. El documento deberá ser legible
- f) **Identificación oficial del Licitante o en su caso Representante legal.**
 - i. Vigente.
 - ii. Presentar en copia.
 - iii. El documento deberá ser legible

5.4.3 **Aspectos de Forma de la proposición:** Los documentos descritos en el punto 5.4.1. deberán cumplir con los siguientes requisitos de forma.

- a. **Hoja membretada:** la proposición, preferentemente, deberá estar impresa en hoja membretada, con la firma autógrafa del participante y/o su representante, con facultades suficientes, en todas sus hojas.
- b. **Sobre cerrado:** la proposición deberá encontrarse dentro un (1) sobre cerrado y firmado por el participante y/o representante.
- c. **Plazo de entrega:** La proposición deberá ser entregada dentro del día y la hora establecida en el calendario como "**Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones**".
- d. **Formato:** la proposición, preferentemente, deberá presentarse en hojas tamaño carta.
- e. **Forma de entrega:** la proposición deberá integrar todos los documentos establecidos en el **anexo 3 – Índice de la Proposición** y la USB con el **Anexo 5 - Propuesta Económica** en formato Excel.
- f. **Firma:** Todos los documentos que conforman la proposición deberán estar firmados por el participante y/o su representante, preferentemente en tinta azul.
- g. **Idioma:** la propuesta, documentación, anexos, declaraciones y cartas, en general toda la proposición deberá ser presentada en español y/o con su debida traducción.
- h. **Folio:** la proposición, preferentemente, deberá encontrarse foliadas la totalidad de sus páginas.

5.4.4 **Requisitos de Propuesta Técnica:**

- a. **Contenido.**
 - I. **El nombre del bien o servicio** objeto de la licitación deberá coincidir exacto con lo solicitado por la Dependencia requirente.
 - II. **No. De Partida:** número de partida de acuerdo con el anexo 1.
 - III. **Cantidad:** número de piezas o servicios a proveer.
 - IV. **Descripción detallada:** descripción clara y detallada de las características específicas y características técnicas de los productos o servicios (contenido literal de la solicitud de aprovisionamiento establecida en **Anexo 1**).
- b. **Ficha técnica de los bienes y servicios** deberá presentar ficha técnica de los productos o servicios, incluyendo su marca, modelo, color, tamaño y demás características, garantía y tiempo de entrega (**siempre y cuando se solicite en los requisitos técnicos del Anexo 1**).
- c. **Propuesta Técnica:** el participante deberá presentar la propuesta técnica de acuerdo con las especificaciones establecidas en el "Anexo 1" para ser evaluado de acuerdo con el mismo y cumplir las especificaciones técnicas mínimas necesarias.

Fundamento Legal:
Art. 38 49, 52, 58, 59, 65, 66, 67,68, 71, 78 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Art. 69, 97 Fr. III y IV, 73, 183, 189 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Cuando se desprenda del Anexo Técnico la existencia de validaciones gráficas, el proveedor participante deberá adjuntar la hoja de validación donde se contienen las características de los productos gráficos a ofertar, así como las imágenes que se desprendan de dicha validación. La ausencia de éstos documentos será motivo de desechamiento técnico de la propuesta.

5.4.5 Requisitos de propuesta económica:

- a. Deberá establecer el precio unitario del bien o servicio y el importe total desglosando el I.V.A.
- b. **Tipo de cambio:** deberá ser elaborado en moneda nacional, es decir pesos mexicanos MXN.
- c. **Impuestos:** deberá ser elaborada considerando las retenciones de impuestos correspondientes a cada participante conforme al régimen fiscal en el que este tribute.
- d. **Incluir todos los costos:** no se aceptarán aumentos en la cotización, por lo tanto, la misma debe de considerar todos los costos y gastos implicados.
- e. **Entregar la propuesta económica de acuerdo** con las presentes bases y **al Anexo 5 – Propuesta Económica.**

5.4.6 Anexos obligatorios para participar. Cada uno de los siguientes documentos son obligatorios para la evaluación de la propuesta.

- a. **Anexo 2 - Manifiesto de Personalidad** anexo donde el participante declara que cuenta con personalidad jurídica para llevar a cabo el acto. [Anexo 2 – Manifiesto de Personalidad. \(necesario para el registro\)](#)
- b. **Anexo 3 – Índice de la Proposición** listado de documentos necesarios para presentar una propuesta. [Anexo 3 – Índice de la Proposición.](#)
- c. **Anexo 4 – Acreditación del Participante** anexo donde el participante declara la información necesaria para acreditar su personalidad. [Anexo 4 – Acreditación del Participante.](#)
- d. **Anexo 5 – Propuesta Económica.** Para generar una propuesta económica, que cumpla con los requisitos establecidos en las presentes bases. [Anexo 5 – Propuesta Económica.](#)
- e. **Anexo 6 – Declaraciones del Participante.** Anexo en el que el participante manifiesta su aceptación a las bases, declaración de tiempos, calidad y precio fijo del Dependencia requirente, declaración de no colusión, declaración de no conflicto de interés particular y casos del artículo 52 de la ley y su declaración del padrón de proveedores. [Anexo 6 – Declaraciones del Participante.](#)
- f. **Anexo 7 – Aportación 5 al Millar** formato en el que el participante declara su intención de aportar o no hacerlo al fondo impulso Jalisco - [Anexo 7 - Aportación 5 al Millar.](#)
- g. **Anexo 8 - Declaración de Estratificación** anexo donde el participante identifica su ubicación en la estratificación de empresas de acuerdo con el parámetro de la dirección. [Anexo 8 – Declaración de Estratificación](#)
- h. **Anexo 9 – Listado de miembros y representantes.** Declaración del listado de miembros, socios y representante legal. [Anexo 9 – Listado de miembros y representantes.](#)
- i. **Anexo 10 - Manifiesto de cumplimiento de obligaciones fiscales.** Manifiesto de parte de los participantes si se encuentran en algún supuesto del artículo 32-D del código Fiscal de la Federación. [ANEXO 10.- Manifestación de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.](#)
- j. **Anexo 11 - Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social** La presentación de este documento es un requisito legal y administrativo que garantiza que el PARTICIPANTE (proveedor o contratista) cumple con sus obligaciones fiscales y de seguridad social. [Anexo 11 - Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social](#)
- k. **Anexo 12 – Formato de Muestras** formato de registro de entrega de muestras físicas **(Cuando aplique).** [Anexo 12 Formato de Muestras Físicas.](#)

Fundamento Legal:

Art. 47, 49, 52, 53, 69 párrafo 2 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Art. 67, 68, 69 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

- 5.4.7 **Anexos de apoyo:** documentos que no son obligatorios para presentar la propuesta, pero ayudan a ciertos puntos específicos de las bases.
- Anexo 13 – Formato de Preguntas Junta Aclaratoria** formato bajo el cual el participante deberá establecer sus preguntas, para ser resueltas en la junta aclaratoria. [Anexo 13 - Formato de Pregunta Aclaratoria](#) o llenando el formato.
 - Anexo 14 – Texto Para Fianza** formato en el que se establece las características que debe contener el contrato de fianza presentado para la firma del contrato. [Anexo 14 – Texto para fianza](#)
 - Anexo 15 – Poder** formato de ejemplo de un poder para la presentación de propuestas por medio de un apoderado. [Anexo 15 – Poder](#)
- 5.5 Los tiempos de entrega que se establezcan en la propuesta técnica y/o económica de los participantes deberán de considerarse a partir del día hábil siguiente de aquel en que se realice la notificación del fallo, manifestando que cualquier contravención a dicha premisa podrá ser motivo de la disminución del porcentaje de calificación y/o un objeto a considerar en los criterios de evaluación entre puntos y porcentajes o costo Beneficio.
- 5.6 Participaciones conjuntas: Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas jurídicas; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento.
- 5.7 En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.
- 5.8 Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.
- 5.9 Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantengan en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.
- ## 6. Condiciones generales.
- 6.1 **Criterios de desechamiento.** Aquel participante que incumpla cualquiera de los siguientes criterios podrá ser motivo para desechamiento.
- La Dirección o en su caso el comité, podrá desechar las propuestas de los Participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:
 - Cuando alguno o algunos de los participantes se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 52 de la Ley.
 - Encontrarse en alguno de los requisitos establecidos en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
 - Cuando algún Participante se encuentre incumpliendo con otro contrato u orden de compra con el poder ejecutivo del estado de Jalisco.
 - Si se comprueba que el participante incumplió con entregas, servicios o garantías en el Estado de Jalisco o en otras entidades públicas de los 3 niveles de Gobierno.
 - Si incumple con los requisitos especificados en las presentes bases, sus anexos y lo derivado de la Junta Aclaratoria, de conformidad a los lineamientos establecidos en el artículo 66 de la Ley.
 - Si un mismo socio o administrador pertenece a dos o más de las empresas Participantes.
 - Si se comprueba que ha acordado con otro u otros participantes elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás.

Fundamento Legal:

Art. 47, 49, 69 párrafo 2 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Art. 67, 68, 6, Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

- 6.1.9 Si presentan datos falsos en la documentación solicitada en estas bases o en la propuesta económica.
- 6.1.10 Cuando al Participante se le hubieren rescindido dos o más contratos con alguna entidad o dependencia de los tres niveles de Gobierno por causas imputables al proveedor.
- 6.1.11 Cuando el participante se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la "convocante", en caso de que ésta decida realizar visitas.
- 6.1.12 De conformidad con la fracción XVI del artículo 59 de la Ley, cuando el participante sea omiso en incluir en su propuesta la declaración por escrito en la que haga constar su postura para la aportación de su aportación de cinco al millar del monto total del contrato adjudicado (antes del IVA), para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco.

6.2 Criterios de adjudicación.

- 6.2.1 Se verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en las presentes bases, quedando a cargo del Dependencia requirente, la evaluación de los aspectos técnicos.
- 6.2.2 Sólo debe adjudicarse a quien cumpla los requisitos establecidos en las presentes bases y sus anexos.
- 6.2.3 De conformidad con lo establecido en el artículo 59, fracción XII de la Ley y 55 del Reglamento, la evaluación de las proposiciones será conforme a lo estipulado en la portada de las presentes bases respecto a los criterios de evaluación.

6.3 Criterios de evaluación

Se adjudicará al participante cuya oferta resulte solvente y cumpla con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en estas bases y sus anexos, y, por tanto, garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas, considerando para tal efecto los criterios de evaluación del anexo 1.

- 6.3.1 La Dirección se reserva la plena facultad para emitir su fallo de adjudicación.
- 6.3.2 En los casos que aplique el comité se reserva la plena facultad para aprobar el fallo de adjudicación.
- 6.3.3 Si derivado de la evaluación de las proposiciones y previa consideración de los criterios de preferencia se obtuviera un empate entre dos o más participantes en una misma o más partidas, se establecerá el desempate en conformidad con el establecido en la Ley.
- 6.3.4 En caso de subsistir el empate entre participantes de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre participantes que no tienen el carácter de micro, pequeñas o medianas empresas, se realizará la adjudicación del contrato a favor del participante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la dirección, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada participante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del participante ganador y posteriormente las demás boletas de los participantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.
- 6.3.5 Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso. Cuando se requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, la Dirección deberá girar invitación al órgano de control y al testigo social cuando éste participe en la licitación pública, para que en su presencia se lleve a cabo el sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los participantes o invitados invalide el acto.
- 6.3.6 Son principios rectores de adjudicación, los de eficiencia, eficacia, economía, imparcialidad, transparencia y honradez a que alude el primer párrafo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los de economía, legalidad, racionalidad, austeridad, control y rendición de cuentas que se mencionan en el artículo 1 numeral 4 de la Ley y el artículo 1 numeral 3 del Reglamento.

6.4 Criterios de evaluación.

Revisa el **Anexo 1**, ahí encontrarás los criterios de evaluación. En dicho anexo pudiera establecerse alguno de los siguientes métodos de evaluación:

Fundamento Legal:

Art., 52 49 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Art. 40, 45, 46, 48, 56, 60 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

- I. **Puntos y porcentajes.** En este método de evaluación el evaluador considera una rúbrica en la que se establecen puntos o porcentajes por cada uno de los rubros de evaluación.
- II. **Costo Beneficio.** Cuando existan más de dos Participantes se evaluará de acuerdo con la que cuente con el precio más bajo y mejore la oferta, siempre y cuando sea un Participante solvente para llevar a cabo el proceso de compra.
- III. **Binario.** El cual solo se adjudica al que cumpla con los requisitos y oferte el precio más bajo. Este solo se utilizará cuando no se pueda utilizar ninguno de los anteriores.

6.5 Declaración de licitación desierta.

- a. Se procederá a declarar desierta una licitación, o determinadas partidas de ésta, cuando ninguna de las proposiciones presentadas reúna los requisitos solicitados o cuando la propuesta más económica que cumpla con todos los requerimientos técnicos solicitados en la convocatoria, resulte superior en un 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la investigación de mercado.
- b. Cuando ningún participante se hubiese registrado o ninguna proposición sea presentada en el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas.
- c. Cuando se declare desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, el ente podrá emitir una segunda convocatoria, o bien optar por la adjudicación directa, en los términos establecidos por la ley.

6.6 **Sobre el fallo** Se desechará una proposición, cuando no cumpla con los requisitos señalados en la convocatoria; y para el caso de que determinadas partidas de la proposición presentada no cumplan con dichos requisitos, ésta se desechará de forma parcial únicamente por lo que ve a las partidas en que se incumple. Invariablemente, en el fallo deberán exponerse y fundarse las razones que motivan la determinación que se tome.

6.7 El contenido, alcance, especificaciones técnicas y cualquier otra información detallada en el Anexo Técnico de estas bases, es responsabilidad exclusiva del Área Requirente, así como del área que valide técnicamente dicho anexo.

7. Restricciones para participar.

- 7.1 No podrán participar aquellas empresas o personas que de contratar pudiera existir conflicto de interés.
 - 7.1.1 No podrán participar aquellos Participantes que no cumplan con las declaraciones de no colusión ni conflicto de interés, descritas en el **Anexo 6 – Declaración del Participante**.
 - 7.1.2 No podrán participar aquellos participantes que no entreguen los documentos y anexos obligatorios.
- 7.2 No podrán participar aquellos participantes que no cumplan con los requisitos establecidos en el capítulo 5.
- 7.3 No podrán participar aquellos participantes que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley.

8. Restricciones para firmar contrato.

El licitante adjudicado deberá cumplir con los siguientes requisitos para poder firmar el contrato y obtener la orden de pago.

- 8.1 **Garantía:** los participantes adjudicados deberán constituir una garantía para el cumplimiento de su orden de compra o contrato, en moneda nacional, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado en el fallo, I.V.A incluido, esta garantía podrá ser mediante:

Fundamento Legal:
Art., 52 49 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Art. 40, 45, 46, 48, 56, 60 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.
LPN 136/2026.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA:
"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS ESPECIALES PARA EL ESTADO DE JALISCO".
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

- 8.1.1 **Fianza** expedida por afianzadora nacional en favor de la Secretaría de la Hacienda Pública.
- a. Las personas físicas o jurídicas a quienes se les haya adjudicado contrato para suministrar bienes o servicios deberán garantizar, cuando se les requiera, La correcta aplicación de los anticipos, con la exhibición de póliza de fianza que garantice el monto total de éstos.
- 8.1.2 **Cheque certificado o de caja** emitido en favor de la secretaria de la hacienda pública.
- 8.1.3 La garantía deberá entregarse en las oficinas de la Dirección General de Abastecimientos del Estado de Jalisco, previo a la firma del contrato, dichas oficinas se encuentran ubicadas en la calle de Secretaria de Administración ubicado en Av. Fray Antonio Alcalde #1221, Colonia Miraflores, Guadalajara, Jalisco México. C.P. 44270
- 8.1.4 La garantía será cancelada o devuelta según sea el caso, una vez cumplidos los compromisos contraídos por el participante adjudicado.

8.2 Anticipos:

- 8.2.1 El proveedor adjudicado tendrá un plazo máximo de 60 días naturales contados a partir de la firma de contrato.
- 8.2.2 Deberán constituir una garantía equivalente al 100% del o de los anticipos cuando así lo hayan solicitado en su propuesta económica, sin que éste exceda del 50% (cincuenta por ciento) del monto total de la orden de compra o contrato, I.V.A. incluido, a través de los medios antes señalados.

8.3 Registro en el padrón de Proveedores.

- 8.3.1 **Registro al padrón:** El Participante deberá estar registrado y activo ante el Padrón de Proveedores en caso de ganar la licitación.
- a. **Evidencia de registro:** El Participante que se encuentre debidamente registrado y activo deberá presentar en su propuesta copia simple de su constancia de inscripción en el Padrón de proveedores.
- 8.3.2 El participante deberá agregar a su propuesta el **Anexo 6 – Declaración del participante**. En la que comparte su número de registro o en su defecto se comprometa a registrarse ante el padrón de participantes en caso de ganar la licitación.
- 8.3.3 **Plazo para registrarte en el padrón:** al caso que se refiere el inciso anterior, de ser ganador de la licitación el participante tendrá 5 días hábiles para realizar el trámite correspondiente para el registro o actualización al Padrón de Proveedores ante la Dirección.

9. Pago al Licitante adjudicado.

- 9.1 El pago se efectuará una vez que sea realizada la entrega parcial y/o total de los bienes/servicios conforme a lo establecido en las presentes "bases", y dentro de los 30 días naturales posteriores a la recepción de la documentación correspondiente, en la "dependencia requirente", de conformidad con los lineamientos de la Secretaría de la Hacienda Pública y/o "dependencia requirente":
- 9.1.1 **Documentos para pago de anticipo (cuando aplique)**
- a. Original y copia del comprobante fiscal respectivo expedido a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública, cuyo domicilio es en la calle Pedro Moreno No. 281, Guadalajara Centro, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, y su R.F.C. es SPC130227L99, validado por la Dirección de Almacenes.
- b. Impresión de la verificación del CFDI de la página del Servicio de Administración Tributaria.
- c. Copia del Acta de "resolución" o "fallo"
- d. Original del "contrato"
- e. Original de la póliza de fianza de anticipo a la que se hace referencia en el numeral 8 de la presente "bases", expedida por una institución mexicana legalmente autorizada a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, con domicilio en la calle Pedro Moreno No. 281, Colonia Centro, en el municipio de Guadalajara,

Fundamento Legal:

Art. 24,31, 59, 69, 71, 90 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Art. 36, 44, 59, 61, 84, 88, 89, 107 de Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.
LPN 136/2026.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA:
"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS ESPECIALES PARA EL ESTADO DE JALISCO".
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SPC130227L99, en caso de corresponder

- f. Copia de la Declaración de aportación del 5 al millar para el Fondo Impulso Jalisco (Anexo 7 de las "bases") en la cual el "proveedor" declara su voluntad de si o no realizar la retención del 5 al millar del monto total del contrato antes del I.V.A., para su entero al Fondo Impulso Jalisco.

9.1.2 Documentos para pago parcial o total.

- a. Original del CFDI y XML, a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, con domicilio en la calle Pedro Moreno No. 281, Colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SPC130227L99, validada por la Dependencia y/o Entidad Requirente.
- b. Impresión de la verificación del CFDI de la página del Servicio de Administración Tributaria.
- c. Copia del Acta de "resolución" o "fallo (solo se requiere para el primer trámite de pago)".
- d. 1 copia del "contrato (solo se requiere para el primer trámite de pago)"
- e. 1 copia de la garantía de cumplimiento de contrato a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, con domicilio en la calle Pedro Moreno No. 281, Colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SPC130227L99, en caso de corresponder a la que hará referencia el contrato que en su momento suscriba(n) el o los proveedores participantes adjudicados (solo se requiere para el primer trámite de pago).
- f. Copia de la Declaración de aportación del 5 al millar para el Fondo Impulso Jalisco (Anexo 7 de las "BASES") en la cual el "proveedor" declara su voluntad de si o no realizar la retención del 5 al millar del monto total del contrato antes del IVA, para su entero al Fondo Impulso Jalisco. (solo se requiere para el primer trámite de pago).
- g. Solicitud de pago emitida a través del Sistema Integral de Información Financiera señalando la(s) clave(s) presupuestal(es) y fuente(s) de financiamiento con la(s) que se solventará el pago del parcial o total
- h. Oficio de entera satisfacción.

9.2 El pago se realizará mediante transferencia bancaria electrónica en moneda nacional, conforme se realice cada entrega y en caso de haberse otorgado anticipos haciendo la amortización de este en cada pago y de acuerdo con el plazo estipulado en la propuesta y una vez que se entregue la documentación correspondiente en las oficinas de la Secretaria de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco ubicada en la Calle. Pedro Moreno 281, Zona Centro, 44100 Guadalajara, Jal.

10. Patentes, marcas y derechos de autor

10.1 El (los) proveedor (es) adjudicado (s), asumirá (n) la responsabilidad total para el caso de que, al suministrar sus bienes y/o servicios, se infrinjan derechos sobre patentes, marcas o derechos de autor, liberando al Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco de toda responsabilidad civil, penal, fiscal o de cualquier índole, obligándose a salir en su defensa si por cualquier motivo, llegase a ser reclamado por éstos y además, a pagar, sin derecho a réplica contra él, cualquier cantidad o prestación que deba ser pagada por dicho motivo, de conformidad con la leyes respectivas, como la Ley de la Propiedad Industrial y la Ley Federal del Derecho de Autor, u otras aplicables.

11. Facultades del comité de adquisiciones

11.1 El Comité tendrá respecto de esta licitación, además de aquellas que el Reglamento y la Ley le confieren, las

Fundamento Legal:

Art., 52 49 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Art. 40, 45, 46, 48, 56, 60 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

siguientes:

- 11.1.1 Aprobar adendas a contratos;
- 11.1.2 Conocer las bases que expida la Dirección para los procedimientos de adquisiciones de bienes o contratación de servicios y presentar las observaciones que considere pertinentes;
- 11.1.3 Participar en las licitaciones públicas, presentación y apertura de propuestas, y fallo;
- 11.1.4 Resolver sobre las propuestas presentadas por los Participantes en procedimientos de adquisiciones de bienes o contratación de servicios, con la finalidad de obtener las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los proveedores;
- 11.1.5 Analizar la pertinencia de la justificación del caso fortuito o fuerza mayor cuando sea necesario;
- 11.1.6 Proponer las bases sobre las cuales habrá de convocarse a procedimiento de adquisiciones de bienes o contratación de servicios para la adquisición de bienes o contratación de servicios, de bienes y servicios;
- 11.1.7 Dictaminar los proyectos de políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, contrataciones, arrendamientos y servicios que le presenten, así como someterlas a la consideración del titular del ente público o de su órgano de gobierno; en su caso, autorizar los supuestos no previstos en las mismas;
- 11.1.8 Opinar sobre las dudas y controversias que surjan en la aplicación de la Ley y las disposiciones que de ella deriven;
- 11.1.9 Suspender las sesiones y acordar fecha, hora y condiciones para reanudarlas, en caso de que, por la complejidad del objeto del procedimiento correspondiente, así se haga necesario;
- 11.1.10 Decidir lo conducente respecto de las situaciones extraordinarias que se presenten en el ejercicio de sus funciones, observando siempre los principios de economía, eficacia, transparencia, imparcialidad, y honradez;
- 11.1.11 Las demás que sean conferidas por las disposiciones secundarias.

12. Penas convencionales.

- 12.1.1 Las penas convencionales a cargo del proveedor por incumplimiento en los pedidos o contratos, podrán fluctuar entre el 3% y el 10% del precio pactado, dependiendo del bien o servicio objeto del contrato. Las citadas penas podrán pactarse por incumplimientos en los tiempos convenidos, número de bienes entregados, o por la posible afectación total o parcial de lo contractualmente establecido.
- 12.1.2 Estas penas se harán efectivas con independencia de que se exija el pago de daños y perjuicios que el incumplimiento haya ocasionado.

13. Sanciones.

13.1 Se podrá cancelar la orden de compra o el contrato y podrá hacerse efectivo el documento de garantía de cumplimiento en los siguientes casos:

- 13.1.1 Cuando el proveedor adjudicado no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en la orden de compra o contrato.
- 13.1.2 Estar suspendido o dado de baja del padrón de proveedores del Gobierno del estado de Jalisco.
- 13.1.3 En caso de entregar bienes con especificaciones diferentes a las ofertadas, el Dependencia requirente considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para exigir la aplicación de la garantía del 10% y la cancelación total de la orden de compra o contrato, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.
- 13.1.4 En caso de que el participante ganador, injustificadamente y por causas imputables al mismo incumpliere con sus obligaciones será sancionado conforme a lo señalado en el Título Tercero denominado Procedimientos de Compra, de Enajenación de Bienes y de Contratación de Servicios, en su Capítulo VII denominado SANCIONES de la Ley.
- 13.1.5 No iniciar o iniciar de forma no oportuna sus obligaciones.
- 13.1.6 No desarrollar conforme a las bases, orden de compra o contrato, sus anexos y demás documentos relacionados

Fundamento Legal:

Art. 17, 58 59, 65, 66, 67, 68, 69, 72, 84 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Art. 40, 45, 46, 48, 56, 60 del Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

con el procedimiento de adquisiciones de bienes o contratación de servicios de que se trate, las obligaciones a las cuales se comprometió.

- 13.1.7 Resultar falsas, con o sin intención de falsear la verdad, las declaraciones que haga en cualquier etapa del procedimiento de adquisiciones de bienes o contratación de servicios o las presentes bases, sobremanera, aquellas que tengan que ver con sus facultades y capacidades legales o las de sus representantes, que impidan o limiten su aptitud para obligarse o que por cualquier motivo y en cualquier medida, impidan la celebración o ejecución del mismo.
 - 13.1.8 Resultar falsas, con o sin intención de falsear la verdad legal, sus declaraciones en torno a su personalidad jurídica.
 - 13.1.9 Resultar con o sin declaración de por medio, no apto, por cualquier motivo, para llevar a cabo el presente contrato, en su formulación o cumplimiento.
 - 13.1.10 Proveer su producto o servicio, en menor cantidad a la ofrecida.
 - 13.1.11 Proveer su producto o servicio, en menor calidad a la ofrecida.
 - 13.1.12 Incrementar, por cualquier motivo, el precio establecido en su cotización, sin las condiciones legales requeridas para ello.
 - 13.1.13 No presentar la garantía establecida.
 - 13.1.14 Las demás consideradas a lo largo de este documento.
 - 13.1.15 Las demás que las legislaciones aplicables contemplen.
- 13.2 La contraloría será competente de sustanciar y resolver los procedimientos que se instauren contra de los particulares que infrinjan las disposiciones previstas en la ley.

14. Inconformidades.

- 14.1 **Inconformidad**, de acuerdo lo establece el artículo 59 en su fracción XIII El Participante podrá presentar el recurso de inconformidad en contra de los actos de la licitación, solicitar el proceso de conciliación ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento de los contratos o pedidos y presentar quejas o denuncias;
- 14.2 **Lugar**: Las inconformidades se presentan ante la Contraloría del Estado de Jalisco Av. Vallarta No. 1252, esq. Atenas Col. Americana C.P. 44160 Guadalajara, Jalisco. También se pueden presentar en el Órgano interno de control de la Secretaría de Administración ubicado en Av. Fray Antonio Alcalde 1221, Miraflores, 44266 Guadalajara, Jalisco.

15. Relaciones laborales:

- 15.1 De resultar adjudicado el participante, desde que comience cualquier actividad encaminada al cumplimiento de sus obligaciones como proveedor, será el único responsable de la relación laboral, civil, administrativa, de seguridad social o cualquier otra que exista entre él y su personal, empleados o terceros de quienes se auxilie o sirva para abastecer su producto o servicio, sin que bajo ninguna circunstancia y en ningún caso, se considera al Estado de Jalisco, patrón sustituto, responsable o solidario de dichas relaciones, siendo aquél, el responsable de los actos u omisiones imputables a sus representantes, factores, dependientes o colaboradores en general.

16. Prórrogas

- 16.1 Si en cualquier momento en el curso de la ejecución de la orden de compra o del contrato, el proveedor se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los bienes por caso fortuito o de fuerza

Fundamento Legal:

Art. 16, 17, 71, 80, 84, 86 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Art. 25, 67, 71, 74, 75, 76 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

mayor plenamente justificado, éste deberá notificar de inmediato a la Dirección General de Abastecimientos por escrito, dentro de la vigencia del plazo de entrega pactado en la orden de compra o contrato y mínimo 5 días hábiles anteriores al vencimiento de dicho término, justificando las causas de la demora y su duración probable, solicitando en su caso prórroga para su regularización. La Dirección o en caso de procesos con concurrencia, El Comité, procederán a analizar la solicitud de prórroga para determinar si es procedente.

17. Cesión de derechos:

- 17.1 De acuerdo con el numeral 54 de la Ley, los derechos y obligaciones que nazcan del proceso en desarrollo serán intransferibles; sin embargo, habrá lugar a subcontratación, cuando quienes deseen usar esta modalidad lo incluyan en la propuesta original y presenten una justificación por escrito en la que fundamenten la imposibilidad de solventar una propuesta sin realizarla y siempre y cuando el Estado de Jalisco así lo consienta expresamente y por escrito.
- 17.2 Para efectos de las presentes bases, no se considerará subcontratación la adquisición de bienes o contratación de servicios u obtención de los bienes respaldados por parte del participante con fabricantes, distribuidores y/o terceros proveedores.
- 17.3 El licitante que resulte adjudicado podrá ceder los derechos de cobro del contrato siempre y cuando se cuente con la aceptación expresa por parte del Gobierno del estado.

18. Suspensión y Cancelación.

- 18.1 El Comité o en su caso la dirección podrá cancelar o suspender bajo las siguientes condiciones:
 - A. podrá suspender el procedimiento de adquisiciones de bienes o contratación de servicios cuando:
 - I. se compruebe que existe arreglo entre los participantes para elevar los precios de las compras objeto de la licitación.
 - II. Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad.
 - III. Si los precios ofertados por los participantes son superiores a los del mercado.
 - IV. Por razones de interés del Gobierno del estado.En caso que el comité o la dirección así lo decida por los casos anteriores y de no resolver o solventar las condiciones establecidas en la ley se podrá proceder a cancelar.
 - B. El comité o en su caso la dirección podrá cancelar el presente procedimiento en los siguientes casos:
 - I. Si se justifica que ya no se requiere del bien o servicio.
 - II. En caso fortuito o fuerza mayor.
 - III. Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad.
 - IV. Por razones de interés del Gobierno del estado.
- 18.2 Se podrá cancelar una licitación o determinadas partidas de ésta, cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes, o cuando se detecte que, de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la Convocante, al Dependencia requirente y/o terceros. El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los bienes o servicios correspondientes.
- 18.3 En caso de que el presente procedimiento sea suspendido o cancelado se notificará a todos los Participantes.
- 18.4 El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, y podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los bienes o servicios correspondientes.

19. Anexos.

- a. **Anexo 1 – Anexo técnico** Documento técnico que deberá incluir todas las especificaciones, documentos de experiencia, certificaciones, contratos o demás requerimientos de la Licitación.
- a. **Anexo 2 - Manifiesto de Personalidad** anexo donde el participante declara que cuenta con personalidad jurídica para llevar a cabo el acto. [Anexo 2 – Manifiesto de Personalidad.](#)

Fundamento Legal:

Art. 16, 17, 80, 84, 86 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Art. 25, 67, 71, 75 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.
LPN 136/2026.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA:
"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS ESPECIALES PARA EL ESTADO DE JALISCO".
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

- b. **Anexo 3 – Índice de la Proposición** listado de documentos necesarios para presentar una propuesta. [Anexo 3 – Índice de la Proposición.](#)
- c. **Anexo 4 – Acreditación del Participante** anexo donde el participante declara la información necesaria para acreditar su personalidad. [Anexo 4 – Acreditación del Participante.](#)
- d. **Anexo 5 – Propuesta Económica.** Para generar una propuesta económica, que cumpla con los requisitos establecidos en las presentes bases. [Anexo 5 – Propuesta Económica.](#)
- e. **Anexo 6 – Declaraciones del Participante.** Anexo en el que el participante manifiesta su aceptación a las bases, declaración de tiempos, calidad y precio fijo del Dependencia requirente, declaración de no colusión, declaración de no conflicto de interés particular y casos del artículo 52 de la ley y su declaración del padrón de proveedores. [Anexo 6 – Declaraciones del Participante.](#)
- f. **Anexo 7 – Aportación 5 al Millar** formato en el que el participante declara su intención de aportar o no hacerlo al fondo impulso Jalisco - [Anexo 7 - Aportación 5 al Millar.](#)
- g. **Anexo 8 - Declaración de Estratificación** anexo donde el participante identifica su ubicación en la estratificación de empresas de acuerdo con el parámetro de la dirección. [Anexo 8 – Declaración de Estratificación](#)
- h. **Anexo 9 – Listado de miembros y representantes.** Declaración del listado de miembros, socios y representante legal. [Anexo 9 – Listado de miembros y representantes.](#)
- i. **Anexo 10 - Manifiesto de cumplimiento de obligaciones fiscales.** Manifiesto de parte de los participantes si se encuentran en algún supuesto del artículo 32-D del código Fiscal de la Federación. [ANEXO 10.- Manifestación de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.](#)
- j. **Anexo 11 - Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social** La presentación de este documento es un requisito legal y administrativo que garantiza que el PARTICIPANTE (proveedor o contratista) cumple con sus obligaciones fiscales y de seguridad social. [Anexo 11 - Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social](#)
- k. **Anexo 12 – Formato de Muestras** formato de registro de entrega de muestras físicas **(Cuando aplique).** [Anexo 12 Formato de Muestras Físicas.](#)
- l. **Anexo 13 – Formato de Preguntas Junta Aclaratoria** formato bajo el cual el participante deberá establecer sus preguntas, para ser resueltas en la junta aclaratoria. [Anexo 13 - Formato de Pregunta Aclaratoria](#) o llenando el formato.
- m. **Anexo 14 – Texto Para Fianza** formato en el que se establece las características que debe contener el contrato de fianza presentado para la firma del contrato. [Anexo 14 – Texto para fianza](#)
- n. **Anexo 15 – Poder** formato de ejemplo de un poder para la presentación de propuestas por medio de un apoderado. [Anexo 15 – Poder](#)

ANEXO 1

SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO:

1. **Dependencia solicitante:** Secretaría de Administración.
2. **Unidad Ejecutora del Gasto:** Dirección General de Operaciones a través de la Dirección de Vehículos y Combustibles.
3. **Objetivo del bien o servicio:** El arrendamiento de 146 ambulancias con el objetivo de consolidar una eficaz administración pública del Estado, específicamente en lo concerniente a la prestación de los servicios a la población y programas públicos en materia de salud.
4. **Objeto del bien o servicio:** Para reforzar la Red Prehospitalaria del Sistema de Atención Médica de Urgencias (SAMU) y los servicios médicos en todas las demarcaciones territoriales de la Entidad, considerando que con ello se pretende mejorar la operatividad y actividades en materia de Salud, así como la atención de traslado de pacientes programados y ordinarios a las unidades médicas.
5. **Especificaciones técnicas mínimas requeridas**

5.1 **Obligatoriedad de la Visita de Campo**

Visita de Campo		
Obligatorio	Si ()	No (X)

5.2 **Obligatoriedad de las Muestras Físicas**

Muestras Físicas		
Obligatorio	Si ()	No (X)

1

5.3 **Especificaciones Técnicas Mínimas**

PARTIDA 1- ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS PARA SERVICIOS PÚBLICOS / SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS ESPECIALES PARA LAS DEPENDENCIAS QUE INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO

Ambulancia de emergencias básicas
Cantidad: 134

Especificaciones del Vehículo

- Motor a gasolina
- Año modelo 2026 o superior
- 6 cilindros
- Transmisión automática de mínimo 9 velocidades
- Control electrónico de estabilidad
- Volumen de carga de mínimo 10.1 metros cúbicos
- Sistema de control de tracción
- Dirección hidráulica asistida
- Puertas traseras con apertura a mínimo 180°
- Sistema de monitoreo de presión de llantas
- Mínimo 4 bolsas de aire
- Frenos de disco con ABS
- Cámara de reversa
- Tanque de combustible mínimo 90 litros
- Capacidad de carga mínimo de 1,800 kg

Especificaciones de la Conversión

Conversión a ambulancia

- Incorporación de equipo para la conversión de vehículos en ambulancias de servicio médico integral para el traslado de pacientes cuya condición no sea una urgencia.
- Asientos cabina de conducción: en la cabina de conducción, se conserva el asiento de conductor y asiento(s) de acompañante(s) con que cuenta el vehículo de línea original de fábrica.
- Luz interior cabina de conducción: dentro de la cabina de conducción, se conserva la luz interior con que cuenta el vehículo de línea original.
- Elementos de seguridad cabina de conducción: en la cabina de conducción, se conservan todos los elementos de seguridad con que cuenta el vehículo de línea original.

Acondicionamiento interior de la cabina de atención

- fibra de lana mineral, de 1.5" de espesor mínimo, con una densidad de 6 lbs / pie, retardante al fuego, antimoho, no tóxico, y resistente a la humedad, instalado en paredes laterales, puertas y en el techo del área médica el (cielo) interior de material termoplástico de fibra de vidrio, (retardante al fuego) también de una sola pieza con acabado liso en color blanco, a base de resinas plásticas repelentes a gérmenes, en una sola pieza de 3 mm de espesor.
- Ventanas y cristales: deberá contar con ventanas fijas de cristal templado inastillable tipo original y con marco de aluminio que no quede a la vista exterior, colocadas en el área de atención: en puertas trasera y lateral derecha del tamaño marcado en el estampado original del vehículo y polarizadas, entintadas, esmeriladas, opacos u otros que impidan la visibilidad desde el exterior.
- Piso de la cabina de pacientes: piso de triplay de pino de 12 mm de espesor entre chapado cubierto de resina fenólica con tratamiento antihumedad, recubierto con linóleoum colocado de una sola pieza en toda el área de pacientes, sin costuras, antiderrapante, retardante al fuego, y resistente a solventes, lavable, haciendo un zoclo que se eleve sobre las paredes de los muebles con un mínimo 7 cms., para evitar la penetración de líquidos por debajo de los muebles. Este zoclo estará rematado con molduras de aluminio selladas con silicón antihongos sin filos cortantes en los remates.
- Mampara divisoria: mampara divisoria sujeta firmemente a la estructura básica de paredes y piso, entre la cabina de pacientes y los respaldos de los asientos delanteros, con recubrimiento de material fibra de vidrio termo moldeado de 3 mm de espesor sin esquinas cortantes con acabado plástico repelente a gérmenes, con un pasillo de intercomunicación de 50 cm mínimo.
- Recubrimiento para costados y toldo interior: los costados y toldo interior (techo) deberán contar con recubrimiento de material fibra de vidrio termo moldeado de 3 mm de espesor en color blanco que sea impermeable, antibacterial, antihumedad, resistente a impactos y de fácil mantenimiento/limpieza.
- Pasamanos interior: pasamanos interior central de acero inoxidable de 1" de diámetro colocado a lo largo del toldo con soportes de 3 puntos, sujetos firmemente a la estructura metálica del interior del toldo.
- Tapicería y protecciones: tapicería en vinil color claro de alta resistencia grado medico sin costuras expuestas de alta resistencia sin costuras, en asientos y respaldos con protecciones acolchadas y forradas en vinil en marcos de puertas y área perimetral para protección de usuarios y pacientes.
- Mueble médico ALS: mueble médico integral configuración ALS (Advance Life Support) a todo lo largo y alto del costado izquierdo, fabricado con fibra de vidrio termo moldeado alta resistencia, en color blanco sujetado firmemente a la estructura básica de paredes y piso, sin esquinas cortantes repelente a gérmenes, antinflama, antihongos resistente a solventes, el mueble medico ALS cuenta con:
 - Siete (7) compartimientos para guardar equipo médico y material de curación con puertas corredizas de lexan de 5 mm montada sobre correderas de aluminio con fieltro para evitar vibraciones de las puertas.
 - Base para sujeción de la camilla marina en la puerta trasera izquierda.
 - Una mesa de trabajo con iluminación en led a la altura del asiento del jefe de atención.
 - Un (1) compartimiento vertical para tanque de oxígeno estacionario tipo "m" de 3,000 litros, ubicado en la entrada trasera de la ambulancia para fácil operación de montaje y desmontaje en la recarga de dicho tanque.
- Banca fija para 3 pasajeros (chase long): banca fija para 3 pasajeros o squad bench colocado en el costado derecho fabricada en fibra de vidrio de una sola pieza con 9 mm de espesor en color blanco antinflama de fácil limpieza, antihongos, resistente a los solventes, con un ancho de 35 cm en su base, 180 cm mínimo de largo, esta banca cuenta con la tapa del asiento abatible con pistón y acojinado con poliuretano tipo automotriz de 5 cm de espesor, tapizado en vinil de alta resistencia sin costuras y 3 respaldos acojinado con poliuretano tipo automotriz de 5 cm de espesor, tapizado en vinil de alta resistencia sin costuras, así mismo cuenta con tres (3) cinturones de seguridad tipo pelvico de 3 puntos y seguro tipo "quick conector" grado automotriz. La banca fija cuenta con compartimiento de fácil acceso para guardar la camilla rígida con un ángulo de inclinación, para facilidad de colocar los pies (talones) del paramédico sentado en el "chase longe". Así como compartimiento para guardar múltiples equipos.

- Asiento de rcp para el jefe de atención: asiento de rcp y atención de vías aéreas individual para el jefe de atención tapizado en vinil de alta resistencia sin costuras. Este asiento deberá contar con respaldo de espalda alta, asiento abatible y cinturón de seguridad de 2 puntos con seguro tipo "quick conector" grado automotriz.

Sistema eléctrico

- La instalación eléctrica del sistema de emergencia de la conversión de ambulancia diseñado para trabajar de manera independiente al sistema eléctrico original del vehículo.
- Cableado: cableado eléctrico por medio de arnés prefabricado en cable txl grado automotriz antifiama en código de colores entubado en ductos flexibles antifiama con conectores blindados y sellados de alta resistencia dieléctrica interconexiones aplicadas a presión con maquinaria especial.
- Sistema de doble batería: sistema de doble batería con una batería auxiliar sellada, seca y libre de mantenimiento de una capacidad de 800 cca, interconectada a la batería original del vehículo, para su carga, con dispositivo ubicado en tablero de la cabina de conducción, el cual nos indica de forma digital la carga de la batería del vehículo y la batería auxiliar.
- Centro de cargas eléctricas: sistema de distribución de cargas eléctricas, el cual es fabricado sobre una base de material plástico de pvc rígido tipo gaveta eléctrica con tapa de fácil acceso para mantenimiento, el sistema de distribución de cargas eléctricas cuenta con elementos que regulan y controlan las funciones de la ambulancia, que verifican, chequean o test, para saber, si el equipo se encuentra en correcta operación y se pueda detectar rápidamente donde se encuentra la falla por medio de un display de lcd.
- Tableros de operación: la ambulancia cuenta con dos tableros de operación, el primero ubicado en el área médica (tablero de control a) y el segundo en el área de conducción del operador (tablero de control b), ambos cuentan con botones grandes e iluminados, de uso rudo, para ser visualizados fácilmente por el conductor o por el médico.
- Tablero de control a: el área médica cuenta con un tablero de control display digital con leds luminosos que indica la función en operación, ubicado en el mueble lateral izquierdo en la mesa de trabajo de fácil visibilidad y operación para el médico o jefe de atención que controla las siguientes funciones:
 - Semáforo de la vida para monitoreo del estado físico del paciente con tres códigos de colores en el tablero de controles de la conversión y tres pilotos en el tablero del conductor: Estable / Verde, Crítico / Ámbar y Grave / Rojo.
 - Interruptor master, el cual controla el encendido y apagado de los sistemas de la cabina médica, luces de emergencia y sistema de doble batería.
 - Voltímetro digital, que nos indican la carga de la batería original del vehículo y la carga de la batería extra.
 - Encendido de torreta.
 - Encendido de luces perimetrales
 - Encendido de la luz de escena derecha e izquierda
 - Encendido de las luces hideaway de faros y calaveras
 - Iluminación interior en el área médica en modalidad de luz alta.
 - Iluminación interior en el área médica en modalidad de luz baja.
 - Encendido del ventilador de aire dentro del área médica.
 - Encendido del extractor de aire dentro del área médica.
 - Encendido del inversor de corriente.
 - Toma de corriente de 127 v que funciona cuando se enciende el inversor de corriente.
 - Toma de corriente de 127v que funciona cuando se usa la toma perch exterior.
- Tablero de control b: el área de cabina de conducción cuenta con un tablero de control ubicado en la cabina de conducción, de fácil visibilidad y operación para el conductor, y controla las siguientes funciones:
 - **Iluminación**
 - Sistema de iluminación interior del área médica: iluminación interior del área médica, con seis (6) plafones interiores de luces led, especiales para ambulancia por no transmitir calor, fabricados en policarbonato transparente, empotrados y colocados en forma uniforme a todo lo largo y ancho del toldo, los cuales se activarán al abrir las puertas de la cabina de pacientes o accionar el control en el tablero y prenderán con dos intensidades alto-bajo.

- Características:

- Dimensiones tomando en cuenta el bisel: 15.45 cm. (6.08") de largo.
 - Tiene 6 leds de 5ta Generación.
 - Disponible en color claro.
 - Bisel cromado
 - Baja y Alta intensidad
 - Domo de Policarbonato con protección UV.
 - Sujeción a base de tornillos
 - Consumo mínimo de amperaje.
 - Resistente al Agua y Polvo.
 - 12 volts.
- Códigos exteriores de emergencia, con tecnología en LED con las siguientes características:
 - Eficiente en energía.
 - 12 V.
 - Domos de policarbonato resistente al impacto y UV.
 - Sellado mediante empaque plástico resistente a rayos UV, que evita las filtraciones de agua.
 - 11 piezas Dimensiones de 6" alto x 4" ancho, distribuidos:
 - Color Rojo: 2 al frente, 2 costado izquierdo, 2 costado derecho, 2 traseras.
 - Cristal: 1 al frente.
 - Ámbar: 2 traseras.
 - Dimensiones tomando en cuenta el bisel:
 - 17.3 cm. (6.8") de largo.
 - 12.2 cm. (4.8") de alto.
 - 3.8 cm. (1.5") de ancho.
 - Tiene 8 leds de 5ta Generación.
 - Disponible en color rojo, ámbar, y blanco.
 - diferentes tipos de flasheo disponibles.
 - Domo de Policarbonato con protección UV.
 - Empaque incluido
 - Sujeción a base de tornillos
 - Consumo mínimo de amperaje.
 - Resistente al Agua y Polvo.
 - 12 volts.
 - Certificaciones SAE J595 y SAE J845
- 3 plafones de escena dimensión 3*7 color claro
 - La inclinación se obtendrá con un bisel de fibra de vidrio en la ambulancia
 - Dimensiones de 3" alto X 7" ancho, Distribuidos: Color claro: 1 en la parte trasera, 1 en cada costado.
 - Dimensiones tomando en cuenta el bisel:
 - 20 cm. (7.9") de largo.
 - 9.5 cm. (3.7") de alto.
 - 3.8 cm. (1.5") de ancho.
 - Tiene 8 leds de 5ta Generación.
 - Mofo fijo
 - Domo de Policarbonato con protección UV.
 - Empaque incluido
 - Sujeción a base de tornillos
 - Consumo mínimo de amperaje.
 - Resistente al Agua y Polvo.
 - 12 volts.



- Certificaciones SAE J595 y SAE J845
- Barra de luces delantera (torreta):
 - Torreta de bajo perfil y aerodinámica diseñada para generar menor resistencia del aire con las siguientes dimensiones:
 - 119-120 cm. (47") de largo.
 - 30.5 cm. (12") de ancho.
 - 5.8 cm. (2.28") de alto.
 - Hasta 46 patrones de Flasheo.
 - 78 LEDS de V Generación.
 - 234 watts de potente iluminación.
 - Cumple norma IP67 a prueba de agua, polvo y vibración extrema.
 - Voltaje de operación 12VDC.
 - 5 años de Garantía.
 - Tecnología TIR
 - Con 14 Módulos de 5ta Generación cada uno para un total de 78 leds distribuidos de la siguiente forma:
 - 6 módulos Frontales de 6 leds cada uno de 5ta generación en color rojo, 36 leds en total.
 - 2 módulos Frontales de 6 leds cada uno de 5ta generación en color claro con funciones de luces de acercamiento (Take Down) 12 leds en total.

 - 4 módulos Esquineros de 6 leds cada uno de 5ta generación en color rojo, 24 leds en total
 - 2 módulos Laterales, uno del lado del piloto y otro del lado del pasajero, de 3 leds cada uno de 5ta generación en color claro con funciones de luces de callejonera (Alley) 6 leds en total.
 - La torreta se opera mediante el uso de una botonera que maneja todas las funciones de esta.
 - Todos los módulos atornillados a la torreta de forma independiente lo que facilita el remplazo y mantenimiento de cada módulo.
 - Todos los módulos están conectados a una tarjeta central.
 - Base de aluminio extruido con espesor adecuado para soportar los esfuerzos transmitidos a la barra de luces por el vehículo patrulla como: vibración, climas extremos, trabajo pesado, medio ambiente y otros elementos internos y externos que afectan a una ambulancia
 - Cubierta de policarbonato en color rojo/claro/rojo con sujeción de tornillos.
 - Sistema de sellado con empaque que evita polvo humedad o cualquier agente externo.
 - Soporte de montaje metálico que garantiza la sujeción y evita la vibración.
 - Certificados:
 - SAE J595.
 - SAE J575.
 - SAE J576.
 - SAE J578.
 - SAE J845.
 - CAL TITLE 13
- Iluminación de emergencia delantera y trasera en color cristal por medio de 4 lámparas de 12 leds y flash electrónico integrado c/u. Colocadas de la siguiente manera:
 - 2 color cristal en la parte trasera de la unidad.
 - 2 color cristal en la parte delantera de la unidad.
- 12 leds de 3 watts de última generación
- Leds con domo de policarbonato
- Económico y pequeño módulo de 12 LED para, faros, calaveras y otras aplicaciones.
- Color claro

- Bisel estándar negro.
 - Ofrece mucha versatilidad de montajes, interior y exterior.
 - Diseño avanzado provee operación eficiente, calidad superior, confiabilidad y una larga vida
 - Fácil de instalación, no se instalan con tornillo, solo en un orificio de 1 “.
 - 21 patrones de flasheo
 - Con sincronización con el mismo control
 - Corriente promedio 0.24 amperes
 - Voltaje de operación de 10 a 30 voltios
 - Protección de polaridad invertida
 - Dimensiones .136 * 13 mm
 - Cable de 2.75 metros (108”) de largo.
 - 5 años de Garantía
 - 100,000 horas de uso
 - Color claro
- 6 lámparas de intersección (dos en parrilla, dos laterales delanteras, dos en puertas traseras):
 - Dimensiones:
 - 13 cm. (5.1”) de largo.
 - 1 cm. (0.4”) de ancho.
 - 2.8 cm. (1.1”) de alto.
 - 12 leds de 5ta Generación Tecnología Lineal (TL) por módulo.
 - Opción de color rojo/claro.
 - Resistente al agua y polvo.
 - 21 patrones de flasheo.
 - 12 volts.
 - Cumple con las normas SAE aplicables al producto.
 - Sirena de compacta de 200w con las siguientes dimensiones:
 - 16.2 cm. (6.4”) de largo.
 - 14.4 cm. (5.7”) de ancho.
 - 6.2 cm. (2.4”) de alto.
 - Cuenta con los siguientes tonos: WAIL / YELP / HILO / PHSR.
 - Corneta de aire electrónica HORN.
 - Potencia de 200W.
 - Retransmisión de radio (PA).
 - Apagado instantáneo de sirena en automóviles automáticos (Park Kill)
 - Sistema de protección contra corto circuito.
 - Ajuste manual de volumen.
 - Perilla Giratoria de alta resistencia para cambio de tonos
 - Switch de 1 paso, para cambio de corneta de aire HORN y manual MAN
 - Micrófono de uso rudo con botón de presión para activación de voceo.
 - Cumple con las normas SAE y California Título 13 aplicables al producto.
- Bocina
 - Dimensiones:
 - 16.3 cm. (6.4”) de largo.
 - 16.3 cm. (6.4”) de alto.
 - 7.6 cm. (3”) de ancho.
 - 150 watts de potencia.

- Alto rendimiento
 - Diseño robusto para uso rudo
 - De fácil Instalación bajo el cofre.
 - Diseño moderno y compacto.
 - Soporte de montaje metálico aluminio
 - Impedancia 8.2 ohms
 - Instalación: debajo del cofre o en la burrera
- Alarma auditiva de reversa: se deberá colocar una alarma auditiva de reversa con generación de 97 decibeles, que funciona de manera automática al circular la ambulancia de reversa.

Sistema de oxígeno

- Manguera y conexiones de oxígeno: sistema de oxígeno oculto y sellado, conformado por mangueras y conexiones de oxígeno especial para oxígeno
- Medicinal de alta presión, atóxico, protegidas y climpadas a tuercas para evitar fugas.
- Tomas de pared para oxígeno: se colocarán dos (2) tomas de pared para oxígeno con marco metálico de enchufe rápido ubicadas en: una (1) ubicada en la mesa de trabajo del mueble médico als, la cual cuenta con flujo metro y humidificador. Una (1) ubicada en la parte inferior de la banca fija para 3 pasajeros (squad bench) a la altura de la cabecera de la camilla, la cual cuenta con flujo metro y humidificador.

Accesorios y equipo especial

- Inversor de corriente: inversor de corriente de potencia máxima entregada de 1800 watts, tensión de salida nominal de 120 v. +/- 5%, frecuencia de salida 60 hz +/- 1%, protección contra sobrecarga, alarma de batería baja, ventilación forzada, entrada auxiliar de línea con regulador integrado, corriente rectificadora sin picos para ser usado en equipo médico.
- Aire acondicionado: aire acondicionado en la cabina del conductor de acuerdo con las especificaciones originales del vehículo y en el área de pacientes se instala un aire acondicionado de 13,000 btus con calefacción, instalado en la parte delantera superior de la cabina de pacientes a la altura de la mampara divisoria. Los aires acondicionados funcionan por separado, pero requieren del funcionamiento del compresor del motor en marcha.
- Extractor de aire en área médica: un (1) extractor de dos (2) velocidades con capacidad mínima para mover 5 metros cúbicos de aire por minuto colocado con una salida de aire al exterior cubierta por una tolva exterior fabricada en aluminio, el extractor ira colocado en el gabinete medico en la parte superior trasera del lado izquierdo y no debe de generar más de 10 decibeles de sonido para no molestar al paciente.
- Ventilador de aire: un (1) ventilador de dos (2) velocidades con capacidad mínima para mover 5 metros cúbicos de aire por minuto colocado en la mampara parte delantera superior derecha en compartimiento interior del área médica, y no debe de generar más de 10 decibeles de sonido para no molestar al paciente.
- Señalización interior: dentro de la cabina de pacientes se colocarán señalamiento y avisos de seguridad, indicando: no fumar, abrocharse cinturón de seguridad, oxígeno, centro de carga.
- Estribos: deberá incluir estribo para acceso en la parte trasera a todo lo ancho de la unidad con cubierta de aluminio en lámina antiderrapante u original en caso de que la unidad cuente con él.

Equipo médico

- Reanimadores tipo bolsa con válvula de no reinhalación, con vías de entrada de oxígeno, dispositivo de concentración y válvulas de liberación. En el caso del neonato con bolsa de 250 mililitros, lactante con bolsa de 500 mililitros, pediátrico con bolsa de 750 mililitros y adulto con bolsa de 1000 mililitros, además de mascarillas de tamaños 0, 1, 2, 3, 4 y 5
- Colchón de vacío de cuerpo completo, incluye almohada extraíble, contorneada y bomba de vacío
- Carro camilla de tijera, capacidad de carga 320kg, altura ajustable de 8 posiciones.
- Esfigmomanómetro anerode con brazaletes adulto y pediátrico
- Aspirador portátil para succión continua.

- Portavenoclisis, fijo a techo
- Glucómetro
- Tanque fijo de por lo menos tres metros cúbicos con manómetro de alta presión y, flujómetro con rango entre 2 a 15 litros por minuto y salida para humidificador
- Tanque de oxígeno portátil tamaño "d" con manómetro, regulador de presión y flujómetro con rango entre 2 a 15 litros por minuto o mayor
- Termómetro digital
- Desfibrilador externo automático (DEA) con asistencia de Reanimación Cardiopulmonar (RCP), se deberá entregar con 4 pares de parches.
- Dispositivo de estabilización pélvica
- Estetoscopio de pinard
- Monitor multiparamétrico 10.4"
- Equipo esterilizado para atención de parto, el cual debe contar por lo menos con dos pinzas tipo rochester, onfalotomo; tijera tipo mayo; cinta umbilical o similar; perilla para aspiración, y campos y bata quirúrgicos, desechables;
- Férulas para miembros torácicos y pélvicos
- Sistema de inmovilización pediátrica
- Chaleco de extracción
- Cánula de yankauer
- Collarines cervicales adulto (5)
- Collarines cervicales pediátricos (5)

Pintura

- En color blanco de planta armadora.

Rotulación

- De acuerdo con diseño de la dependencia.

Garantía

- Unidad: al menos 3 años o 60,000 kilómetros, lo primero que ocurra.
- Conversión: al menos 1 año, sin límite de kilometraje.

Ambulancia de terapia intensiva

Ambulancia de terapia intensiva

Cantidad: 4

Especificaciones del Vehículo

Motor a gasolina
 Año modelo 2026 o superior
 6 cilindros
 Transmisión automática de mínimo 9 velocidades
 Control electrónico de estabilidad
 Volumen de carga de mínimo 10.1 metros cúbicos
 Sistema de control de tracción
 Dirección hidráulica asistida
 Puertas traseras con apertura a mínimo 180°
 Sistema de monitoreo de presión de llantas
 Mínimo 4 bolsas de aire
 Frenos de disco con ABS

Cámara de reversa
Tanque de combustible mínimo 90 litros
Capacidad de carga mínimo de 1,800 kg

Especificaciones de la Conversión

Conversión a ambulancia

- Incorporación de equipo para la conversión de vehículos en ambulancias de servicio médico integral para el traslado de pacientes cuya condición no sea una urgencia.
- Asientos cabina de conducción: en la cabina de conducción, se conserva el asiento de conductor y asiento(s) de acompañante(s) con que cuenta el vehículo de línea original de fábrica.
- Luz interior cabina de conducción: dentro de la cabina de conducción, se conserva la luz interior con que cuenta el vehículo de línea original.
- Elementos de seguridad cabina de conducción: en la cabina de conducción, se conservan todos los elementos de seguridad con que cuenta el vehículo de línea original.

Acondicionamiento interior de la cabina de atención

- Aislamiento térmico-acústico: el aislamiento térmico deberá ser en placas de fibra de lana mineral, de 1.5" de espesor mínimo, con una densidad de 6 lbs / pie, retardante al fuego, antimoho, no tóxico, y resistente a la humedad, instalado en paredes laterales, puertas y en el techo del área médica el (cielo) interior de material termoplástico de fibra de vidrio, (retardante al fuego) también de una sola pieza con acabado liso en color blanco, a base de resinas plásticas repelentes a gérmenes, en una sola pieza de 3 mm de espesor.
- Ventanas y cristales: deberá contar con ventanas fijas de cristal templado inastillable tipo original y con marco de aluminio que no quede a la vista exterior, colocadas en el área de atención: en puertas trasera y lateral derecha del tamaño marcado en el estampado original del vehículo y polarizadas, entintadas, esmeriladas, opacos u otros que impidan la visibilidad desde el exterior.
- Piso de la cabina de pacientes: piso de triplay de pino de 12 mm de espesor entre chapado cubierto de resina fenólica con tratamiento antihumedad, recubierto con linóleoum colocado de una sola pieza en toda el área de pacientes, sin costuras, antiderrapante, retardante al fuego, y resistente a solventes, lavable, haciendo un zoclo que se eleve sobre las paredes de los muebles con un mínimo 7 cms., para evitar la penetración de líquidos por debajo de los muebles. Este zoclo estará rematado con molduras de aluminio selladas con silicón antihongos sin filos cortantes en los remates.
- Mampara divisoria: mampara divisoria sujeta firmemente a la estructura básica de paredes y piso, entre la cabina de pacientes y los respaldos de los asientos delanteros, con recubrimiento de material fibra de vidrio termo moldeado de 3 mm de espesor sin esquinas cortantes con acabado plástico repelente a gérmenes, con un pasillo de intercomunicación de 50 cm mínimo.
- Recubrimiento para costados y toldo interior: los costados y toldo interior (techo) deberán contar con recubrimiento de material fibra de vidrio termo moldeado de 3 mm de espesor en color blanco que sea impermeable, antibacterial, antihumedad, resistente a impactos y de fácil mantenimiento/limpieza.
- Pasamanos interior: pasamanos interior central de acero inoxidable de 1" de diámetro colocado a lo largo del toldo con soportes de 3 puntos, sujetos firmemente a la estructura metálica del interior del toldo.
- Tapicería y protecciones: tapicería en vinil color claro de alta resistencia grado medico sin costuras expuestas de alta resistencia sin costuras, en asientos y respaldos con protecciones acolchadas y forradas en vinil en marcos de puertas y área perimetral para protección de usuarios y pacientes.
- Mueble médico ALS: mueble médico integral configuración ALS (Advance Life Support) a todo lo largo y alto del costado izquierdo, fabricado con fibra de vidrio termo moldeado alta resistencia, en color blanco sujeta firmemente a la estructura básica de paredes y piso, sin esquinas cortantes repelente a gérmenes, antífama, antihongos resistente a solventes, el mueble medico ALS cuenta con:
 - Siete (7) compartimientos para guardar equipo médico y material de curación con puertas corredizas de lexan de 5 mm montada sobre correderas de aluminio con fieltro para evitar vibraciones de las puertas.
 - Base para sujeción de la camilla marina en la puerta trasera izquierda.
 - Una mesa de trabajo con iluminación en led a la altura del asiento del jefe de atención.
 - Un (1) compartimiento vertical para tanque de oxígeno estacionario tipo "m" de 3,000 litros, ubicado en la entrada trasera de la ambulancia para fácil operación de montaje y desmontaje en la recarga de dicho tanque.
- Banca fija para 3 pasajeros (chase long): banca fija para 3 pasajeros o squad bench colocado en el costado derecho fabricada en fibra de vidrio de una sola pieza con 9 mm de espesor en color blanco antífama de fácil limpieza,

antihongos, resistente a los solventes, con un ancho de 35 cm en su base, 180 cm mínimo de largo, esta banca cuenta con la tapa del asiento abatible con pistón y acojinado con poliuretano tipo automotriz de 5 cm de espesor, tapizado en vinil de alta resistencia sin costuras y 3 respaldos acojinados con poliuretano tipo automotriz de 5 cm de espesor, tapizado en vinil de alta resistencia sin costuras, así mismo cuenta con tres (3) cinturones de seguridad tipo pelvico de 3 puntos y seguro tipo "quick conector" grado automotriz. La banca fija cuenta con compartimiento de fácil acceso para guardar la camilla rígida con un ángulo de inclinación, para facilidad de colocar los pies (talones) del paramédico sentado en el "chase longe". Así como compartimiento para guardar múltiples equipos.

- Asiento de rcp para el jefe de atención: asiento de rcp y atención de vías aéreas individual para el jefe de atención tapizado en vinil de alta resistencia sin costuras. Este asiento deberá contar con respaldo de espalda alta, asiento abatible y cinturón de seguridad de 2 puntos con seguro tipo "quick conector" grado automotriz.

Sistema eléctrico

- La instalación eléctrica del sistema de emergencia de la conversión de ambulancia diseñado para trabajar de manera independiente al sistema eléctrico original del vehículo.
- Cableado: cableado eléctrico por medio de arnés prefabricado en cable txl grado automotriz antinflama en código de colores entubado en ductos flexibles antinflama con conectores blindados y sellados de alta resistencia dieléctrica interconexiones aplicadas a presión con maquinaria especial.
- Sistema de doble batería: sistema de doble batería con una batería auxiliar sellada, seca y libre de mantenimiento de una capacidad de 800 cca, interconectada a la batería original del vehículo, para su carga, con dispositivo ubicado en tablero de la cabina de conducción, el cual nos indica de forma digital la carga de la batería del vehículo y la batería auxiliar.
- Centro de cargas eléctricas: sistema de distribución de cargas eléctricas, el cual es fabricado sobre una base de material plástico de pvc rígido tipo gaveta eléctrica con tapa de fácil acceso para mantenimiento, el sistema de distribución de cargas eléctricas cuenta con elementos que regulan y controlan las funciones de la ambulancia, que verifican, chequean o test, para saber, si el equipo se encuentra en correcta operación y se pueda detectar rápidamente donde se encuentra la falla por medio de un display de lcd.
- Tableros de operación: la ambulancia cuenta con dos tableros de operación, el primero ubicado en el área médica (tablero de control a) y el segundo en el área de conducción del operador (tablero de control b), ambos cuentan con botones grandes e iluminados, de uso rudo, para ser visualizados fácilmente por el conductor o por el médico.
- Tablero de control a: el área médica cuenta con un tablero de control display digital con leds luminosos que indica la función en operación, ubicado en el mueble lateral izquierdo en la mesa de trabajo de fácil visibilidad y operación para el médico o jefe de atención que controla las siguientes funciones:
 - Semáforo de la vida para monitoreo del estado físico del paciente con tres códigos de colores en el tablero de controles de la conversión y tres pilotos en el tablero del conductor: Estable / Verde, Crítico / Ámbar y Grave / Rojo.
 - Interruptor master, el cual controla el encendido y apagado de los sistemas de la cabina médica, luces de emergencia y sistema de doble batería.
 - Voltímetro digital, que nos indican la carga de la batería original del vehículo y la carga de la batería extra.
 - Encendido de torreta.
 - Encendido de luces perimetrales
 - Encendido de la luz de escena derecha e izquierda
 - Encendido de las luces hideaway de faros y calaveras
 - Iluminación interior en el área médica en modalidad de luz alta.
 - Iluminación interior en el área médica en modalidad de luz baja.
 - Encendido del ventilador de aire dentro del área médica.
 - Encendido del extractor de aire dentro del área médica.
 - Encendido del inversor de corriente.
 - Toma de corriente de 127 v que funciona cuando se enciende el inversor de corriente.
 - Toma de corriente de 127v que funciona cuando se usa la toma perch exterior.
- Tablero de control b: el área de cabina de conducción cuenta con un tablero de control ubicado en la cabina de conducción, de fácil visibilidad y operación para el conductor, y controla las siguientes funciones:

Iluminación

- Sistema de iluminación interior del área médica: iluminación interior del área médica, con seis (6) plafones interiores de luces led, especiales para ambulancia por no transmitir calor, fabricados en policarbonato transparente, empotrados y colocados en forma uniforme a todo lo largo y ancho del toldo, los cuales se activarán al abrir las puertas de la cabina de pacientes o accionar el control en el tablero y prenderán con dos intensidades alto-bajo.



- Características:
 - Dimensiones tomando en cuenta el bisel: 15.45 cm. (6.08") de largo.
 - Tiene 6 leds de 5ta Generación.
 - Disponible en color claro.
 - Bisel cromado
 - Baja y Alta intensidad
 - Domo de Policarbonato con protección UV.
 - Sujeción a base de tornillos
 - Consumo mínimo de amperaje.
 - Resistente al Agua y Polvo.
 - 12 volts.
- Códigos exteriores de emergencia, con tecnología en LED con las siguientes características:
 - Eficiente en energía.
 - 12 V.
 - Domos de policarbonato resistente al impacto y UV.
 - Sellado mediante empaque plástico resistente a rayos UV, que evita las filtraciones de agua.
 - 11 piezas Dimensiones de 6" alto x 4" ancho, distribuidos:
 - Color Rojo: 2 al frente, 2 costado izquierdo, 2 costado derecho, 2 traseras.
 - Cristal: 1 al frente.
 - Ámbar: 2 traseras.
 - Dimensiones tomando en cuenta el bisel:
 - 17.3 cm. (6.8") de largo.
 - 12.2 cm. (4.8") de alto.
 - 3.8 cm. (1.5") de ancho.
 - Tiene 8 leds de 5ta Generación.
 - Disponible en color rojo, ámbar, y blanco.
 - diferentes tipos de flasheo disponibles.
 - Domo de Policarbonato con protección UV.
 - Empaque incluido
 - Sujeción a base de tornillos
 - Consumo mínimo de amperaje.
 - Resistente al Agua y Polvo.
 - 12 volts.
 - Certificaciones SAE J595 y SAE J845
- 3 plafones de escena dimensión 3*7 color claro
 - La inclinación se obtendrá con un bisel de fibra de vidrio en la ambulancia
 - Dimensiones de 3" alto X 7" ancho, Distribuidos: Color claro: 1 en la parte trasera, 1 en cada costado.
 - Dimensiones tomando en cuenta el bisel:
 - 20 cm. (7.9") de largo.
 - 9.5 cm. (3.7") de alto.
 - 3.8 cm. (1.5") de ancho.
 - Tiene 8 leds de 5ta Generación.
 - Mofo fijo
 - Domo de Policarbonato con protección UV.
 - Empaque incluido
 - Sujeción a base de tornillos
 - Consumo mínimo de amperaje.
 - Resistente al Agua y Polvo.
 - 12 volts.
 - Certificaciones SAE J595 y SAE J845
- Barra de luces delantera (torreta):
 - Torreta de bajo perfil y aerodinámica diseñada para generar menor resistencia del aire con las siguientes dimensiones:
 - 119-120 cm. (47") de largo.
 - 30.5 cm. (12") de ancho.



- 5.8 cm. (2.28") de alto.
- Hasta 46 patrones de Flasheo.
- 78 LEDS de V Generación.
- 234 watts de potente iluminación.
- Cumple norma IP67 a prueba de agua, polvo y vibración extrema.
- Voltaje de operación 12VDC.
- 5 años de Garantía.
- Tecnología TIR
- Con 14 Módulos de 5ta Generación cada uno para un total de 78 leds distribuidos de la siguiente forma:
 - 6 módulos Frontales de 6 leds cada uno de 5ta generación en color rojo, 36 leds en total.
 - 2 módulos Frontales de 6 leds cada uno de 5ta generación en color claro con funciones de luces de acercamiento (Take Down) 12 leds en total.
 - 4 módulos Esquineros de 6 leds cada uno de 5ta generación en color rojo, 24 leds en total
 - 2 módulos Laterales, uno del lado del piloto y otro del lado del pasajero, de 3 leds cada uno de 5ta generación en color claro con funciones de luces de callejonera (Alley) 6 leds en total.
- La torreta se opera mediante el uso de una botonera que maneja todas las funciones de esta.
- Todos los módulos atornillados a la torreta de forma independiente lo que facilita el remplazo y mantenimiento de cada módulo.
- Todos los módulos están conectados a una tarjeta central.
- Base de aluminio extruido con espesor adecuado para soportar los esfuerzos transmitidos a la barra de luces por el vehículo patrulla como: vibración, climas extremos, trabajo pesado, medio ambiente y otros elementos internos y externos que afectan a una ambulancia
- Cubierta de policarbonato en color rojo/claro/rojo con sujeción de tornillos.
- Sistema de sellado con empaque que evita polvo humedad o cualquier agente externo.
- Soporte de montaje metálico que garantiza la sujeción y evita la vibración.
- Certificados:
 - SAE J595.
 - SAE J575.
 - SAE J576.
 - SAE J578.
 - SAE J845.
 - CAL TITLE 13
- Iluminación de emergencia delantera y trasera en color cristal por medio de 4 lámparas de 12 leds y flash electrónico integrado c/u. Colocadas de la siguiente manera:
 - 2 color cristal en la parte trasera de la unidad.
 - 2 color cristal en la parte delantera de la unidad.
- 12 leds de 3 watts de última generación
- Leds con domo de policarbonato
- Económico y pequeño módulo de 12 LED para, faros, calaveras y otras aplicaciones.
- Color claro
- Bisel estándar negro.
- Ofrece mucha versatilidad de montajes, interior y exterior.
- Diseño avanzado provee operación eficiente, calidad superior, confiabilidad y una larga vida
- Fácil de instalación, no se instalan con tornillo, solo en un orificio de 1".
- 21 patrones de flasheo
- Con sincronización con el mismo control
- Corriente promedio 0.24 amperes
- Voltaje de operación de 10 a 30 voltios
- Protección de polaridad invertida
- Dimensiones .136 * 13 mm
- Cable de 2.75 metros (108") de largo.
- 5 años de Garantía
- 100,000 horas de uso
- Color claro

- 6 lámparas de intersección (dos en parrilla, dos laterales delanteras, dos en puertas traseras):
 - Dimensiones:
 - 13 cm. (5.1") de largo.
 - 1 cm. (0.4") de ancho.
 - 2.8 cm. (1.1") de alto.
 - 12 leds de 5ta Generación Tecnología Lineal (TL) por módulo.
 - Opción de color rojo/claro.
 - Resistente al agua y polvo.
 - 21 patrones de flasheo.
 - 12 volts.
 - Cumple con las normas SAE aplicables al producto.
- Sirena de compacta de 200w con las siguientes dimensiones:
 - 16.2 cm. (6.4") de largo.
 - 14.4 cm. (5.7") de ancho.
 - 6.2 cm. (2.4") de alto.
 - Cuenta con los siguientes tonos: WAIL / YELP / HILO / PHSR.
 - Corneta de aire electrónica HORN.
 - Potencia de 200W.
 - Retransmisión de radio (PA).
 - Apagado instantáneo de sirena en automóviles automáticos (Park Kill)
 - Sistema de protección contra corto circuito.
 - Ajuste manual de volumen.
 - Perilla Giratoria de alta resistencia para cambio de tonos
 - Switch de 1 paso, para cambio de corneta de aire HORN y manual MAN
 - Micrófono de uso rudo con botón de presión para activación de voceo.
 - Cumple con las normas SAE y California Titulo 13 aplicables al producto.
- Bocina
 - Dimensiones:
 - 16.3 cm. (6.4") de largo.
 - 16.3 cm. (6.4") de alto.
 - 7.6 cm. (3") de ancho.
 - 150 watts de potencia.
 - Alto rendimiento
 - Diseño robusto para uso rudo
 - De fácil Instalación bajo el cofre.
 - Diseño moderno y compacto.
 - Soporte de montaje metálico aluminio
 - Impedancia 8.2 ohms
 - Instalación: debajo del cofre o en la burrera
- Alarma auditiva de reversa: se deberá colocar una alarma auditiva de reversa con generación de 97 decibeles, que funciona de manera automática al circular la ambulancia de reversa.

Sistema de oxígeno

- Manguera y conexiones de oxígeno: sistema de oxígeno oculto y sellado, conformado por mangueras y conexiones de oxígeno especial para oxígeno
- Medicinal de alta presión, atóxico, protegidas y climpadas a tuercas para evitar fugas.
- Tomas de pared para oxígeno: se colocarán dos (2) tomas de pared para oxígeno con marco metálico de enchufe rápido ubicadas en: una (1) ubicada en la mesa de trabajo del mueble médico als, la cual cuenta con flujo metro y humidificador. Una (1) ubicada en la parte inferior de la banca fija para 3 pasajeros (squad bench) a la altura de la cabecera de la camilla, la cual cuenta con flujo metro y humidificador.

Accesorios y equipo especial

- Inversor de corriente: inversor de corriente de potencia máxima entregada de 1800 watts, tensión de salida nominal de 120 v. +/- 5%, frecuencia de salida 60 hz +/- 1%, protección contra sobrecarga, alarma de batería baja, ventilación forzada, entrada auxiliar de línea con regulador integrado, corriente rectificadas sin picos para ser usado en equipo médico.
- Aire acondicionado: aire acondicionado en la cabina del conductor de acuerdo con las especificaciones originales del vehículo y en el área de pacientes se instala un aire acondicionado de 13,000 btus con calefacción, instalado en la parte delantera superior de la cabina de pacientes a la altura de la mampara divisoria. Los aires acondicionados funcionan por separado, pero requieren del funcionamiento del compresor del motor en marcha.
- Extractor de aire en área médica: un (1) extractor de dos (2) velocidades con capacidad mínima para mover 5 metros cúbicos de aire por minuto colocado con una salida de aire al exterior cubierta por una tolva exterior fabricada en aluminio, el extractor ira colocado en el gabinete medico en la parte superior trasera del lado izquierdo y no debe de generar más de 10 decibeles de sonido para no molestar al paciente.
- Ventilador de aire: un (1) ventilador de dos (2) velocidades con capacidad mínima para mover 5 metros cúbicos de aire por minuto colocado en la mampara parte delantera superior derecha en compartimiento interior del área médica, y no debe de generar más de 10 decibeles de sonido para no molestar al paciente.
- Señalización interior: dentro de la cabina de pacientes se colocarán señalamiento y avisos de seguridad, indicando: no fumar, abrocharse cinturón de seguridad, oxígeno, centro de carga.
- Estribos: deberá incluir estribo para acceso en la parte trasera a todo lo ancho de la unidad con cubierta de aluminio en lámina antiderrapante u original en caso de que la unidad cuente con él.

Equipo médico

- Reanimadores tipo bolsa con válvula de no reinhalación, con vías de entrada de oxígeno, dispositivo de concentración y válvulas de liberación. En el caso del neonato con bolsa de 250 mililitros, lactante con bolsa de 500 mililitros, pediátrico con bolsa de 750 mililitros y adulto con bolsa de 1000 mililitros, además de mascarillas de tamaños 0, 1, 2, 3, 4 y 5
- Colchón de vacío de cuerpo completo, incluye almohada extraíble, contorneada y bomba de vacío
- Carro camilla para ambulancia automática, capacidad de carga 180kg, 6 posiciones de altura predefinidas, con sistema de carga automática.
- Esfigmomanómetro anerode con brazaletes adulto y pediátrico
- Estetoscopio de capsula doble
- Aspirador portátil para succión continua.
- Portavenocclisis doble, fijo a techo
- Glucómetro
- Tanque fijo de por lo menos tres metros cúbicos con manómetro de alta presión y , flujómetro con rango entre 2 a 15 litros por minuto y salida para humidificador
- Tanque de oxígeno portátil tamaño "d" con manómetro, regulador de presión y flujómetro con rango entre 2 a 15 litros por minuto o mayor
- Termómetro digital
- Dispositivo de estabilización pélvica
- Equipo esterilizado para atención de parto, el cual debe contar por lo menos con dos pinzas tipo rochester, onfalotomo; tijera tipo mayo; cinta umbilical o similar; perilla para aspiración, y campos y bata quirúrgicos, desechables;
- Sistema de inmovilización pediátrica
- Desfibrilador monitor multiparámetros,
 - Monitor de ECG (3, 5 o 12 derivaciones)
 - Marcapasos transcutáneo
 - Desfibrilador manual y automático (AED)
 - Módulos opcionales de monitoreo:
 - Spo₂ (saturación de oxígeno)
 - Nibp (presión arterial no invasiva)
 - Etco₂ (capnografía)
 - Pni, co₂ y temperatura
 - Tipo de desfibrilación: bifásica truncada exponencial (bte)
 - Energía de salida 1 a 360 joules seleccionables
 - Carga / descarga carga en <6 segundos a 360 j
 - Modos de operación, manual / semiautomático (aed) / marcapasos
 - Frecuencia de marcapaso, 40–170 ppm, corriente hasta 200 ma
 - Derivaciones ecg, 3, 5 o 12 derivaciones con cable estándar
 - Visualización, pantalla lcd color de alta resolución (80 mm × 60 mm)



- Almacenamiento, hasta 40 episodios con trazas de ecg y datos
- Impresora térmica integrada de 50 mm de ancho, velocidad 25 mm/s
- Fuente de alimentación batería recargable nimh o alimentación ac/dc externa
- Duración batería 2 a 3 horas de monitoreo continuo (aprox. 90 descargas a 200 j)
- Peso 6.5–7.0 kg (según módulos)
- Dimensiones (a x l x p) 31 x 35 x 23 cm aprox.
- Ecg en tiempo real con alarmas configurables
- SpO₂
- Presión arterial no invasiva (nibp) con bomba automática
- Capnografía (etco₂) por línea lateral o flujo principal
- Registro de tendencias hasta por 8 horas
- Tipo: batería recargable de níquel-hidruro metálico (nimh)
- Tiempo de recarga: 2–3 horas aprox.
- Autonomía: 90 descargas a 200 j o 2.5 h de monitoreo ecg continuo
- Compatible con cargador externo
- Cumple con normas internacionales IEC 60601-1 / ISO 9001 / ISO 13485 / CE
- Protección contra desfibrilación accidental
- Alarmas visuales y audibles configurables
- Carcasa de abs de alto impacto, resistente a salpicaduras y caídas
- Palas externas (adulto/pediátrico)
- Cable ecg de 3 o 5 derivaciones
- Cable de marcapasos
- Sensor spo₂
- Manguito de presión arterial
- Cable de carga / fuente ac
- Impresora térmica incorporada
- Batería recargable
- Estuche de diagnóstico básico, mando, oftalmoscopio con luz, selector de aperturas y lentes, otoscopio con luz y conos reutilizables.
- Equipo para infusión intraósea
- Laringoscopios tamaño adulto pediátrico con hojas rectas número 0,1,2,3 y 4, y hojas curvas número 1,2,3 y 4
- Nebulizador con dosificador de oxígeno
- Pinzas de magill, ramas anguladas, longitud de 150 a 160mm
- Ventilador de traslado
 - Ventilador de terapia intensiva con la robustez y autonomía necesarias para el transporte terrestre o aéreo.
 - Modos de ventilación
 - Controlados por volumen vcv, simv-vc+, apvcmv, apvsimv
 - Controlados por presión pcv, simv-pc, psv, spont, cpap
 - Automáticos y adaptativos asv® (adaptive support ventilation) – modo inteligente que ajusta automáticamente frecuencia y volumen
 - No invasivos niv, niv-st, o₂ therapy
 - Neonatal ncpap, npsv, nasv (opcional)
 - Rango de parámetros
 - Volumen corriente (vt) 20 – 2,200 ml
 - Frecuencia respiratoria (f) 1 – 80 rpm
 - Presión inspiratoria (p_insp) 5 – 60 cmh₂o
 - Peep 0 – 35 cmh₂o
 - Fio₂ 21 – 100 %
 - Flujo máximo 260 l/min
 - Sensibilidad de disparo 0.5 – 15 l/min
 - Relación i:e 1:9 – 3:1
 - Pantalla táctil a color de 10.4" (26.4 cm)
 - Visualización simultánea de hasta 3 curvas, 2 bucles y 6 parámetros numéricos
 - Interfaz gráfica intuitiva y configurable
 - Monitoreo completo de:
 - Volumen minuto (mv) presión de vía aérea (ppeak, pmean, pplat)

- Fio₂, flujo inspiratorio y espiratorio
- Mecánica pulmonar: c (compliance) y r (resistencia)
- Alarmas visuales y audibles de prioridad alta/media/baja
- Reportes y tendencias de hasta 72 horas
- Alimentación y autonomía
- Batería interna recargable de ion-litio (3 h)
- Batería externa adicional (hasta 9 h totales)
- Carga completa: 3 horas aprox.
- Fuentes de energía: ac 100–240 v, 50/60 hz dc 12–28 v (vehículo o aeronave)
- Sistema de intercambio en caliente (hot swap) sin interrumpir la ventilación
- Dimensiones y peso
- Parámetro valor
- Dimensiones (a x l x p) 284 x 170 x 225 mm
- Peso 6.5 kg aprox. (sin batería externa)
- Material del chasis aluminio y polímero abs reforzado
- Protección IP31 (resistente a polvo y salpicaduras)
- Aprobaciones y certificaciones
 - RTCA/DO-160G (transporte aéreo civil)
 - MIL-STD-810G (uso militar y vibración)
 - IEC 60601-1 / IEC 60601-1-2 / ISO 80601-2-12 / CE
 - FDA (EE. UU.) / COFEPRIS (MÉXICO)
- Módulo de sensor de flujo proximal
- Mangueras y humidificador pasivo / activo (HME O MR850)
- Tubo espiratorio reutilizable
- Fuente de alimentación ac/dc
- Batería interna de 3 h
- Manual y bolsa de transporte
- Sistema de compresión torácica
 - Sistema de compresión torácica, para apoyo en reanimación cardiaca, la cual genera apoyo en
 - La adecuada profundidad y favorece a la reversión de una fibrilación ventricular.
 - Dimensiones del dispositivo montado: (alto x ancho x profundidad): 56 x 52 x 24 cm.
 - Dimensiones del dispositivo guardado en la mochila de transporte (alto x ancho x profundidad): cm.
 - Dimensiones de la batería (alto x ancho x profundidad) 13,0 x 8,8 x 5,7 cm.
 - Peso del dispositivo con batería (sin correas): 8,0 kg.
 - 58 x 33 x 26
 - Peso de la batería: 0,6 kg.
 - Fuente de alimentación: solo la batería del producto o con suministro externo o cable de
 - Alimentación para vehículo.
 - Tipo de batería: polímero de ion-litio (lipo) recargable 3300 mah.
 - Duración de la batería: 45 minutos, que pueda prolongarse el tiempo de funcionamiento
 - Conectándola a una fuente de alimentación externa.
 - Transmisión de datos manual o automática (configurable) bluetooth lifenet
 - Que pueda generar informes post- evento (resumen del caso, rendimiento, alarmas y alertas)
 - Clasificación ip43 (iec 60529)
 - Temperatura de funcionamiento +0 °c hasta +40 °c.
 - Frecuencia de compresiones: 102 ± 2 compresiones por minuto
 - Profundidad de compresiones: 53 mm ± 2 mm para pacientes con altura del esternón más de 185mm. 40 a 53 mm para pacientes con altura del esternón menos de 185 mm
 - Ciclo de trabajo de compresión / descompresión: 50 ± 5%
 - Pacientes elegibles para tratamiento:
 - Altura del esternón de 17 - 30.3 cm. Ancho máximo del cofre: 45 cm. Estuche rígido:
 - Policarbonato
 - Fácil de limpiar
 - Insignia reflectante
 - Grandes manijas multipunto
 - Grandes agarres con cremallera



- Correas de mochila ajustables
 - Ventana para la comprobación rápida del estado de la batería
 - Puerto de carga (en la parte posterior del estuche rígido) que permita cargar el equipo sin quitarlo sacarlo del estuche
 - 2 baterías recargables
 - 1 cargador externo de baterías
 - 1 cable de alimentación para vehículo
 - 1 placa de rcp
 - 1 kit de correas para estabilizar al paciente (muñecas y cuello)
 - 2 ventosas
 - Normas y estándares:
 - Carta de apoyo del fabricante y/o distribuidor primario con respaldo del fabricante.
 - Registro sanitario vigente.
 - ISO 9001-2000 o ISO 13485 o TUV o ISO 9001-2008.
 - FDA o CE o su equivalente emitido por la autoridad sanitaria del país de origen.
 - Bombas de infusión de 3 canales
 - Collarines cervicales adulto (10)
 - Collarines cervicales pediátricos (10)
 - Férula de tracción para fémur
- Pintura
- En color blanco de planta armadora.
- Rotulación
- De acuerdo con diseño de la dependencia.
 -
- Garantía
- Unidad: al menos 3 años o 60,000 kilómetros, lo primero que ocurra.
 - Conversión: al menos 1 año, sin límite de kilometraje.

Ambulancia de terapia intensiva pediátrica

Ambulancia de terapia intensiva pediátrica

Cantidad: 1

Especificaciones del Vehículo

- Motor a gasolina
- Año modelo 2026 o superior
- 6 cilindros
- Transmisión automática de mínimo 9 velocidades
- Control electrónico de estabilidad
- Volumen de carga de mínimo 10.1 metros cúbicos
- Sistema de control de tracción
- Dirección hidráulica asistida
- Puertas traseras con apertura a mínimo 180°
- Sistema de monitoreo de presión de llantas
- Mínimo 4 bolsas de aire
- Frenos de disco con ABS
- Cámara de reversa
- Tanque de combustible mínimo 90 litros
- Capacidad de carga mínimo de 1,800 kg

Especificaciones de la Conversión

Conversión a ambulancia

- Incorporación de equipo para la conversión de vehículos en ambulancias de servicio médico integral para el traslado de pacientes cuya condición no sea una urgencia.

- Asientos cabina de conducción: en la cabina de conducción, se conserva el asiento de conductor y asiento(s) de acompañante(s) con que cuenta el vehículo de línea original de fábrica.
- Luz interior cabina de conducción: dentro de la cabina de conducción, se conserva la luz interior con que cuenta el vehículo de línea original.
- Elementos de seguridad cabina de conducción: en la cabina de conducción, se conservan todos los elementos de seguridad con que cuenta el vehículo de línea original.

Acondicionamiento interior de la cabina de atención

- Aislamiento térmico-acústico: el aislamiento térmico deberá ser en placas de fibra de lana mineral, de 1.5" de espesor mínimo, con una densidad de 6 lbs / pie, retardante al fuego, antimoho, no tóxico, y resistente a la humedad, instalado en paredes laterales, puertas y en el techo del área médica el (cielo) interior de material termoplástico de fibra de vidrio, (retardante al fuego) también de una sola pieza con acabado liso en color blanco, a base de resinas plásticas repelentes a gérmenes, en una sola pieza de 3 mm de espesor.
- Ventanas y cristales: deberá contar con ventanas fijas de cristal templado inastillable tipo original y con marco de aluminio que no quede a la vista exterior, colocadas en el área de atención: en puertas trasera y lateral derecha del tamaño marcado en el estampado original del vehículo y polarizadas, entintadas, esmeriladas, opacos u otros que impidan la visibilidad desde el exterior.
- Piso de la cabina de pacientes: piso de triplay de pino de 12 mm de espesor entre chapado cubierto de resina fenólica con tratamiento antihumedad, recubierto con linóleo colocado de una sola pieza en toda el área de pacientes, sin costuras, antiderrapante, retardante al fuego, y resistente a solventes, lavable, haciendo un zoclo que se eleve sobre las paredes de los muebles con un mínimo 7 cms., para evitar la penetración de líquidos por debajo de los muebles. Este zoclo estará rematado con molduras de aluminio selladas con silicón antihongos sin filos cortantes en los remates.
- Mampara divisoria: mampara divisoria sujeta firmemente a la estructura básica de paredes y piso, entre la cabina de pacientes y los respaldos de los asientos delanteros, con recubrimiento de material fibra de vidrio termo moldeado de 3 mm de espesor sin esquinas cortantes con acabado plástico repelente a gérmenes, con un pasillo de intercomunicación de 50 cm mínimo.
- Recubrimiento para costados y toldo interior: los costados y toldo interior (techo) deberán contar con recubrimiento de material fibra de vidrio termo moldeado de 3 mm de espesor en color blanco que sea impermeable, antibacterial, antihumedad, resistente a impactos y de fácil mantenimiento/limpieza.
- Pasamanos interior: pasamanos interior central de acero inoxidable de 1" de diámetro colocado a lo largo del toldo con soportes de 3 puntos, sujetos firmemente a la estructura metálica del interior del toldo.
- Tapicería y protecciones: tapicería en vinil color claro de alta resistencia grado medico sin costuras expuestas de alta resistencia sin costuras, en asientos y respaldos con protecciones acolchadas y forradas en vinil en marcos de puertas y área perimetral para protección de usuarios y pacientes.
- Mueble médico ALS: mueble médico integral configuración ALS (Advance Life Support) a todo lo largo y alto del costado izquierdo, fabricado con fibra de vidrio termo moldeado alta resistencia, en color blanco sujeta firmemente a la estructura básica de paredes y piso, sin esquinas cortantes repelente a gérmenes, antiplama, antihongos resistente a solventes, el mueble medico ALS cuenta con:
 - Siete (7) compartimientos para guardar equipo médico y material de curación con puertas corredizas de lexan de 5 mm montada sobre correderas de aluminio con fieltro para evitar vibraciones de las puertas.
 - Base para sujeción de la camilla marina en la puerta trasera izquierda.
 - Una mesa de trabajo con iluminación en led a la altura del asiento del jefe de atención.
 - Un (1) compartimiento vertical para tanque de oxígeno estacionario tipo "m" de 3,000 litros, ubicado en la entrada trasera de la ambulancia para fácil operación de montaje y desmontaje en la recarga de dicho tanque.
- Banca fija para 3 pasajeros (chase long): banca fija para 3 pasajeros o squad bench colocado en el costado derecho fabricada en fibra de vidrio de una sola pieza con 9 mm de espesor en color blanco antiplama de fácil limpieza, antihongos, resistente a los solventes, con un ancho de 35 cm en su base, 180 cm mínimo de largo, esta banca cuenta con la tapa del asiento abatible con pistón y acojinado con poliuretano tipo automotriz de 5 cm de espesor, tapizado en vinil de alta resistencia sin costuras y 3 respaldos acojinado con poliuretano tipo automotriz de 5 cm de espesor, tapizado en vinil de alta resistencia sin costuras, así mismo cuenta con tres (3) cinturones de seguridad tipo pelvico de 3 puntos y seguro tipo "quick conector" grado automotriz. La banca fija cuenta con compartimiento de fácil acceso para guardar la camilla rígida con un ángulo de inclinación, para facilidad de colocar los pies (talones) del paramédico sentado en el "chase longe". Así como compartimiento para guardar múltiples equipos.



- Asiento de rcp para el jefe de atención: asiento de rcp y atención de vías aéreas individual para el jefe de atención tapizado en vinil de alta resistencia sin costuras. Este asiento deberá contar con respaldo de espalda alta, asiento abatible y cinturón de seguridad de 2 puntos con seguro tipo "quick conector" grado automotriz.

Sistema eléctrico

- La instalación eléctrica del sistema de emergencia de la conversión de ambulancia diseñado para trabajar de manera independiente al sistema eléctrico original del vehículo.
- Cableado: cableado eléctrico por medio de arnés prefabricado en cable txl grado automotriz antifiama en código de colores entubado en ductos flexibles antifiama con conectores blindados y sellados de alta resistencia dieléctrica interconexiones aplicadas a presión con maquinaria especial.
- Sistema de doble batería: sistema de doble batería con una batería auxiliar sellada, seca y libre de mantenimiento de una capacidad de 800 cca, interconectada a la batería original del vehículo, para su carga, con dispositivo ubicado en tablero de la cabina de conducción, el cual nos indica de forma digital la carga de la batería del vehículo y la batería auxiliar.
- Centro de cargas eléctricas: sistema de distribución de cargas eléctricas, el cual es fabricado sobre una base de material plástico de pvc rígido tipo gaveta eléctrica con tapa de fácil acceso para mantenimiento, el sistema de distribución de cargas eléctricas cuenta con elementos que regulan y controlan las funciones de la ambulancia, que verifican, chequean o test, para saber, si el equipo se encuentra en correcta operación y se pueda detectar rápidamente donde se encuentra la falla por medio de un display de lcd.
- Tableros de operación: la ambulancia cuenta con dos tableros de operación, el primero ubicado en el área médica (tablero de control a) y el segundo en el área de conducción del operador (tablero de control b), ambos cuentan con botones grandes e iluminados, de uso rudo, para ser visualizados fácilmente por el conductor o por el médico.
- Tablero de control a: el área médica cuenta con un tablero de control display digital con leds luminosos que indica la función en operación, ubicado en el mueble lateral izquierdo en la mesa de trabajo de fácil visibilidad y operación para el médico o jefe de atención que controla las siguientes funciones:
 - Semáforo de la vida para monitoreo del estado físico del paciente con tres códigos de colores en el tablero de controles de la conversión y tres pilotos en el tablero del conductor: Estable / Verde, Crítico / Ámbar y Grave / Rojo.
 - Interruptor master, el cual controla el encendido y apagado de los sistemas de la cabina médica, luces de emergencia y sistema de doble batería.
 - Voltímetro digital, que nos indican la carga de la batería original del vehículo y la carga de la batería extra.
 - Encendido de torreta.
 - Encendido de luces perimetrales
 - Encendido de la luz de escena derecha e izquierda
 - Encendido de las luces hideaway de faros y calaveras
 - Iluminación interior en el área médica en modalidad de luz alta.
 - Iluminación interior en el área médica en modalidad de luz baja.
 - Encendido del ventilador de aire dentro del área médica.
 - Encendido del extractor de aire dentro del área médica.
 - Encendido del inversor de corriente.
 - Toma de corriente de 127 v que funciona cuando se enciende el inversor de corriente.
 - Toma de corriente de 127v que funciona cuando se usa la toma perch exterior.
- Tablero de control b: el área de cabina de conducción cuenta con un tablero de control ubicado en la cabina de conducción, de fácil visibilidad y operación para el conductor, y controla las siguientes funciones:

Iluminación

- Sistema de iluminación interior del área médica: iluminación interior del área médica, con seis (6) plafones interiores de luces led, especiales para ambulancia por no transmitir calor, fabricados en policarbonato transparente, empotrados y colocados en forma uniforme a todo lo largo y ancho del toldo, los cuales se activarán al abrir las puertas de la cabina de pacientes o accionar el control en el tablero y prenderán con dos intensidades alto-bajo.
 - Características:
 - Dimensiones tomando en cuenta el bisel: 15.45 cm. (6.08") de largo.
 - Tiene 6 leds de 5ta Generación.
 - Disponible en color claro.
 - Bisel cromado
 - Baja y Alta intensidad
 - Domo de Policarbonato con protección UV.



- Sujeción a base de tornillos
- Consumo mínimo de amperaje.
- Resistente al Agua y Polvo.
- 12 volts.
- Códigos exteriores de emergencia, con tecnología en LED con las siguientes características:
 - Eficiente en energía.
 - 12 V.
 - Domos de policarbonato resistente al impacto y UV.
 - Sellado mediante empaque plástico resistente a rayos UV, que evita las filtraciones de agua.
 - 11 piezas Dimensiones de 6" alto x 4" ancho, distribuidos:
 - Color Rojo: 2 al frente, 2 costado izquierdo, 2 costado derecho, 2 traseras.
 - Cristal: 1 al frente.
 - Ámbar: 2 traseras.
 - Dimensiones tomando en cuenta el bisel:
 - 17.3 cm. (6.8") de largo.
 - 12.2 cm. (4.8") de alto.
 - 3.8 cm. (1.5") de ancho.
 - Tiene 8 leds de 5ta Generación.
 - Disponible en color rojo, ámbar, y blanco.
 - diferentes tipos de flasheo disponibles.
 - Domo de Policarbonato con protección UV.
 - Empaque incluido
 - Sujeción a base de tornillos
 - Consumo mínimo de amperaje.
 - Resistente al Agua y Polvo.
 - 12 volts.
 - Certificaciones SAE J595 y SAE J845
- 3 plafones de escena dimensión 3*7 color claro
 - La inclinación se obtendrá con un bisel de fibra de vidrio en la ambulancia
 - Dimensiones de 3" alto X 7" ancho, Distribuidos: Color claro: 1 en la parte trasera, 1 en cada costado.
 - Dimensiones tomando en cuenta el bisel:
 - 20 cm. (7.9") de largo.
 - 9.5 cm. (3.7") de alto.
 - 3.8 cm. (1.5") de ancho.
 - Tiene 8 leds de 5ta Generación.
 - Mofo fijo
 - Domo de Policarbonato con protección UV.
 - Empaque incluido
 - Sujeción a base de tornillos
 - Consumo mínimo de amperaje.
 - Resistente al Agua y Polvo.
 - 12 volts.
 - Certificaciones SAE J595 y SAE J845
- Barra de luces delantera (torreta):
 - Torreta de bajo perfil y aerodinámica diseñada para generar menor resistencia del aire con las siguientes dimensiones:
 - 119-120 cm. (47") de largo.
 - 30.5 cm. (12") de ancho.
 - 5.8 cm. (2.28") de alto.
 - Hasta 46 patrones de Flasheo.
 - 78 LEDS de V Generación.
 - 234 watts de potente iluminación.
 - Cumple norma IP67 a prueba de agua, polvo y vibración extrema.
 - Voltaje de operación 12VDC.
 - 5 años de Garantía.

- Tecnología TIR
- Con 14 Módulos de 5ta Generación cada uno para un total de 78 leds distribuidos de la siguiente forma:
 - 6 módulos Frontales de 6 leds cada uno de 5ta generación en color rojo, 36 leds en total.
 - 2 módulos Frontales de 6 leds cada uno de 5ta generación en color claro con funciones de luces de acercamiento (Take Down) 12 leds en total.
 - 4 módulos Esquineros de 6 leds cada uno de 5ta generación en color rojo, 24 leds en total
 - 2 módulos Laterales, uno del lado del piloto y otro del lado del pasajero, de 3 leds cada uno de 5ta generación en color claro con funciones de luces de callejonera (Alley) 6 leds en total.
- La torreta se opera mediante el uso de una botonera que maneja todas las funciones de esta.
- Todos los módulos atornillados a la torreta de forma independiente lo que facilita el remplazo y mantenimiento de cada módulo.
- Todos los módulos están conectados a una tarjeta central.
- Base de aluminio extruido con espesor adecuado para soportar los esfuerzos transmitidos a la barra de luces por el vehículo patrulla como: vibración, climas extremos, trabajo pesado, medio ambiente y otros elementos internos y externos que afectan a una ambulancia
- Cubierta de policarbonato en color rojo/claro/rojo con sujeción de tornillos.
- Sistema de sellado con empaque que evita polvo humedad o cualquier agente externo.
- Soporte de montaje metálico que garantiza la sujeción y evita la vibración.
- Certificados:
 - SAE J595.
 - SAE J575.
 - SAE J576.
 - SAE J578.
 - SAE J845.
 - CAL TITLE 13
- Iluminación de emergencia delantera y trasera en color cristal por medio de 4 lámparas de 12 leds y flash electrónico integrado c/u. Colocadas de la siguiente manera:
 - 2 color cristal en la parte trasera de la unidad.
 - 2 color cristal en la parte delantera de la unidad.
 - 12 leds de 3 watts de última generación
 - Leds con domo de policarbonato
 - Económico y pequeño módulo de 12 LED para, faros, calaveras y otras aplicaciones.
 - Color claro
 - Bisel estándar negro.
 - Ofrece mucha versatilidad de montajes, interior y exterior.
 - Diseño avanzado provee operación eficiente, calidad superior, confiabilidad y una larga vida
 - Fácil de instalación, no se instalan con tornillo, solo en un orificio de 1 ".
 - 21 patrones de flasheo
 - Con sincronización con el mismo control
 - Corriente promedio 0.24 amperes
 - Voltaje de operación de 10 a 30 voltios
 - Protección de polaridad invertida
 - Dimensiones .136 * 13 mm
 - Cable de 2.75 metros (108") de largo.
 - 5 años de Garantía
 - 100,000 horas de uso
 - Color claro
- 6 lámparas de intersección (dos en parrilla, dos laterales delanteras, dos en puertas traseras):
 - Dimensiones:
 - 13 cm. (5.1") de largo.
 - 1 cm. (0.4") de ancho.
 - 2.8 cm. (1.1") de alto.
 - 12 leds de 5ta Generación Tecnología Lineal (TL) por módulo.
 - Opción de color rojo/claro.

- Resistente al agua y polvo.
- 21 patrones de flasheo.
- 12 volts.
- Cumple con las normas SAE aplicables al producto.
- Sirena de compacta de 200w con las siguientes dimensiones:
 - 16.2 cm. (6.4") de largo.
 - 14.4 cm. (5.7") de ancho.
 - 6.2 cm. (2.4") de alto.
- Cuenta con los siguientes tonos: WAIL / YELP / HILO / PHSR.
- Corneta de aire electrónica HORN.
- Potencia de 200W.
- Retransmisión de radio (PA).
- Apagado instantáneo de sirena en automóviles automáticos (Park Kill)
- Sistema de protección contra corto circuito.
- Ajuste manual de volumen.
- Perilla Giratoria de alta resistencia para cambio de tonos
- Switch de 1 paso, para cambio de corneta de aire HORN y manual MAN
- Micrófono de uso rudo con botón de presión para activación de voceo.
- Cumple con las normas SAE y California Titulo 13 aplicables al producto.

- Bocina
 - Dimensiones:
 - 16.3 cm. (6.4") de largo.
 - 16.3 cm. (6.4") de alto.
 - 7.6 cm. (3") de ancho.
 - 150 watts de potencia.
 - Alto rendimiento
 - Diseño robusto para uso rudo
 - De fácil Instalación bajo el cofre.
 - Diseño moderno y compacto.
 - Soporte de montaje metálico aluminio
 - Impedancia 8.2 ohms
 - Instalación: debajo del cofre o en la burrera

- Alarma auditiva de reversa: se deberá colocar una alarma auditiva de reversa con generación de 97 decibeles, que funciona de manera automática al circular la ambulancia de reversa.

Sistema de oxígeno

- Manguera y conexiones de oxígeno: sistema de oxígeno oculto y sellado, conformado por mangueras y conexiones de oxígeno especial para oxígeno
- Medicinal de alta presión, atóxico, protegidas y climpadas a tuercas para evitar fugas.
- Tomas de pared para oxígeno: se colocarán dos (2) tomas de pared para oxígeno con marco metálico de enchufe rápido ubicadas en: una (1) ubicada en la mesa de trabajo del mueble médico als, la cual cuenta con flujo metro y humidificador. Una (1) ubicada en la parte inferior de la banca fija para 3 pasajeros (squad bench) a la altura de la cabecera de la camilla, la cual cuenta con flujo metro y humidificador.

Accesorios y equipo especial

- Inversor de corriente: inversor de corriente de potencia máxima entregada de 1800 watts, tensión de salida nominal de 120 v. +/- 5%, frecuencia de salida 60 hz +/- 1%, protección contra sobrecarga, alarma de batería baja, ventilación forzada, entrada auxiliar de línea con regulador integrado, corriente rectificadas sin picos para ser usado en equipo médico.
- Aire acondicionado: aire acondicionado en la cabina del conductor de acuerdo con las especificaciones originales del vehículo y en el área de pacientes se instala un aire acondicionado de 13,000 btus con calefacción, instalado en la parte delantera superior de la cabina de pacientes a la altura de la mampara divisoria. Los aires acondicionados funcionan por separado, pero requieren del funcionamiento del compresor del motor en marcha.
- Extractor de aire en área médica: un (1) extractor de dos (2) velocidades con capacidad mínima para mover 5 metros cúbicos de aire por minuto colocado con una salida de aire al exterior cubierta por una tolva exterior fabricada en aluminio, el

extractor ira colocado en el gabinete medico en la parte superior trasera del lado izquierdo y no debe de generar más de 10 decibeles de sonido para no molestar al paciente.

- Ventilador de aire: un (1) ventilador de dos (2) velocidades con capacidad mínima para mover 5 metros cúbicos de aire por minuto colocado en la mampara parte delantera superior derecha en compartimiento interior del área médica, y no debe de generar más de 10 decibeles de sonido para no molestar al paciente.
- Señalización interior: dentro de la cabina de pacientes se colocarán señalamiento y avisos de seguridad, indicando: no fumar, abrochase cinturón de seguridad, oxígeno, centro de carga.
- Estribos: deberá incluir estribo para acceso en la parte trasera a todo lo ancho de la unidad con cubierta de aluminio en lámina antiderrapante u original en caso de que la unidad cuente con él.

Equipo médico

- Reanimadores tipo bolsa con válvula de no reinhalación, con vías de entrada de oxígeno, dispositivo de concentración y válvulas de liberación. En el caso del neonato con bolsa de 250 mililitros, lactante con bolsa de 500 mililitros, pediátrico con bolsa de 750 mililitros y adulto con bolsa de 1000 mililitros, además de mascarillas de tamaños 0, 1, 2, 3, 4 y 5
- Colchón de vacío pediátrico de cuerpo completo, incluye almohada extraíble, contorneada y bomba de vacío
- Carro camilla para ambulancia automática, capacidad de carga 180kg, 6 posiciones de altura predefinidas, con sistema de carga automática.
- Esfigmomanómetro aneroide con brazaletes adulto y pediátrico
- Estetoscopio de capsula doble
- Aspirador portátil para succión continua.
- Portavenocclisis doble, fijo a techo
- Glucómetro
- Tanque fijo de por lo menos tres metros cúbicos con manómetro de alta presión y , flujómetro con rango entre 2 a 15 litros por minuto y salida para humidificador
- Tanque de oxígeno portátil tamaño "d" con manómetro, regulador de presión y flujómetro con rango entre 2 a 15 litros por minuto o mayor
- Termómetro digital
- Dispositivo de estabilización pélvica
- Equipo esterilizado para atención de parto, el cual debe contar por lo menos con dos pinzas tipo rochester, onfalotomo; tijera tipo mayo; cinta umbilical o similar; perilla para aspiración, y campos y bata quirúrgicos, desechables;
- Sistema de inmovilización pediátrica
- Desfibrilador monitor multiparámetros,
 - Monitor de ECG (3, 5 o 12 derivaciones)
 - Marcapasos transcutáneo
 - Desfibrilador manual y automático (AED)
 - Módulos opcionales de monitoreo:
 - Spo₂ (saturación de oxígeno)
 - Nibp (presión arterial no invasiva)
 - EtcO₂ (capnografía)
 - Pni, co₂ y temperatura
 - Tipo de desfibrilación: bifásica truncada exponencial (bte)
 - Energía de salida 1 a 360 joules seleccionables
 - Carga / descarga carga en <6 segundos a 360 j
 - Modos de operación, manual / semiautomático (aed) / marcapasos
 - Frecuencia de marcapaso, 40–170 ppm, corriente hasta 200 ma
 - Derivaciones ecg, 3, 5 o 12 derivaciones con cable estándar
 - Visualización, pantalla lcd color de alta resolución (80 mm × 60 mm)
 - Almacenamiento, hasta 40 episodios con trazas de ecg y datos
 - Impresora térmica integrada de 50 mm de ancho, velocidad 25 mm/s
 - Fuente de alimentación batería recargable nimh o alimentación ac/dc externa
 - Duración batería 2 a 3 horas de monitoreo continuo (aprox. 90 descargas a 200 j)
 - Peso 6.5–7.0 kg (según módulos)
 - Dimensiones (a x l x p) 31 × 35 × 23 cm aprox.
 - Ecg en tiempo real con alarmas configurables
 - Spo₂
 - Presión arterial no invasiva (nibp) con bomba automática



- Capnografía (etco₂) por línea lateral o flujo principal
- Registro de tendencias hasta por 8 horas
- Tipo: batería recargable de níquel-hidruro metálico (nimh)
- Tiempo de recarga: 2–3 horas aprox.
- Autonomía: 90 descargas a 200 j o 2.5 h de monitoreo ecg continuo
- Compatible con cargador externo
- Cumple con normas internacionales IEC 60601-1 / ISO 9001 / ISO 13485 / CE
- Protección contra desfibrilación accidental
- Alarmas visuales y audibles configurables
- Carcasa de abs de alto impacto, resistente a salpicaduras y caídas
- Palas externas (adulto/pediátrico)
- Cable ecg de 3 o 5 derivaciones
- Cable de marcapasos
- Sensor spo₂
- Manguito de presión arterial
- Cable de carga / fuente ac
- Impresora térmica incorporada
- Batería recargable
- Estuche de diagnóstico básico, mando, oftalmoscopio con luz, selector de aperturas y lentes, otoscopio con luz y conos reutilizables.
- Equipo para infusión intraósea
- Laringoscopios tamaño adulto pediátrico con hojas rectas número 0,1,2,3 y 4, y hojas curvas número 1,2,3 y 4
- Nebulizador con dosificador de oxígeno
- Pinzas de magill, ramas anguladas, longitud de 150 a 160mm
- Ventilador de traslado
 - Ventilador de terapia intensiva con la robustez y autonomía necesarias para el transporte terrestre o aéreo.
 - Modos de ventilación
 - Controlados por volumen vcv, simv-vc+, apvcmv, apvsimv
 - Controlados por presión pcv, simv-pc, psv, spont, cpap
 - Automáticos y adaptativos asv[®] (adaptive support ventilation) – modo inteligente que ajusta automáticamente frecuencia y volumen
 - No invasivos niv, niv-st, o₂ therapy
 - Neonatal ncpap, npsv, nasv (opcional)
 - Rango de parámetros
 - Volumen corriente (vt) 20 – 2,200 ml
 - Frecuencia respiratoria (f) 1 – 80 rpm
 - Presión inspiratoria (p_insp) 5 – 60 cmh₂o
 - Peep 0 – 35 cmh₂o
 - Fio₂ 21 – 100 %
 - Flujo máximo 260 l/min
 - Sensibilidad de disparo 0.5 – 15 l/min
 - Relación i:e 1:9 – 3:1
 - Pantalla táctil a color de 10.4" (26.4 cm)
 - Visualización simultánea de hasta 3 curvas, 2 bucles y 6 parámetros numéricos
 - Interfaz gráfica intuitiva y configurable
 - Monitoreo completo de:
 - Volumen minuto (mv) presión de vía aérea (ppeak, pmean, pplat)
 - Fio₂, flujo inspiratorio y espiratorio
 - Mecánica pulmonar: c (compliance) y r (resistencia)
 - Alarmas visuales y audibles de prioridad alta/media/baja
 - Reportes y tendencias de hasta 72 horas
 - Alimentación y autonomía
 - Batería interna recargable de ion-litio (3 h)
 - Batería externa adicional (hasta 9 h totales)
 - Carga completa: 3 horas aprox.
 - Fuentes de energía: ac 100–240 v, 50/60 hz dc 12–28 v (vehículo o aeronave)

- Sistema de intercambio en caliente (hot swap) sin interrumpir la ventilación
- Dimensiones y peso
- Parámetro valor
- Dimensiones (a x l x p) 284 x 170 x 225 mm
- Peso 6.5 kg aprox. (sin batería externa)
- Material del chasis aluminio y polímero abs reforzado
- Protección IP31 (resistente a polvo y salpicaduras)
- Aprobaciones y certificaciones
 - RTCA/DO-160G (transporte aéreo civil)
 - MIL-STD-810G (uso militar y vibración)
 - IEC 60601-1 / IEC 60601-1-2 / ISO 80601-2-12 / CE
 - FDA (EE. UU.) / COFEPRIS (MÉXICO)
- Módulo de sensor de flujo proximal
- Mangueras y humidificador pasivo / activo (HME O MR850)
- Tubo espiratorio reutilizable
- Fuente de alimentación ac/dc
- Batería interna de 3 h
- Manual y bolsa de transporte
- Sistema de compresión torácica
 - Sistema de compresión torácica, para apoyo en reanimación cardiaca, la cual genera apoyo en
 - La adecuada profundidad y favorece a la reversión de una fibrilación ventricular.
 - Dimensiones del dispositivo montado: (alto x ancho x profundidad): 56 x 52 x 24 cm.
 - Dimensiones del dispositivo guardado en la mochila de transporte (alto x ancho x Profundidad): cm.
 - Dimensiones de la batería (alto x ancho x profundidad) 13,0 x 8,8 x 5,7 cm.
 - Peso del dispositivo con batería (sin correas): 8,0 kg.
 - 58 x 33 x 26
 - Peso de la batería: 0,6 kg.
 - Fuente de alimentación: solo la batería del producto o con suministro externo o cable de Alimentación para vehículo.
 - Tipo de batería: polímero de ion-litio (lipo) recargable 3300 mah.
 - Duración de la batería: 45 minutos, que pueda prolongarse el tiempo de funcionamiento
 - Conectándola a una fuente de alimentación externa.
 - Transmisión de datos manual o automática (configurable) bluetooth lifenet
 - Que pueda generar informes post- evento (resumen del caso, rendimiento, alarmas y alertas)
 - Clasificación ip43 (iec 60529)
 - Temperatura de funcionamiento +0 °c hasta +40 °c.
 - Frecuencia de compresiones: 102 ± 2 compresiones por minuto
 - Profundidad de compresiones: 53 mm ± 2 mm para pacientes con altura del esternón más de 185mm. 40 a 53 mm para pacientes con altura del esternón menos de 185 mm
 - Ciclo de trabajo de compresión / descompresión: 50 ± 5%
 - Pacientes elegibles para tratamiento:
 - Altura del esternón de 17 - 30.3 cm. Ancho máximo del cofre: 45 cm. Estuche rígido:
 - Policarbonato
 - Fácil de limpiar
 - Insignia reflectante
 - Grandes manijas multipunto
 - Grandes agarres con cremallera
 - Correas de mochila ajustables
 - Ventana para la comprobación rápida del estado de la batería
 - Puerto de carga (en la parte posterior del estuche rígido) que permita cargar el equipo sin quitarlo sacarlo del estuche
 - 2 baterías recargables
 - 1 cargador externo de baterías
 - 1 cable de alimentación para vehículo
 - 1 placa de rcp
 - 1 kit de correas para estabilizar al paciente (muñecas y cuello)
 - 2 ventosas



- Normas y estándares:
- Carta de apoyo del fabricante y/o distribuidor primario con respaldo del fabricante.
- Registro sanitario vigente.
- ISO 9001-2000 o ISO 13485 o TUV o ISO 9001-2008.
- FDA o CE o su equivalente emitido por la autoridad sanitaria del país de origen.
- Bombas de infusión de 3 canales
- Collarines cervicales adulto (10)
- Collarines cervicales pediátricos (10)
- Férula de tracción para fémur

Pintura

- En color blanco de planta armadora.

Rotulación

- De acuerdo con diseño de la dependencia.

Garantía

- Unidad: al menos 3 años o 60,000 kilómetros, lo primero que ocurra.
- Conversión: al menos 1 año, sin límite de kilometraje.

Ambulancia de emergencias básicas todo terreno

Ambulancia de emergencias básicas todo terreno

Cantidad: 4

Especificaciones del Vehículo

Motor a diésel
Año modelo 2026 o superior
4 cilindros
Transmisión manual de mínimo 6 velocidades
Asistencia de control en pendientes
Control de estabilidad
Control de tracción
Tracción 4x4
Dirección hidráulica
Aire acondicionado
Frenos de disco con ABS
Mínimo 4 bolsas de aire
Cámara de reversa
Tanque de combustible mínimo 80 litros
Capacidad de carga mínimo de 775 kg

Especificaciones de la Conversión

Conversión a ambulancia

- Incorporación de equipo para la conversión de vehículos en ambulancias de servicio médico integral para el traslado de pacientes cuya condición no sea una urgencia.
- Asientos cabina de conducción: en la cabina de conducción, se conserva el asiento de conductor y asiento(s) de acompañante(s) con que cuenta el vehículo de línea original de fábrica.
- Luz interior cabina de conducción: dentro de la cabina de conducción, se conserva la luz interior con que cuenta el vehículo de línea original.
- Elementos de seguridad cabina de conducción: en la cabina de conducción, se conservan todos los elementos de seguridad con que cuenta el vehículo de línea original.
- Estructura (piso, paredes y techo): con un reforzamiento estructural con perfiles tubulares de aluminio respectivamente distribuidos y montados sobre la unidad, electrosoldados formando un módulo tipo monocasco con las aberturas necesarias para las puertas de acceso del exterior. Se deberá realizar un reforzamiento de la suspensión

- Estribo trasero: defensa trasera, fabricada en perfil ptr forrada con lámina de aluminio antiderrapante que cubra el total del área de la puerta trasera, con escalón central abatible.
- C. Sello frontal: colocación de una diadema de fibra de vidrio, colocada en la unión de la cabina de conducción y el módulo de atención, esto con el fin de crear un sello hermético, inhibiendo la filtración de líquidos al interior de la unidad, así como frío o calor.
- Forro exterior en paredes: en lámina de aluminio natural blanco wash, pegado a la estructura tubular por medio de un adhesivo especial de poliuretano autonivelante de un componente, y electro soldado en su perímetro exterior.
- Bordas: en aluminio natural blanco wash troqueladas en frío unidas por medio de adhesivo y electrosoldadura en su perímetro formando un módulo uniforme de una sola pieza.
- Forro exterior de techo: será compuesto por roof coil de una pieza con el traslape exterior a las bordas esquineras, remachado en su perímetro y con un sello diametral con el fin de evitar filtraciones de agua.
- Puertas exteriores de acceso: puertas fabricadas en lámina de aluminio, con aislamiento termo acústico, en su interior. Con tapas interiores desmontables con tornillos distribuidos simétricamente en todo el perímetro. Estas cuentan con un sistema de capas y cerraduras; con chapas exteriores con cerradura de llave con seguro manual fabricadas en acero inoxidable pulido, con junta de plástico exterior para su montaje y sellado, así como una o dos cerraduras oscilantes de dos etapas que cierran contra un pasador de contra, fijo al bastidor del marco de la puerta; el accionamiento de la chapa-cerradura será por medio de un cable de acero y un sistema de fijación exterior para evitar su cierre accidental.
- Se considera una puerta de acceso a la unidad en la parte trasera con las siguientes características: apertura de 180°, de dos hojas cada una con medallón fijo, además de colocar un retén para que no se cierre durante se lleven a cabo las maniobras. Así como una puerta de acceso lateral a la unidad (sobre el costado derecho) con las siguientes características: apertura de 90°, de una hoja con medallón fijo, con un retén para que no se cierre durante se lleven a cabo las maniobras.
- Ventanas y cristales: con vidrio de seguridad de calidad automotriz. Estas son fijas, colocadas en el área de atención en las puertas traseras; con cristal templado inastillable, los cuales impiden la visibilidad desde el exterior, en color tintado oscuro

Acondicionamiento interior de la cabina de atención

- Aislamiento: por medio de placas de poliestireno extruido de 2" de espesor resistente a la degradación el cual mantiene sus características de aislamiento incluso después de una exposición prolongada a la humedad. Con una estructura celular cerrada y uniforme, con una gran resistencia mecánica y buena estabilidad dimensional, este material no se pudre ni se asienta lo cual prolonga la vida dentro de la unidad.
- Piso: se coloca una barrera de humedad, sobre la cual se colocan placas triplay de pino con tratamiento antihumedad, con resinas fenólicas. Con una cubierta de pvc (linoleum) de aspecto mate y granulado, de gran resistencia y durabilidad, (resistente al agua, aceites, gasolinas, solventes) de uso rudo, con textura mínima para garantizar que sea antiderrapante, auto extingible, fácil de descontaminar, con remate de moldura de aluminio, el piso llevará reforzamiento para sujetar cada uno de los muebles; que no sufra deformaciones por cambios de temperatura. Mampara divisoria: fabricación de una mampara divisoria en la unidad, conectando el área de cabina la cual se modifica de la siguiente manera, se cortara dejando únicamente como área de operación los asientos de conductor y copiloto y detrás de estos se colocara una mampara fabricada en estructura tubular sujeta al piso y toldo, forrada con paneles plastificados reforzados con fibra de vidrio y resina poliéster, protección antihumedad, totalmente lisos para evitar la generación de hongos y facilitar su limpieza y desinfectado, esta deberá ser en color blanco, intercomunicación entre área médica y cabina de mando por medio de una ventana corrediza colocada al centro de la pared divisoria.
- Forro interior: mediante material plástico reforzado en fibra de vidrio y resina poliéster de espesor en color blanco liso, de fácil limpieza, y resistente a solventes.
- Mueble izquierdo: mueble médico integral, a todo lo largo y alto del costado izquierdo, fabricado en polímero plástico de alta resistencia, en color blanco brillante, 100% liso, no absorbente, anti hongos, anti bacterias, resistentes a los solventes y detergentes utilizados para su limpieza, sujetado firmemente a la estructura básica de paredes y piso, sin esquinas cortantes repelente a gérmenes, antiflama, el mueble médico cuenta con:
- Compartimientos para guardar equipo médico y material de curación con puertas corredizas mediante acrílico, montadas sobre correderas de aluminio con fieltro para evitar vibraciones de las puertas, además de mesa de trabajo con iluminación en led y un compartimiento vertical para la guarda de tanque de oxígeno estacionario.
- La mesa de trabajo cuenta con: los controles de iluminación intensidad baja y alta; extractor velocidad alta y baja; ventilador; semáforo de la vida (comunicación silenciosa) con interruptores luminosos de alta resistencia identificados individualmente con sistema de plástico contrastante gravado en español retro iluminado; dos tomas de oxígeno,

contacto eléctrico de 12 vca con led indicador de estado, dos tomas de 12vcd para equipo médico con led indicador de estado, un conector tipo usb de 12v.

- Gabinete para el tanque de oxígeno tipo colocado en la parte trasera de la cabina de atención, la puerta debe abrir hacia las puertas traseras del vehículo; fabricado en estructura de acero, de fácil acceso el tanque será sujetado por medio de cintas de tracción con ventana de policarbonato transparente, esta servirá para abrir y cerrar la llave fácilmente, así como observar el manómetro del tanque.
- Banca tipo chase long: para tres pasajeros de una sola pieza en color blanco, resistente al fuego, antimicrobiano, de fácil limpieza, anti hongos, resistente a solventes; ubicado en el costado derecho de la unidad, la base del mismo sirve para la guarda de equipo médico, instrumental, medicamentos, insumos médicos, blancos, etc. Con asiento abatible mediante pistón amortiguador que permite mantenerlo abierto, acojinado y tapizado en vinil tipo automotriz de alta resistencia sin costuras. Un respaldo corrido sobre asiento fabricado con acojinamiento, de alta densidad y tapicería en vinil grado médico y marino, sin costuras expuestas, de alta resistencia. Se colocarán tres cinturones de seguridad de tres puntos con hebilla metálica tipo automotriz dinámico. Además de contar con un espacio destinado para la guarda de la camilla rígida.
- Asiento de paramédico: asiento individual fijo, empotrado en la mampara; con asiento abatible y cinturón de seguridad de tres puntos con hebilla metálica grado automotriz, tapizado con vinil de alta resistencia, sin costuras. Ubicado al frente del carro camilla.
- Pasamanos: un pasamanos de tubo de acero inoxidable, centrado en la longitud del toldo de la cabina de pacientes, fijado a la estructura del techo con tres puntos de sujeción. Además de pasamanos de estructura metálica colocados de forma vertical en cada puerta de acceso.
- Extractor de aire: para el desalojo del aire en la cabina de paciente, de dos velocidades, con consumo de 12vdc, y una capacidad de 12 m3 por minuto, ubicado en la parte superior trasera del lado izquierdo de la unidad, cubierto por una rejilla para su protección, con una salida de aire al exterior, cubierta por una tolva de aluminio tipo marino.
- Ventilador de aire: de dos velocidades con una capacidad mínima para mover 12 m3 de aire por minuto, colocado en la parte delantera del toldo del vehículo, con una boquilla en la que se pueda dirigir la circulación de aire y poder ser cerrada en caso de no ser utilizada, esta boquilla es de calidad automotriz.

Sistema eléctrico

- Arnés eléctrico: por medio de arnés prefabricado en cable grado automotriz antinflama de 105 °c, en código de colores entubado en ductos flexibles antinflama con conectores blindados y sellados de alta resistencia dieléctrica con nivel 1500 vac (rms), con un rango de operación de -55° hasta +125°, con terminales e interconexiones aplicadas a presión con maquinaria especial.
- Centro de cargas eléctricas: controlado por una tarjeta electrónica, especialmente diseñado para unidades de rescate tipo ambulancia, para agilizar la comunicación de dicho centro de cargas con sus módulos controladores, con tapa de fácil acceso para el mantenimiento, el sistema de distribución de cargas eléctricas cuenta con elementos que regulan y controlan las funciones de la ambulancia, que verifican y sensan el sistema para saber si el equipo se encuentra en correcta operación y se pueda detectar rápidamente donde se encuentra la falla por medio de un display.
- Tablero control delantero: ubicado en el área de conducción (botonera delantera), con funciones (botones, digitales o de tecla según su modelo) dichas funciones deberán estar diseñadas para una comunicación y ejecución rápida y diagnóstico de estatus de centro de carga, entre ellas son torreta, perimetrales, faros, estrobos etc.
- Voltímetro digital: deberá estar instalado en el mismo software que monitorea el estado de batería secundaria.
- Semáforo de la vida: con 1 botón en el cual de acuerdo al número de pulsaciones cambian al estado en el que se encuentra el paciente (estable (una pulsación), grave (dos pulsaciones) y crítico (tres pulsaciones)) con intercambio de comunicación entre módulo 1 y módulo 2
- Función ambulancia en emergencia: este botón permitirá la ejecución instantánea de varias funciones a la vez como torreta, perimetrales, estrobo y las 3 escenas se deberán poner en modo de flasheo, evitando accionar una por una.
- Función estado de fusibles: módulo 1: es un sistema de análisis de estado de fusibles en tiempo real que constantemente intercambia datos entre centro de carga y módulo-1 y al haber una falla el sistema activa el indicador luminoso en forma intermitente hasta que se corrige dicha falla.
- Tablero control trasero: ubicado en el área de pacientes (módulo 2) el cual cuenta con diversas funciones (botones, digitales o de tecla según su modelo) dichas funciones estarán diseñadas para una comunicación y ejecución rápida y diagnóstico de estatus de centro de carga, entre ellas están luz baja, extractor, ventilador, etc.
- Termómetro digital. Deberá estar instalado en el software que monitorea el estado de temperatura del área de pacientes.

- Semáforo de la vida: con 1 botón en el cual de acuerdo al número de pulsaciones cambian al estado en el que se encuentra el paciente (estable (una pulsación), grave (dos pulsaciones) y crítico (tres pulsaciones)) con intercambio de comunicación entre módulo 1 y módulo 2
- Función ambulancia en emergencia: este botón permite la ejecución instantánea de varias funciones a la vez, como extractor, ventilador luz alta e inversor etc., evitando accionar una por una.
- Función estado de fusibles: módulo 1: es un sistema de análisis de estado de fusibles en tiempo real que constantemente intercambia datos entre centro de carga y módulo 2 y al a ver una falla el sistema activa el indicador luminoso hasta que se corrige dicha falla.
- Consola de control: se instalarán los interruptores (switches) de control de la torreta y de las funciones exteriores de la ambulancia, lámparas intermitentes, luces de trabajo, interruptor de sirena, el amplificador de la sirena. Colocado en el tablero donde se alojan los portavasos, con lámpara de iluminación de la cabina de conducción integrada, tapa central abatible para acceder a l servicio de mantenimiento fácilmente, por lo cual se ubicará en otro lugar los portavasos y demás accesorios. Todos los interruptores (switches) utilizados para encender cualquiera de las funciones en el interior o exterior de la ambulancia, deben ser luminosos con un led indicador cuando se encuentran encendidos, e identificados con su función.
- Sistema de batería auxiliar: instalación de un sistema de doble batería que consta de una batería extra, sellada, seca y de libre mantenimiento, de gel y ciclo profundo, que se alimenta a través del alternador original del vehículo. El consumo de las baterías es independiente, la principal alimenta todo el sistema original de la unidad, mientras que la auxiliar alimenta todos los accesorios especiales de la ambulancia, como son las luces de emergencia, sirena, inversor de corriente etc. Las dos baterías se aíslan mediante un solenoide electromecánico para permitir la carga de ambas baterías de forma independiente.
- Master switch: interruptor (switch) maestro para encender y apagar todas las funciones del área de emergencia
- Inversor de corriente: con capacidad de 1,000 w, con cargador de baterías inteligente integrado, sistema de transferencia de 110 vca mínimo, automático, el cual contará con lo siguiente:
 - Una toma exterior de 110 vca mínimo para alimentar a la ambulancia cuando ésta se encuentre estacionada, este tipo de contacto tiene la capacidad de desconectar la energía eléctrica al momento de encender el motor de la ambulancia.
 - li. Un contacto de 110 vca mínimo, colocado en la mesa de trabajo, con led indicador cuando éste se encuentre energizado.
 - lii. Con 2 contactos dobles de 15 amperes cada uno tipo gfi grado hospitalario.
- Tomas de contacto eléctrico exterior: (tipo perch) a prueba de agua con tapa abatible-rosca para sello hermético cuando no está en uso y será utilizado para poder alimentar la unidad con energía desde una toma del exterior que podrá ser de otra planta externa o una línea directa de cfe, por medio de una extensión eléctrica incluidas de uso rudo de 20 metros de largo con candado de media vuelta de seguridad en el extremo del contacto para evitar su desconexión accidental.
- Evaporador adicional: instalado en la cabina de pacientes con capacidad de 32,000 btu.
- Inversor de corriente grado médico con certificación kkk1822-f: con una potencia de 1000 watts, con cargador de baterías inteligente integrado de 55 amperes, sistema de transferencia de 120 vca, 15 amperes, automático, el cual contará con lo siguiente:
 - Una toma exterior de 120 vca para alimentar a la ambulancia cuando ésta se encuentre estacionada, en su base, este tipo de contacto tiene la capacidad de desconectar la extensión eléctrica al momento de encender el motor de la ambulancia.
 - Una toma para alimentar equipo eléctrico de 110 vca.
 - Un contacto de 110 vca colocado en la mesa de trabajo, con led indicador cuando éste se encuentre energizado.

Iluminación

- Códigos exteriores de emergencia, con tecnología en LED con las siguientes características:
 - Eficiente en energía.
 - 12 V.
 - Domos de policarbonato resistente al impacto y UV.
 - Sellado mediante empaque plástico resistente a rayos UV, que evita las filtraciones de agua.
 - 11 piezas Dimensiones de 6" alto x 4" ancho, distribuidos:
 - Color Rojo: 2 al frente, 2 costado izquierdo, 2 costado derecho, 2 traseras.
 - Cristal: 1 al frente.
 - Ámbar: 2 traseras.
 - Dimensiones tomando en cuenta el bisel:
 - 17.3 cm. (6.8") de largo.



- 12.2 cm. (4.8") de alto.
 - 3.8 cm. (1.5") de ancho.
 - Tiene 8 leds de 5ta Generación.
 - Disponible en color rojo, ámbar, y blanco.
 - diferentes tipos de flasheo disponibles.
 - Domo de Policarbonato con protección UV.
 - Empaque incluido
 - Sujeción a base de tornillos
 - Consumo mínimo de amperaje.
 - Resistente al Agua y Polvo.
 - 12 volts.
 - Certificaciones SAE J595 y SAE J845
- 3 plafones de escena dimensión 3*7 color claro
 - La inclinación se obtendrá con un bisel de fibra de vidrio en la ambulancia
 - Dimensiones de 3" alto X 7" ancho, Distribuidos: Color claro: 1 en la parte trasera, 1 en cada costado.
 - Dimensiones tomando en cuenta el bisel:
 - 20 cm. (7.9") de largo.
 - 9.5 cm. (3.7") de alto.
 - 3.8 cm. (1.5") de ancho.
 - Tiene 8 leds de 5ta Generación.
 - Mofo fijo
 - Domo de Policarbonato con protección UV.
 - Empaque incluido
 - Sujeción a base de tornillos
 - Consumo mínimo de amperaje.
 - Resistente al Agua y Polvo.
 - 12 volts.
 - Certificaciones SAE J595 y SAE J845
- Barra de luces delantera (torreta):
 - Torreta de bajo perfil y aerodinámica diseñada para generar menor resistencia del aire con las siguientes dimensiones:
 - 119-120 cm. (47") de largo.
 - 30.5 cm. (12") de ancho.
 - 5.8 cm. (2.28") de alto.
 - Hasta 46 patrones de Flasheo.
 - 78 LEDS de V Generación.
 - 234 watts de potente iluminación.
 - Cumple norma IP67 a prueba de agua, polvo y vibración extrema.
 - Voltaje de operación 12VDC.
 - 5 años de Garantía.
 - Tecnología TIR
 - Con 14 Módulos de 5ta Generación cada uno para un total de 78 leds distribuidos de la siguiente forma:
 - 6 módulos Frontales de 6 leds cada uno de 5ta generación en color rojo, 36 leds en total.
 - 2 módulos Frontales de 6 leds cada uno de 5ta generación en color claro con funciones de luces de acercamiento (Take Down) 12 leds en total.
 - 4 módulos Esquineros de 6 leds cada uno de 5ta generación en color rojo, 24 leds en total
 - 2 módulos Laterales, uno del lado del piloto y otro del lado del pasajero, de 3 leds cada uno de 5ta generación en color claro con funciones de luces de callejonera (Alley) 6 leds en total.
 - La torreta se opera mediante el uso de una botonera que maneja todas las funciones de esta.
 - Todos los módulos atornillados a la torreta de forma independiente lo que facilita el remplazo y mantenimiento de cada módulo.
 - Todos los módulos están conectados a una tarjeta central.

- Base de aluminio extruido con espesor adecuado para soportar los esfuerzos transmitidos a la barra de luces por el vehículo patrulla como: vibración, climas extremos, trabajo pesado, medio ambiente y otros elementos internos y externos que afectan a una ambulancia
- Cubierta de policarbonato en color rojo/claro/rojo con sujeción de tornillos.
- Sistema de sellado con empaque que evita polvo humedad o cualquier agente externo.
- Soporte de montaje metálico que garantiza la sujeción y evita la vibración.
- Certificados:
 - SAE J595.
 - SAE J575.
 - SAE J576.
 - SAE J578.
 - SAE J845.
 - CAL TITLE 13
- Iluminación de emergencia delantera y trasera en color cristal por medio de 4 lámparas de 12 leds y flash electrónico integrado c/u. Colocadas de la siguiente manera:
 - 2 color cristal en la parte trasera de la unidad.
 - 2 color cristal en la parte delantera de la unidad.
 - 12 leds de 3 watts de última generación
 - Leds con domo de policarbonato
 - Económico y pequeño módulo de 12 LED para, faros, calaveras y otras aplicaciones.
 - Color claro
 - Bisel estándar negro.
 - Ofrece mucha versatilidad de montajes, interior y exterior.
 - Diseño avanzado provee operación eficiente, calidad superior, confiabilidad y una larga vida
 - Fácil de instalación, no se instalan con tornillo, solo en un orificio de 1 “.
 - 21 patrones de flasheo
 - Con sincronización con el mismo control
 - Corriente promedio 0.24 amperes
 - Voltaje de operación de 10 a 30 voltios
 - Protección de polaridad invertida
 - Dimensiones .136 * 13 mm
 - Cable de 2.75 metros (108”) de largo.
 - 5 años de Garantía
 - 100,000 horas de uso
 - Color claro
- 6 lámparas de intersección (dos en parrilla, dos laterales delanteras, dos en puertas traseras):
 - Dimensiones:
 - 13 cm. (5.1”) de largo.
 - 1 cm. (0.4”) de ancho.
 - 2.8 cm. (1.1”) de alto.
 - 12 leds de 5ta Generación Tecnología Lineal (TL) por módulo.
 - Opción de color rojo/claro.
 - Resistente al agua y polvo.
 - 21 patrones de flasheo.
 - 12 volts.
 - Cumple con las normas SAE aplicables al producto.
- Sirena de compacta de 200w con las siguientes dimensiones:
 - 16.2 cm. (6.4”) de largo.
 - 14.4 cm. (5.7”) de ancho.
 - 6.2 cm. (2.4”) de alto.
- Cuenta con los siguientes tonos: WAIL / YELP / HILO / PHSR.
- Corneta de aire electrónica HORN.
- Potencia de 200W.
- Retransmisión de radio (PA).

- Apagado instantáneo de sirena en automóviles automáticos (Park Kill)
- Sistema de protección contra corto circuito.
- Ajuste manual de volumen.
- Perilla Giratoria de alta resistencia para cambio de tonos
- Switch de 1 paso, para cambio de corneta de aire HORN y manual MAN
- Micrófono de uso rudo con botón de presión para activación de voceo.
- Cumple con las normas SAE y California Titulo 13 aplicables al producto.

- Bocina
 - Dimensiones:
 - 16.3 cm. (6.4") de largo.
 - 16.3 cm. (6.4") de alto.
 - 7.6 cm. (3") de ancho.
 - 150 watts de potencia.
 - Alto rendimiento
 - Diseño robusto para uso rudo
 - De fácil Instalación bajo el cofre.
 - Diseño moderno y compacto.
 - Soporte de montaje metálico aluminio
 - Impedancia 8.2 ohms
 - Instalación: debajo del cofre o en la burrera

- Alarma auditiva de reversa: se deberá colocar una alarma auditiva de reversa con generación de 97 decibeles, que funciona de manera automática al circular la ambulancia de reversa.

Accesorios

- Extintores: 2 (dos) recargables de 2 kgs.
- Tumba burros sujeto al chasis con protección a faros.
- Suspensión reforzada de importación que incluye cambio de amortiguadores y resortes en el eje trasero.
- Extensión para energía eléctrica de 110 volts. De 20 mts. De largo, podrá ser conectada a la toma de perch, para alimentar la ambulancia encontrándose detenida.

Equipo médico

- Reanimadores tipo bolsa con válvula de no reinhalación, con vías de entrada de oxígeno, dispositivo de concentración y válvulas de liberación. En el caso del neonato con bolsa de 250 mililitros, lactante con bolsa de 500 mililitros, pediátrico con bolsa de 750 mililitros y adulto con bolsa de 1000 mililitros, además de mascarillas de tamaños 0, 1, 2, 3, 4 y 5
- Colchón de vacío de cuerpo completo, incluye almohada extraíble, contorneada y bomba de vacío
- Carro camilla de tijera, capacidad de carga 320kg, altura ajustable de 8 posiciones.
- Esfigmomanómetro aneroide con brazaletes adulto y pediátrico
- Aspirador portátil para succión continua.
- Portavenoclisis, fijo a techo
- Glucómetro
- Tanque fijo de por lo menos tres metros cúbicos con manómetro de alta presión y , flujómetro con rango entre 2 a 15 litros por minuto y salida para humidificador
- Tanque de oxígeno portátil tamaño "d" con manómetro, regulador de presión y flujómetro con rango entre 2 a 15 litros por minuto o mayor
- Termómetro digital
- Desfibrilador externo automático (DEA) con asistencia de Reanimación Cardiopulmonar (RCP), se deberá entregar con 4 pares de parches.
- Dispositivo de estabilización pélvica
- Estetoscopio de pinard
- Monitor multiparamétrico 10.4"
- Equipo esterilizado para atención de parto, el cual debe contar por lo menos con dos pinzas tipo rochester, onfalotomo; tijera tipo mayo; cinta umbilical o similar; perilla para aspiración, y campos y bata quirúrgicos, desechables;
- Férulas para miembros torácicos y pélvicos
- Sistema de inmovilización pediátrica



- chaleco de extracción
- Cánula de yankauer
- Collarines cervicales adulto (5)
- Collarines cervicales pediátricos (5)

Pintura

- En color blanco de planta armadora.

Rotulación

- De acuerdo con diseño de la dependencia.

Garantía

- Unidad: al menos 3 años o 60,000 kilómetros, lo primero que ocurra.
- Conversión: al menos 1 año, sin límite de kilometraje.

Unidad Medicalizada de Intervención Rápida Catástrofes (6 cilindros)

Unidad Medicalizada de Intervención Rápida Catástrofes (6 cilindros)

Cantidad: 1

Especificaciones del Vehículo

Motor a gasolina
Año modelo 2025 o superior
6 cilindros
Potencia mínima 280 hp
Torque mínimo 330 lbs-pie
Transmisión automática de mínimo 8 velocidades
Tracción permanente 4x4
Distancia al suelo mínima 260 mm
Bloqueo del diferencial delantero, central y trasero
Cámara de reversa
Chasis de largueros
Ejes rígidos delantero y trasero
Frenos de disco con ABS
Llantas todo terreno

Especificaciones de la Conversión

Instalación y suministro de los siguientes equipos:

- Barra de luces delantera (torreta):
 - Torreta de bajo perfil y aerodinámica diseñada para generar menor resistencia del aire de 44" de largo.
 - Patrones de Flaseo.
 - LEDS de V Generación.
 - Cumple norma IP67 a prueba de agua, polvo y vibración extrema.
 - Voltaje de operación 12VDC.
 - 5 años de garantía.
 - Tecnología TIR
 - La torreta se opera mediante el uso de una botonera que maneja todas las funciones de esta.
 - Todos los módulos atornillados a la torreta de forma independiente lo que facilita el remplazo y mantenimiento de cada módulo.
 - Todos los módulos están conectados a una tarjeta central.
 - Base de aluminio extruido con espesor adecuado para soportar los esfuerzos transmitidos a la barra de luces por el vehículo patrulla como: vibración, climas extremos, trabajo pesado, medio ambiente y otros elementos internos y externos que afectan a una ambulancia
 - Cubierta de policarbonato en color rojo/claro/rojo con sujeción de tornillos.
 - Sistema de sellado con empaque que evita polvo humedad o cualquier agente externo.

- Soporte de montaje metálico que garantiza la sujeción y evita la vibración.
- Certificados: SAE J595, SAE J575, SAE J576, SAE J578, SAE J845 y CAL TITLE 13
- Sirena de compacta de 200w
 - con las siguientes dimensiones:
 - 16.2 cm. (6.4") de largo.
 - 14.4 cm. (5.7") de ancho.
 - 6.2 cm. (2.4") de alto.
 - Cuenta con los siguientes tonos: WAIL / YELP / HILO / PHSR.
 - Corneta de aire electrónica HORN.
 - Potencia de 200W.
 - Retransmisión de radio (PA).
 - Apagado instantáneo de sirena en automóviles automáticos (Park Kill)
 - Sistema de protección contra corto circuito.
 - Ajuste manual de volumen.
 - Perilla Giratoria de alta resistencia para cambio de tonos
 - Switch de 1 paso, para cambio de corneta de aire HORN y manual MAN
 - Micrófono de uso rudo con botón de presión para activación de voceo.
 - Cumple con las normas SAE y California Título 13 aplicables al producto.
- Bocina
 - Dimensiones:
 - 16.3 cm. (6.4") de largo.
 - 16.3 cm. (6.4") de alto.
 - 7.6 cm. (3") de ancho.
 - 150 watts de potencia.
 - Alto rendimiento
 - Diseño robusto para uso rudo
 - De fácil instalación bajo el cofre.
 - Diseño moderno y compacto.
 - Soporte de montaje metálico aluminio
 - Instalación: debajo del cofre o en la burrera
- Barra de tráfico
 - LEDS de 5ta Generación. Todos en color ámbar
 - Patrones de Flasheo.
 - Sistema de sellado con empaque que evita polvo, humedad o cualquier agente externo.
 - Soporte de montaje metálico que garantiza la sujeción y evita la vibración.
 - Soporte de montaje con chupones para la sujeción en superficies donde no se pueda o no se quiera perforar.
- Plafones intermitentes:
 - 8 lámparas de intersección (dos en parrilla en color rojo, dos laterales delanteras en color rojo/claro, dos laterales traseros en color rojo/claro y dos sobre las calaveras traseras en color rojo):
 - Dimensiones:
 - 13 cm. (5.1") de largo.
 - 1.6 cm. (0.6") de ancho.
 - 2.8 cm. (1.1") de alto.
 - 6 leds de 5ta Generación Tecnología Lineal (TL) por módulo.
 - Resistente al agua y polvo.
 - 21 patrones de flasheo.
 - 12 volts.
 - Cumple con las normas SAE aplicables al producto.
 - Iluminación interior, colocada en la parte trasera de la unidad, para atención al mueble trasero.

- Instalación de un sistema de doble batería para funcionamiento de refrigerador eléctrico de alimentación variable de 12V/127V, este sistema consta de la instalación de dos baterías adicionales para alimentación del refrigerador sin afectar la batería original del vehículo.
- Inversor cargador de 1000 w, especial para unidades médicas. Con dos salidas a 110v, colocando un contacto doble en la parte trasera del mueble y la otra para la alimentación refrigerador.

Accesorios:

- Mueble trasero
 - Contará con un rack para mochilas médicas y accesorios varios fabricados en polímero plástico de 13 mm de espesor, en color blanco brillante, con aristas redondeadas. Con los siguientes espacios:
 - Espacio inferior con una charola deslizable de lámina de aluminio, y correderas con una extensión mínima del 75% para colocar mochilas médicas.
 - En el espacio superior diseñado con cajones y entrepaños para la guarda de varios objetos.
- Red de seguridad:
 - Fabricada con cinta tipo mochila colocada en la parte trasera de la unidad, para protección de los equipos colocados en el mueble trasero.
- Anaquel lateral
 - Contará con un anaquel (diseñado de acuerdo a los espacios de la unidad) fabricado en perfil bosh y acrílico, ubicado sobre el asiento trasero, con acceso por una de las puertas laterales traseras, para la guarda de objetos y un refrigerador a 12 v. El refrigerador es especial para vehículos recreativos, ya que es más resistente a vibraciones y desniveles, diseñado para conservar la temperatura incluso con aperturas frecuentes o ambientes calurosos. Además de contar con el centro de carga.

Equipo médico:

- Una (1) mochila de oxigenoterapia.
 - Deberá estar construida de tela tipo Cordura, resistente a rasgaduras, impermeable, durable, material para limpiar en forma fácil y rápida los patógenos de la sangre.
 - Deberá tener capacidad para contener y fijar un (1) tanque tipo D o Jumbo D de aluminio con regulador instalado.
 - Deberá tener bolsas de malla en su interior de gran capacidad para la organización de los contenidos, y contar con mínimo tres bolsas exteriores para mayor espacio.
 - Deberá contar con un sistema de perforaciones tipo ojal que permita a los compartimentos ser ventilados, mientras que la bolsa esté completamente cerrada.
 - Deberá tener un diseño ergonómico para que pueda ser transportada como backpack o como maleta con sistema de apertura rápida y continua.
 - Deberá contar con cierres que tengan jaladera para su fácil apertura.
 - Independientemente del color deberá contar con cintas reflejantes.
- Una (1) mochila de trauma.
 - Deberá ser construida de tela tipo Cordura, resistente a rasgaduras, impermeable, durable, material para limpiar en forma fácil y rápida los patógenos de la sangre.
 - Deberá incluir un sistema que facilite que los accesorios sean intercambiables y permitan tener espacio adicional acorde a la necesidad.
 - Deberá contar con un sistema que permita tener abierto en forma total el compartimiento principal.
 - Deberá contar con asas y cintas para su transportación.
 - Independientemente del color deberá contar con cintas reflejantes.
 - Deberá contar con cierres que tengan jaladera para su fácil apertura.
 - Deberá contar con un mínimo de tres compartimentos exteriores (uno frontal y dos laterales).
 - Deberá contar con las siguientes dimensiones externas mínimas: ancho 15" x largo 21" x alto 9.5".
- Una (1) mochila de vías aéreas
 - Deberá estar construida de tela tipo Cordura, resistente a rasgaduras, impermeable, durable, y ser de un material para limpiar en forma fácil y rápida los patógenos de la sangre.
 - Deberá contar con asas y cintas para su transportación.

- Independientemente del color deberá contar con cintas reflejantes
- Deberá contar con cierres que tengan jaladera para su fácil apertura
- Deberá contar con compartimentos internos para la adecuada distribución del equipo y accesorios
- Una (1) mochila de restricción.
 - Deberá ser construida de tela tipo Cordura, resistente a rasgaduras, impermeable, durable, de material para limpiar en forma fácil y rápida los patógenos de la sangre.
 - Deberá usar tecnología que permita tener abierto en forma total el compartimiento principal.
 - Deberá contar con asas y cintas para su transportación.
 - Independientemente del color deberá contar con cintas reflejantes
 - Deberá contar con cierres que tengan jaladera para su fácil apertura

Pintura

- En color amarillo de emergencias.

Rotulación

- De acuerdo con diseño de la dependencia.

Garantía

- Unidad: al menos 3 años o 60,000 kilómetros, lo primero que ocurra.
- Conversión: al menos 1 año, sin límite de kilometraje.

Unidad Medicalizada de Intervención Rápida Catástrofes (4 cilindros)

Unidad Medicalizada de Intervención Rápida Catástrofes (4 cilindros)

Cantidad: 1

Especificaciones del Vehículo

Motor a gasolina

Año modelo 2025 o superior

4 cilindros

Potencia mínima 300 hp

Torque mínimo 320 lbs-pie

Transmisión automática de mínimo 8 velocidades

Tracción 4x4

Distancia al suelo mínima 220 mm

Cámara de reversa

Eje rígido trasero

Frenos de disco con ABS

Llantas todo terreno

Especificaciones de la Conversión

Instalación y suministro de los siguientes equipos:

- Barra de luces delantera (torreta):
 - Torreta de bajo perfil y aerodinámica diseñada para generar menor resistencia del aire de 44" de largo.
 - Patrones de Flasheo.
 - LEDES de V Generación.
 - Cumple norma IP67 a prueba de agua, polvo y vibración extrema.
 - Voltaje de operación 12VDC.
 - 5 años de garantía.
 - Tecnología TIR
 - La torreta se opera mediante el uso de una botonera que maneja todas las funciones de esta.
 - Todos los módulos atornillados a la torreta de forma independiente lo que facilita el replazo y mantenimiento de cada módulo.
 - Todos los módulos están conectados a una tarjeta central.

- Base de aluminio extruido con espesor adecuado para soportar los esfuerzos transmitidos a la barra de luces por el vehículo patrulla como: vibración, climas extremos, trabajo pesado, medio ambiente y otros elementos internos y externos que afectan a una ambulancia
- Cubierta de policarbonato en color rojo/claro/rojo con sujeción de tornillos.
- Sistema de sellado con empaque que evita polvo humedad o cualquier agente externo.
- Soporte de montaje metálico que garantiza la sujeción y evita la vibración.
- Certificados: SAE J595, SAE J575, SAE J576, SAE J578, SAE J845 y CAL TITULO 13
- Sirena de compacta de 200w
 - con las siguientes dimensiones:
 - 16.2 cm. (6.4") de largo.
 - 14.4 cm. (5.7") de ancho.
 - 6.2 cm. (2.4") de alto.
 - Cuenta con los siguientes tonos: WAIL / YELP / HILO / PHSR.
 - Corneta de aire electrónica HORN.
 - Potencia de 200W.
 - Retransmisión de radio (PA).
 - Apagado instantáneo de sirena en automóviles automáticos (Park Kill)
 - Sistema de protección contra corto circuito.
 - Ajuste manual de volumen.
 - Perilla Giratoria de alta resistencia para cambio de tonos
 - Switch de 1 paso, para cambio de corneta de aire HORN y manual MAN
 - Micrófono de uso rudo con botón de presión para activación de voceo.
 - Cumple con las normas SAE y California Titulo 13 aplicables al producto.
- Bocina
 - Dimensiones:
 - 16.3 cm. (6.4") de largo.
 - 16.3 cm. (6.4") de alto.
 - 7.6 cm. (3") de ancho.
 - 150 watts de potencia.
 - Alto rendimiento
 - Diseño robusto para uso rudo
 - De fácil instalación bajo el cofre.
 - Diseño moderno y compacto.
 - Soporte de montaje metálico aluminio
 - Instalación: debajo del cofre o en la burrera
- Barra de tráfico
 - LEDES de 5ta Generación. Todos en color ámbar
 - Patrones de Flasheo.
 - Sistema de sellado con empaque que evita polvo, humedad o cualquier agente externo.
 - Soporte de montaje metálico que garantiza la sujeción y evita la vibración.
 - Soporte de montaje con chupones para la sujeción en superficies donde no se pueda o no se quiera perforar.
- Plafones intermitentes:
 - 8 lámparas de intersección (dos en parrilla en color rojo, dos laterales delanteras en color rojo/claro, dos laterales traseros en color rojo/claro y dos sobre las calaveras traseras en color rojo):
 - Dimensiones:
 - 13 cm. (5.1") de largo.
 - 1.6 cm. (0.6") de ancho.
 - 2.8 cm. (1.1") de alto.
 - 6 leds de 5ta Generación Tecnología Lineal (TL) por módulo.
 - Resistente al agua y polvo.
 - 21 patrones de flasheo.
 - 12 volts.
 - Cumple con las normas SAE aplicables al producto.

- Iluminación interior, colocada en la parte trasera de la unidad, para atención al mueble trasero.
- Instalación de un sistema de doble batería para funcionamiento de refrigerador eléctrico de alimentación variable de 12V/127V, este sistema consta de la instalación de dos baterías adicionales para alimentación del refrigerador sin afectar la batería original del vehículo.
- Inversor cargador de 1000 w, especial para unidades médicas. Con dos salidas a 110v, colocando un contacto doble en la parte trasera del mueble y la otra para la alimentación refrigerador.

Accesorios:

- Mueble trasero
 - Contará con un rack para mochilas médicas y accesorios varios fabricados en polímero plástico de 13 mm de espesor, en color blanco brillante, con aristas redondeadas. Con los siguientes espacios:
 - Espacio inferior con una charola deslizable de lámina de aluminio, y correderas con una extensión mínima del 75% para colocar mochilas médicas.
 - En el espacio superior diseñado con cajones y entrepaños para la guarda de varios objetos.
- Red de seguridad:
 - Fabricada con cinta tipo mochila colocada en la parte trasera de la unidad, para protección de los equipos colocados en el mueble trasero.
- Anaquel lateral
 - Contará con un anaquel (diseñado de acuerdo a los espacios de la unidad) fabricado en perfil bosh y acrílico, ubicado sobre el asiento trasero, con acceso por una de las puertas laterales traseras, para la guarda de objetos y un refrigerador a 12 v. El refrigerador es especial para vehículos recreativos, ya que es más resistente a vibraciones y desniveles, diseñado para conservar la temperatura incluso con aperturas frecuentes o ambientes calurosos. Además de contar con el centro de carga.

Equipo médico:

- Una (1) mochila de oxigenoterapia.
 - Deberá estar construida de tela tipo Cordura, resistente a rasgaduras, impermeable, durable, material para limpiar en forma fácil y rápida los patógenos de la sangre.
 - Deberá tener capacidad para contener y fijar un (1) tanque tipo D o Jumbo D de aluminio con regulador instalado.
 - Deberá tener bolsas de malla en su interior de gran capacidad para la organización de los contenidos, y contar con mínimo tres bolsas exteriores para mayor espacio.
 - Deberá contar con un sistema de perforaciones tipo ojal que permita a los compartimentos ser ventilados, mientras que la bolsa esté completamente cerrada.
 - Deberá tener un diseño ergonómico para que pueda ser transportada como backpack o como maleta con sistema de apertura rápida y continua.
 - Deberá contar con cierres que tengan jaladera para su fácil apertura.
 - Independientemente del color deberá contar con cintas reflejantes.
- Una (1) mochila de trauma.
 - Deberá ser construida de tela tipo Cordura, resistente a rasgaduras, impermeable, durable, material para limpiar en forma fácil y rápida los patógenos de la sangre.
 - Deberá incluir un sistema que facilite que los accesorios sean intercambiables y permitan tener espacio adicional acorde a la necesidad.
 - Deberá contar con un sistema que permita tener abierto en forma total el compartimiento principal.
 - Deberá contar con asas y cintas para su transportación.
 - Independientemente del color deberá contar con cintas reflejantes.
 - Deberá contar con cierres que tengan jaladera para su fácil apertura.
 - Deberá contar con un mínimo de tres compartimentos exteriores (uno frontal y dos laterales).
 - Deberá contar con las siguientes dimensiones externas mínimas: ancho 15" x largo 21" x alto 9.5".
- Una (1) mochila de vías aéreas



- Deberá estar construida de tela tipo Cordura, resistente a rasgaduras, impermeable, durable, y ser de un material para limpiar en forma fácil y rápida los patógenos de la sangre.
- Deberá contar con asas y cintas para su transportación.
- Independientemente del color deberá contar con cintas reflejantes
- Deberá contar con cierres que tengan jaladera para su fácil apertura
- Deberá contar con compartimentos internos para la adecuada distribución del equipo y accesorios
- Una (1) mochila de restricción.
 - Deberá ser construida de tela tipo Cordura, resistente a rasgaduras, impermeable, durable, de material para limpiar en forma fácil y rápida los patógenos de la sangre.
 - Deberá usar tecnología que permita tener abierto en forma total el compartimiento principal.
 - Deberá contar con asas y cintas para su transportación.
 - Independientemente del color deberá contar con cintas reflejantes
 - Deberá contar con cierres que tengan jaladera para su fácil apertura

Pintura

- En color amarillo de emergencias.

Rotulación

- De acuerdo con diseño de la dependencia.

Garantía

- Unidad: al menos 3 años o 60,000 kilómetros, lo primero que ocurra.
- Conversión: al menos 1 año, sin límite de kilometraje.

Unidad Medicalizada de Intervención Rápida Urbana

Unidad Medicalizada de Intervención Rápida Urbana

Cantidad: 1

Especificaciones del Vehículo

Motor a gasolina
Año modelo 2026 o superior
4 cilindros
Potencia mínima 100 hp
Torque mínimo 95 lbs-pie
Transmisión automática de mínimo 4 velocidades
Tracción 4x4
Distancia al suelo mínima 210 mm
Cámara de reversa
Chasis de largueros
Ejes rígidos delantero y trasero
Frenos de disco con ABS
Llantas All Season

Especificaciones de la Conversión

Instalación y suministro de los siguientes equipos:

- Barra de luces delantera (torreta):
 - Torreta de bajo perfil y aerodinámica diseñada para generar menor resistencia del aire de 44" de largo.
 - Patrones de Flasheo.
 - LEDS de V Generación.
 - Cumple norma IP67 a prueba de agua, polvo y vibración extrema.
 - Voltaje de operación 12VDC.
 - 5 años de garantía.
 - Tecnología TIR

- La torreta se opera mediante el uso de una botonera que maneja todas las funciones de esta.
 - Todos los módulos atornillados a la torreta de forma independiente lo que facilita el remplazo y mantenimiento de cada módulo.
 - Todos los módulos están conectados a una tarjeta central.
 - Base de aluminio extruido con espesor adecuado para soportar los esfuerzos transmitidos a la barra de luces por el vehículo patrulla como: vibración, climas extremos, trabajo pesado, medio ambiente y otros elementos internos y externos que afectan a una ambulancia
 - Cubierta de policarbonato en color rojo/claro/rojo con sujeción de tornillos.
 - Sistema de sellado con empaque que evita polvo humedad o cualquier agente externo.
 - Soporte de montaje metálico que garantiza la sujeción y evita la vibración.
 - Certificados: SAE J595, SAE J575, SAE J576, SAE J578, SAE J845 y CAL TITLE 13
- Sirena de compacta de 200w
 - con las siguientes dimensiones:
 - 16.2 cm. (6.4") de largo.
 - 14.4 cm. (5.7") de ancho.
 - 6.2 cm. (2.4") de alto.
 - Cuenta con los siguientes tonos: WAIL / YELP / HILO / PHSR.
 - Corneta de aire electrónica HORN.
 - Potencia de 200W.
 - Retransmisión de radio (PA).
 - Apagado instantáneo de sirena en automóviles automáticos (Park Kill)
 - Sistema de protección contra corto circuito.
 - Ajuste manual de volumen.
 - Perilla Giratoria de alta resistencia para cambio de tonos
 - Switch de 1 paso, para cambio de corneta de aire HORN y manual MAN
 - Micrófono de uso rudo con botón de presión para activación de voceo.
 - Cumple con las normas SAE y California Título 13 aplicables al producto.
- Bocina
 - Dimensiones:
 - 16.3 cm. (6.4") de largo.
 - 16.3 cm. (6.4") de alto.
 - 7.6 cm. (3") de ancho.
 - 150 watts de potencia.
 - Alto rendimiento
 - Diseño robusto para uso rudo
 - De fácil instalación bajo el cofre.
 - Diseño moderno y compacto.
 - Soporte de montaje metálico aluminio
 - Instalación: debajo del cofre o en la burrera
- Barra de tráfico
 - LEDES de 5ta Generación. Todos en color ámbar
 - Patrones de Flasheo.
 - Sistema de sellado con empaque que evita polvo, humedad o cualquier agente externo.
 - Soporte de montaje metálico que garantiza la sujeción y evita la vibración.
 - Soporte de montaje con chupones para la sujeción en superficies donde no se pueda o no se quiera perforar.
- Plafones intermitentes:
 - 8 lámparas de intersección (dos en parrilla en color rojo, dos laterales delanteras en color rojo/claro, dos laterales traseros en color rojo/claro y dos sobre las calaveras traseras en color rojo):
 - Dimensiones:
 - 13 cm. (5.1") de largo.
 - 1.6 cm. (0.6") de ancho.
 - 2.8 cm. (1.1") de alto.
 - 6 leds de 5ta Generación Tecnología Lineal (TL) por módulo.

- Resistente al agua y polvo.
- 21 patrones de flasheo.
- 12 volts.
- Cumple con las normas SAE aplicables al producto.

- Iluminación interior, colocada en la parte trasera de la unidad, para atención al mueble trasero.

- Instalación de un sistema de doble batería para funcionamiento de refrigerador eléctrico de alimentación variable de 12V/127V, este sistema consta de la instalación de dos baterías adicionales para alimentación del refrigerador sin afectar la batería original del vehículo.

- Inversor cargador de 1000 w, especial para unidades médicas. Con dos salidas a 110v, colocando un contacto doble en la parte trasera del mueble y la otra para la alimentación refrigerador.

Accesorios:

- Mueble trasero
 - Contará con un rack para mochilas médicas y accesorios varios fabricados en polímero plástico de 13 mm de espesor, en color blanco brillante, con aristas redondeadas. Con los siguientes espacios:
 - Espacio inferior con una charola deslizante de lámina de aluminio, y correderas con una extensión mínima del 75% para colocar mochilas médicas.
 - En el espacio superior diseñado con cajones y entrepaños para la guarda de varios objetos.

- Red de seguridad:
 - Fabricada con cinta tipo mochila colocada en la parte trasera de la unidad, para protección de los equipos colocados en el mueble trasero.

- Anaquel lateral
 - Contará con un anaquel (diseñado de acuerdo a los espacios de la unidad) fabricado en perfil bosh y acrílico, ubicado sobre el asiento trasero, con acceso por una de las puertas laterales traseras, para la guarda de objetos y un refrigerador a 12 v. El refrigerador es especial para vehículos recreativos, ya que es más resistente a vibraciones y desniveles, diseñado para conservar la temperatura incluso con aperturas frecuentes o ambientes calurosos. Además de contar con el centro de carga.

Equipo médico:

- Una (1) mochila de oxigenoterapia.
 - Deberá estar construida de tela tipo Cordura, resistente a rasgaduras, impermeable, durable, material para limpiar en forma fácil y rápida los patógenos de la sangre.
 - Deberá tener capacidad para contener y fijar un (1) tanque tipo D o Jumbo D de aluminio con regulador instalado.
 - Deberá tener bolsas de malla en su interior de gran capacidad para la organización de los contenidos, y contar con mínimo tres bolsas exteriores para mayor espacio.
 - Deberá contar con un sistema de perforaciones tipo ojal que permita a los compartimentos ser ventilados, mientras que la bolsa esté completamente cerrada.
 - Deberá tener un diseño ergonómico para que pueda ser transportada como backpack o como maleta con sistema de apertura rápida y continua.
 - Deberá contar con cierres que tengan jaladera para su fácil apertura.
 - Independientemente del color deberá contar con cintas reflejantes.

- Una (1) mochila de trauma.
 - Deberá ser construida de tela tipo Cordura, resistente a rasgaduras, impermeable, durable, material para limpiar en forma fácil y rápida los patógenos de la sangre.
 - Deberá incluir un sistema que facilite que los accesorios sean intercambiables y permitan tener espacio adicional acorde a la necesidad.
 - Deberá contar con un sistema que permita tener abierto en forma total el compartimiento principal.
 - Deberá contar con asas y cintas para su transportación.
 - Independientemente del color deberá contar con cintas reflejantes.
 - Deberá contar con cierres que tengan jaladera para su fácil apertura.

- Deberá contar con un mínimo de tres compartimentos exteriores (uno frontal y dos laterales).
 - Deberá contar con las siguientes dimensiones externas mínimas: ancho 15" x largo 21" x alto 9.5".
 - Una (1) mochila de vías aéreas
 - Deberá estar construida de tela tipo Cordura, resistente a rasgaduras, impermeable, durable, y ser de un material para limpiar en forma fácil y rápida los patógenos de la sangre.
 - Deberá contar con asas y cintas para su transportación.
 - Independientemente del color deberá contar con cintas reflejantes
 - Deberá contar con cierres que tengan jaladera para su fácil apertura
 - Deberá contar con compartimentos internos para la adecuada distribución del equipo y accesorios
 - Una (1) mochila de restricción.
 - Deberá ser construida de tela tipo Cordura, resistente a rasgaduras, impermeable, durable, de material para limpiar en forma fácil y rápida los patógenos de la sangre.
 - Deberá usar tecnología que permita tener abierto en forma total el compartimiento principal.
 - Deberá contar con asas y cintas para su transportación.
 - Independientemente del color deberá contar con cintas reflejantes
 - Deberá contar con cierres que tengan jaladera para su fácil apertura
- Pintura
- En color amarillo de emergencias.
- Rotulación
- De acuerdo con diseño de la dependencia.
- Garantía
- Unidad: al menos 3 años o 60,000 kilómetros, lo primero que ocurra.
 - Conversión: al menos 1 año, sin límite de kilometraje.

5.4 Obligaciones de los Participantes	
No. de obligación	Obligación
1	<p>El o los "PARTICIPANTES" deberán manifestar bajo protesta de decir verdad que de forma amplia y detallada, describirán los bienes a ofertar al Gobierno del Estado de Jalisco mediante el servicio de arrendamiento (conteniendo marca, submarca, modelo, especificaciones y/o fichas técnicas y descriptivas de cada uno de los bienes y equipos que oferte así como los tiempos de entrega), y dar cabal cumplimiento a los demás términos y condiciones solicitados por el Gobierno del Estado de Jalisco, las cuales formaran parte integral de la evaluación de la propuesta.</p> <p>El o los "PARTICIPANTES" deberán manifestar bajo protesta de decir verdad que aceptan expresamente la posibilidad de que el Gobierno del Estado de Jalisco, entregue en comodato los bienes arrendados a Entidades Públicas Paraestatales, Organismos Públicos Autónomos, Organismos Públicos Desconcentrados, municipios y/o terceros que considere necesario derivado de las actividades propias de la Administración Pública.</p>
2	<p>El o los "PARTICIPANTES" deberán manifestar bajo protesta de decir verdad que se aceptan a que las rentas serán sostenidas por el periodo del contrato, no pudiendo argumentar modificaciones en virtud o como consecuencia de fluctuaciones inflacionarias y otras causas.</p> <p>El o los "PARTICIPANTES" deberán manifestar bajo protesta de decir verdad que no podrán ceder los derechos de cobro de la Cuenta por Cobrar derivada del Contrato del Presente Proceso.</p> <p>El o los "PARTICIPANTES" deberán manifestar bajo protesta de decir verdad que se comprometerá a que todos los bienes materia de la presente Licitación deberán de ser nuevos y de modelos no anteriores al 2025.</p>

3	El o los "PARTICIPANTES" deberán presentar el último dictamen de sus estados financieros (2024) suscrito por un contador público independiente, lo anterior con la finalidad de acreditar la solvencia del participante.
4	El o los "PARTICIPANTES" deberán adjuntar a su propuesta, carta compromiso de los fabricantes y/o distribuidores (en caso de aplicar), así como carta compromiso de planta armadora (en caso de aplicar), de que cuentan con los vehículos, así como los equipos y accesorios, según corresponda; dichas cartas dirigidas a favor del participante, lo anterior para garantizar el cumplimiento en el plazo y términos de las bases correspondientes al presente proceso.
5	El o los "PARTICIPANTES" deberán acreditar la capacidad financiera para el presente proceso, con información financiera y/o análoga auditada por auditor externo independiente, con una antigüedad no mayor a 18 meses, lo anterior con la finalidad de acreditar la solvencia del participante.
6	El o los "PARTICIPANTES" deberán manifestar bajo protesta de decir verdad que su propuesta económica incluye el valor de los vehículos, equipo, accesorios, pago de accesorios financieros, tales como comisiones, gastos, el impuesto al valor agregado (I.V.A.) y cualquier otro considerando en el presente procedimiento de adquisición, separando el costo del arrendamiento de los bienes y sus accesorios, por ende, no se aceptarán incrementos al precio ofertado. No será objeto del presente arrendamiento los mantenimientos preventivos, correctivos, el seguro de las unidades, pago de placas, refrendos, multas, recargos, licencias, adeudos para el funcionamiento y circulación de las unidades y las multas ocasionadas por los resguardantes.
7	El o los "PARTICIPANTES" deberán manifestar bajo protesta de decir verdad que su propuesta económica se establecen los siguientes puntos: <ul style="list-style-type: none"> • Que es un arrendamiento, con todos los datos generales y específicos del mismo, así como cronograma de entrega de los bienes. • Monto total de su propuesta económica, incluyendo el equipamiento y el monto de cada una de las rentas con el I.V.A. incluido. • Plazo de arrendamiento y posesión de los bienes de hasta 52 (cincuenta y dos) meses, contados a partir del primer mes completo de su uso, debiendo terminar forzoso a más tardar el 31 de agosto del 2030. • Condiciones de pago. • Condiciones especiales que ofrecen. (en caso de ofrecerlas) • Todos los montos deberán establecerse en moneda nacional.
8	El o los "PARTICIPANTES" deberá manifestar bajo protesta de decir verdad que los bienes objeto de este proceso deberán ser entregados a más tardar en 60 días hábiles contados a partir del fallo.
9	El o los "PARTICIPANTES" deberán anexar carta emitida por la marca, distribuidor o fabricante del bien, donde especifique que ellos serán responsables de los vicios y/o defectos ocultos, así como de las respectivas garantías.
10	El o los "PARTICIPANTES" deberán manifestar bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado, otorgaran y pondrán a disposición del Gobierno del Estado de Jalisco, un poder notarial emitido por la persona facultada para tal efecto, en favor del personal que tenga a bien designar la Secretaría de Administración, el cual contendrá las siguientes atribuciones: poder para acreditar la propiedad para trámites de liberación de vehículos, presentación de querellas, gestiones de liberación de unidades, poder para solicitud de placas, licencias, pago de refrendos, multas, cambios de propietario, deducibles; así como trámites y gestiones legales, administrativas y todo lo relativo y vinculado los bienes materia del presente.
11	El o los "PARTICIPANTES" deberán de anexar a su propuesta acuse de recepción de Carta en donde manifieste la intención de participar en la presente licitación y que cuenta con la capacidad material y financiera para solventar y cumplir los plazos y términos de las bases correspondientes, así como las obligaciones que se derivan del presente proceso. Dicha carta deberá ser presentada en la Dirección de Vehículos y Combustibles, en un lapso no mayor de 24 horas, posterior a la fecha de la publicación de las bases del presente proceso.
12	El o los "PARTICIPANTES" deberán de manifestar bajo protesta de decir verdad que responderán sobre la legal procedencia y titularidad de los vehículos en arrendamiento, derivados de los contratos y condiciones que haya celebrado con fabricantes, importadores, distribuidores y/o otros comercializadores, liberando de cualquier acción legal sobre los mismos al Gobierno del Estado de Jalisco (arrendatario), que impida el uso de los vehículos arrendados.
13	El o los "PARTICIPANTES" deberán de garantizar mediante carta bajo protesta de decir verdad firmada por el Apoderado o Representante Legal del licitante, que se obliga a otorgar a la Secretaría de Administración del Gobierno

	del Estado de Jalisco, el derecho de preferencia para adquirir los vehículos materia del presente (no existiendo la obligación de adquirirlos al ser un arrendamiento); lo anterior al término de la vigencia del contrato de arrendamiento.
14	El o los "PARTICIPANTES" deberán de manifestar su aceptación respecto de que los vehículos materia del presente serán adheridos a la póliza de seguro de vehículos del Gobierno del Estado materia de la LPN198/2024 denominada "CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA AUTOS" y/o en el proceso que corresponda.
15	<p>El o los "PARTICIPANTES" deberán manifestar que caso de detención o cualquier eventualidad de los bienes, incluyendo la liberación de los mismos cuando sea necesaria, la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Jalisco podrá realizar todas las gestiones que resulten necesarias; en caso de requerirse lo notificará al distribuidor autorizado y/o arrendador dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas siguientes a la fecha en que la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Jalisco tenga conocimiento de la eventualidad, para que realice los trámites administrativos correspondientes, incluidos aquellos necesarios para acreditar la personalidad y propiedad de los bienes, así mismo podrá solicitar al arrendador la respectiva factura o carta factura, así como cualquier documentación que se encuentre en su poder, para la realización de los tramites correspondiente, en cuyos casos el arrendador deberá realizar las gestiones necesarias para la entrega de documentos en un plazo máximo de 3 (tres) días hábiles.</p> <p>El o los "PARTICIPANTES" deberán de manifestar su aceptación respecto de que, en caso de destrucción, robo o perdida, o inhabilitación total y permanente de los vehículos siniestrados, se destinará el monto total del pago del seguro al arrendador mediante (Endoso Preferente e Irrevocable), para reposición de los vehículos que se traten y/o para la suspensión de las rentas parciales que correspondan, lo anterior de común acuerdo de las partes.</p> <p>La Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Jalisco se obliga a realizar todos los tramites y/o procedimientos necesarios para obtener la indemnización del siniestro, además de dar debido seguimiento para su correcta consecución, obligándose a que, dicho trámite y la suspensión de las rentas del bien siniestrado podrá ser dentro de los 30 días hábiles a partir de la determinación de la perdida total, en caso de cualquier retraso u omisión atribuible a la misma, no procederá la suspensión de rentas por el bien siniestrado.</p>
16	El o los "PARTICIPANTES" deberán adjuntar a su propuesta carta compromiso de que entregarán por cada vehículo, un juego de manuales de operación y servicio en idioma español y llaves en original y duplicado.
17	El o los "PARTICIPANTES" deberán adjuntar a su propuesta los programas de mantenimiento a fin de mantener las garantías de las unidades y el equipamiento.

5.4 Experiencia		
No.	Experiencia	Justificación
1	<p>El o los "PARTICIPANTES" deberán de acreditar que cuentan con al menos 1 años de experiencia en el mercado de arrendamiento mediante contratos de objeto similar.</p> <p>El o los "PARTICIPANTES" deberán manifestar que cuentan con experiencia prestando el servicio de arrendamiento a entidades de gobierno federal, estatal o municipal (Anexar documentación).</p>	El presente requerimiento se justifica toda vez que se considera de suma importancia el contar con experiencia respecto a la prestación del servicio de arrendamiento materia del presente ante Instituciones Públicas debido la imperante necesidad y urgencia de los servicios.
5.5 Certificados, normas y otros documentos		
No.	Certificado	Justificación
1	El "PARTICIPANTE" deberá presentar documentación que lo acredite como una Entidad Regulada (E.R.).	Acreditar que se cumplen normas estrictas de capitalización, transparencia y prevención de lavado de dinero para proteger a los usuarios y garantizar la estabilidad del sistema.

1	El “PARTICIPANTE” deberá de estar registrada ante la CONDUSEF y presentar documentación que lo acredite.	Acreditar que se cuenta con el registro para garantizar que la institución cumple con ciertas regulaciones y que, en caso de problemas, se puede presentar una reclamación ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) para defender tus derechos como usuario
---	--	---

6. Especificaciones del Contrato:

Fecha Finalización de contrato: El contrato puede finalizar en un día específico, hasta agotar el techo presupuestal o lo que suceda antes.	<input checked="" type="checkbox"/> 31 de agosto del 2030.
	<input type="checkbox"/> Hasta agotar Techo Presupuestal
Tipo de Contrato:	Abierto () Cerrado (X)
Forma de entrega:	<input type="checkbox"/> Una sola exhibición <input checked="" type="checkbox"/> Por parcialidades <ul style="list-style-type: none"> Tiempos de entrega: los vehículos podrán ser entregados a más tardar en 60 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del fallo. Precisando que se podrán hacer entregas parciales dentro de dicho plazo.
	<input type="checkbox"/> Una sola exhibición <input checked="" type="checkbox"/> Por parcialidades
	En el Almacén General de la Secretaría de Administración inmueble ubicado en Puerto Guaymas No. 111, Colonia Miramar, Zapopan, Jalisco, Código Postal 45060, y/o donde la Dirección General de Operaciones tenga bien designar y/o en el lugar que determine La Secretaría de Administración.
Tipo de Adjudicación:	<input checked="" type="checkbox"/> A un Solo Proveedor <input type="checkbox"/> Por Partida <input type="checkbox"/> Abastecimiento Simultaneo

45

7. Criterios de evaluación:

De conformidad con los artículos 66, 67 de ley el método de evaluación utilizado para evaluar las proposiciones será mediante evaluación binaria de acuerdo a lo establecido en la Ley.

FIN DEL ANEXO 1

ANEXO 2 – Manifiesto de Personalidad

Número de Licitación:

Título de la Licitación:

Nombre o denominación del participante:

Nombre del representante o apoderado (si aplica):

Declaro bajo protesta de decir verdad que cuento con las facultades suficientes para comprometerme en el acto de presentación y apertura de proposiciones de la presente licitación Pública.

Atentamente.

Fecha

(Nombre y firma autógrafa del licitante o Representante Legal).

¹Este documento no hace las veces de poder.

²La presentación de este documento es de carácter obligatorio, sin él no se podrá participar ni entregar propuesta alguna ante la Unidad Centralizada de Compras, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 numeral 1 fracciones VI y VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ANEXO 3 – ÍNDICE DE LA PROPOSICIÓN

PROPUESTA			
Número	NOMBRE DEL DOCUMENTO	INTEGRAR A PROPOSICIÓN IMPRESA	FORMATO DIGITAL
1	Propuesta Técnica	SI	NO
2	ANEXO 3 – Índice de la Proposición	SI	NO
3	ANEXO 4 - Acreditación del Licitante	SI	NO
4	ANEXO 5 – Propuesta Económica	SI	SI (EXCEL)
5	ANEXO 6 – Declaraciones del Licitante	SI	NO
6	ANEXO 7 – Aportación 5 al Millar	SI	NO
7	ANEXO 8 – Declaración de Estratificación	SI	NO
8	ANEXO 9 - Listado de miembros	SI	NO
9	ANEXO 10 - Manifestación de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.	SI	NO
10	ANEXO 11 - Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social	SI	NO
11	ANEXO 12 – Formato de Muestras Físicas <i>(Cuando aplique)</i>	SI	NO
12	Constancia de Visita de Campo <i>(Cuando aplique).</i>	SI	NO
DOCUMENTOS PÚBLICOS			
13	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS)	SI	NO
14	Acuse de autorización al IMSS para hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.	SI	NO
15	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT)	SI	NO
16	Constancia de Situación Fiscal (SAT)	SI	NO
17	Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT	SI	NO
18	Copia de INE.	SI	NO

Declaro que acepto íntegramente las Bases y me comprometo a cumplir con sus disposiciones. Reconozco que el incumplimiento de las mismas podrá acarrear las sanciones correspondientes, incluyendo descalificación o exclusión del proceso. Asimismo, eximo a la Dirección de cualquier responsabilidad sobre la veracidad de la información proporcionada por los proveedores.

TOTAL DE PÁGINAS DE LA PROPOSICIÓN _____ Fecha: _____

Nombre y firma del representante o Licitante.

ANEXO 4 – “Acreditación del Participante ”

Yo _____, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición de la presente Licitación, a nombre y representación de quien firma el presente documento, por lo que en caso de **falsear** información, datos o documentos a lo largo de la proposición acepto que se apliquen las medidas disciplinarias tanto a mí como a mí representada, en los términos de la ley de la materia, incluyendo el desechamiento de la proposición en la presente licitación y que la sancione a mí representada de acuerdo a los artículos 107 del reglamento y 110, 116, 117 y 118 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

DATOS DEL PARTICIPANTE		
Nombre del Participante:		
Domicilio: (Calle, Número exterior - interior, Colonia, Municipio, Entidad Federativa, Código Postal)		
RFC:		
Teléfono (s):		
Correo Electrónico:		
<i>Requisitarse este recuadro únicamente por Personas Jurídicas:</i>		
Número de Escritura Pública: _____	Notario No. _____ de _____.	
Folio Mercantil: _____	En caso de contar con registro de proveedores Vigente, indicar numero de proveedor y con esto se verifica la acreditación de la empresa: _____	
Fecha y lugar de expedición: _____		
<i>Requisitarse este recuadro únicamente por Personas Físicas:</i>		
Tipo de Identificación Oficial Vigente: _____		
Número de registro de Identificación Oficial Vigente: _____		
<i>Para Personas Físicas o Jurídicas que comparezcan a través del Representante</i>		
REPRESENTACIÓN	Para Personas Físicas o Jurídicas que comparezcan a través del Representante, con Facultades Generales o Especiales para Actos de Administración o de Dominio , que les faculte para comparecer a la presente Licitación y a la firma del contrato que resulte del mismo	
	Número de Escritura Pública:	
	Tipo de representación:	
	Nombre del Fedatario Público:	
	Lugar y fecha de expedición:	

Nombre del participante: _____

Fecha: ____/____/____

Firma: _____

Nombre del representante: _____

ANEXO 5 – Propuesta Económica

Nombre o Razon Social:

PARTIDA	CANTIDAD	U.M	DESCRIPCION	MARCA / MODELO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
SUBTOTAL						
IVA						
TOTAL						

Condiciones de pago: |
Tiempo de Entrega: |
Garantia: |

Nombre y firma del representante o Licitante.

Fecha de firma: ____/____/____

lugar de firma: _____

"ANEXO 6 – “Declaraciones del Participante”

Declaración de aceptación de bases.

Por medio de la presente, acepto que he leído todo el contenido de las presentes bases de licitación. Entiendo y acepto cada uno de los puntos establecidos en el documento. Declaro que toda la información que proporcioné es verídica y acepto que de mentir o falsear información asumiré lo que la ley determine.

Declaración de tiempos, calidad y precio fijo.

Manifiesto que en caso de ser adjudicado de entregar los servicios solicitados: me comprometo a cumplir de acuerdo con las necesidades y tiempos de la Dependencia solicitante de los mismos. Así como de mantener el precio de los bienes ofertados y en caso de resultar adjudicado cubrir cualquier eventualidad. Y de la calidad de los servicios ofertados contra vicios ocultos del bien o servicio que ofrecen, y me comprometo a responder por ellos.

Declaración de no colusión.

De conformidad con los artículos 59 punto 1 fracción IX de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 183 y 187 de su Reglamento; me presenté a realizar la Declaración de Integridad y No Colusión, por tal motivo, manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que me comprometo de abstenerse de adoptar conductas que induzcan a los servidores públicos a alterar las evaluaciones de las proposiciones técnicas y económicas en el presente proceso de licitación, a alterar el resultado del procedimiento de contratación pública de que se trate, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas, en igualdad de circunstancias, a determinada persona en relación con los demás participantes en el procedimiento de mérito o a incitar la celebración de acuerdos colusorios.

Asimismo, me comprometo a no incitar a los servidores públicos a que incumplan con los principios rectores y valores que rigen su actuación en el ejercicio de su empleo, cargo o comisión, tales como disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia, eficiencia, equidad, transparencia, economía, competencia por mérito, confidencialidad, respeto a la dignidad humana y a la equidad de género, compromiso, cooperación, honestidad, liderazgo, rendición de cuentas, responsabilidad, solidaridad, tolerancia, vocación de servicio e igualdad de trato y oportunidades, inclusión y no discriminación, previstos en el artículo 5 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.

Declaración de no conflicto de interés particular de acuerdo al art. 52. de la Ley

En cumplimiento al artículo 49, fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, manifiesto bajo protesta de decir verdad que (el o la) que suscribe, así como los socios o accionistas que ejercen control sobre la sociedad (en caso de que sea persona jurídica), no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público y, en caso de desempeñarlo, no se actualiza ningún conflicto de interés con la formalización del contrato en caso de resultar adjudicado.

Además, manifiesto bajo protesta de decir verdad que no me encuentro en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Declaración Constancia de proveedores.

Por medio de la presente declaración, expreso que actualmente (Si/No) _____ Me encuentro registrado ante el padrón de proveedores. En caso de no contar con el registro activo, acepto que tengo 5 días a partir del fallo para registrarme.

En caso de contar con registro, favor de proporcionar el numero: _____

Declaración de Veracidad de Documental y No Edición de Anexos.

Declaro bajo protesta de decir verdad que la totalidad de los documentos presentados en el marco de la Ley, incluyendo propuestas técnicas, documentos públicos y legales, certificaciones, contratos y cualquier otra documentación requerida, son auténticos, veraces, y reflejan fielmente la información original emitida por las autoridades o entidades correspondientes. Asimismo, manifiesto que ninguno de los documentos ni de los anexos presentados ha sido alterado, editado o modificado en su contenido.

Me comprometo a asumir la responsabilidad legal que pudiera derivarse de cualquier falsedad o inexactitud en los documentos proporcionados, en términos de la legislación aplicable.

Nombre o Denominación del Participante: _____

firma del Representante legal o Participante.

ANEXO 7

(NÚMERO Y NOMBRE DEL PROCESO)

CARTA DE ACEPTACIÓN A LA APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA FONDO IMPULSO JALISCO.

El/La suscrito/a _____ (nombre de persona física o jurídica), por mi propio derecho, en mi carácter de _____, en cumplimiento al artículo 59, numeral 1, fracción XVI, y 145 numeral 1 Fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, manifiesto mediante la declaración escrita de mi representada, en la cual, hago constar que _____ (ACEPTO/NO ACEPTO) la aportación cinco al millar del contrato que sea adjudicado (0.5%) antes de IVA para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco.

**Atentamente
Lugar y fecha**

(Nombre y firma autógrafa de la persona física)

ANEXO No. 8

ESTRATIFICACIÓN

Me refiero al procedimiento de **Licitación Pública Local**, en el que mí representada, la empresa _____ (2) _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la Ley, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____ (3) _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ (4) _____, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____ (5) _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por los artículos 116, 117 y 118 de la Ley y los diversos numerales 155 al 161 de su Reglamento, así como los artículos 69 y 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas de aplicación supletoria.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del licitante o representante.

Quien manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a esta fecha el mandato con el que se ostenta no le ha sido modificado o revocado, y que por tanto la cotización es cierta y actual.

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
3	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
4	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPyMES disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
5	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.

ANEXO 9. LISTADO DE MIEMBROS Y REPRESENTANTES

Yo, (**Representante Legal**), manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que los datos aquí asentados son ciertos y actuales a la fecha de la participación y han sido debidamente verificados, así como que ninguno de sus administradores, socios, accionistas, asociados, miembros o apoderados, se han desempeñado, colaborado o representado bajo cualquier modalidad, para alguna de las demás empresas, sociedades, asociaciones, agrupaciones, o proveedores en general, que participan dentro del procedimiento de adquisición de bienes y/o contratación de servicios que nos ocupa, en al menos los 02 dos últimos años a la fecha de comenzar su participación en el mismo, por lo que de incurrir en falsedad. **Se hará acreedor a las penas que las leyes que concurren al caso lo establezcan.**

DATOS DE LA PERSONA FÍSICA		
Nombre:		
Documento que acredita la actividad empresarial		
Domicilio Fiscal:	(Calle, Número exterior e interior, Colonia, Ciudad, Estado, Código Postal).	
Ciudad y Entidad Federativa:		
DATOS DE LA EMPRESA (PERSONA MORAL)		
Nombre de la empresa:		
Registro Federal de Contribuyentes (RFC):		
Domicilio Fiscal:	(Calle, Número exterior e interior, Colonia, Ciudad, Estado, Código Postal).	
Ciudad y Entidad Federativa:		
Número de Escritura Pública y folio mercantil:	(En la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones si las hubiera)	
Fecha y lugar de expedición:		
Nombre del Fedatario Público		
LISTADO DE MIEMBROS Y REPRESENTANTES ACTUALES		
Administrador(es) de la empresa (1)(2)(3):		
Representante(s) legal(es) de la empresa (1)(2)(3):		
Apoderado(s) legal(es) de la empresa (1)(2)(3):		
Socios y accionistas (1)(2)(3): A efecto de cumplir con los principios constitucionales de máxima publicidad y rendición de cuentas, para el caso que los socios o accionistas de la empresa participante, sean a su vez, personas morales, también se deberá señalar quiénes son los socios y accionistas de esa sociedad, y así indefinidamente.		

- (1). Extienda cada celda tantas veces como sea necesario.
- (2). Si una misma persona funge como socio y/o administrador y/o apoderado, deberá de establecerse en cada uno de los apartados que así lo amerite.
- (3). No deben incluirse aquellos que hubieran sido revocados.

El Gobierno Del Estado De Jalisco, a través de la Dirección de Abastecimiento, con domicilio en la calle Av. Fray Antonio Alcalde 1221, Miraflores, 44266, de la ciudad de Guadalajara, se informa lo siguiente:

El tratamiento de sus datos personales se realiza con fundamento en lo establecido en:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículos 6 apartado A fracción I , 108 y 109 fracción III y 134;
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación: artículos 17 fracción XVI segundo párrafo, 24, 40 fracción V, 67 fracción II primer párrafo y 73;
- Constitución Política del Estado de Jalisco: artículos 35 Bis, fracción I, último párrafo, 91, fracción II, 106 fracción IV y 107;
- Ley General de Responsabilidades Administrativas: artículos 58 y 59.
- Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco: artículos 1, 3 fracción IX, 46 fracción II, 51, 52, 53 fracción IV;
- Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios: artículos 37 párrafos segundo y tercero, 38, 90, 107 primer párrafo, 108, 110, 116, 119 primer párrafo, 120, 121 y 123;
- Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal el Estado de Jalisco: artículos 67 quinquies, 67 sexies;
- Código de Gobierno Del Estado De Jalisco: artículos 205, 208 Bis, 210;
- Ley General de Transparencia: artículos 1 primer párrafo, 116, 120, fracción IV,
- Adhesión del Estado Mexicano al Grupo de Acción Financiera ¹
- Ley General de Sociedades Mercantiles: artículos 73 y 129.
- 4° Plan de Acción 2019 – 2021 del Comité Coordinador de la Alianza para el Gobierno Abierto en México: compromiso número 11.
- Acuerdo ACT-PUB/31/08/2022.07 del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Los datos personales que serán recabados son los siguientes:

- Nombre completo de las personas físicas que tengan algún nivel de propiedad o control sobre la entidad moral.
- Registro Federal de Contribuyentes.
- Domicilio fiscal.
- Actividad empresarial.
- Descripción del control y/o propiedad que tienen la parte interesada en la empresa participante.
- Nombre completo de las personas morales que tengan algún nivel de propiedad o control sobre la empresa participante.
- Nombre completo de las personas físicas que tengan algún nivel de propiedad o control sobre la persona moral que tenga algún nivel de propiedad o control sobre la empresa participante.

Los datos mencionados podrán ser recabados, de manera directa o indirectamente, tanto de forma física como electrónica y serán utilizados única y exclusivamente para las siguientes finalidades:

¹ <https://www.fatf-gafi.org/content/dam/fatf-gafi/annual-reports/1999%202000%20ENG.pdf>

- Impulsar estrategias de rendición de cuentas y combate a la corrupción en los procesos de adjudicación y contratación de obra pública; y contrataciones en procesos de adquisiciones y servicios;
- Publicación de información relacionadas a Actas, aperturas o Fallos en las plataformas de transparencia.

Se le informa que con la aceptación del presente aviso de privacidad, se entiende que otorga su consentimiento tácito para que se transfieran sus datos personales a terceros, los terceros receptores pueden ser: las autoridades jurisdiccionales; otras autoridades administrativas la Auditoría Superior de la Federación y la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco, Fiscalía del Estado de Jalisco, la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción el Ministerio Público Federal, las Secretarías, Órganos Internos de Control, o Tribunales al Tribunal de Justicia Administrativa, al Comité Coordinador de los Sistemas Nacional y Estatal de Anticorrupción Servicio de Administración Tributaria y la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Ejercicio de los Derechos Arco

Usted tiene derecho a solicitar en cualquier tiempo el Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición o Revocación del consentimiento del uso de sus datos personales, mediante la presentación de una solicitud de ejercicio de derechos ARCO a esta dirección.

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones y/o actualizaciones incluyendo modificaciones a las políticas de privacidad que se susciten. Cualquier cambio en el presente aviso de privacidad se hará del conocimiento de los titulares de la información confidencial.

Fecha de actualización: Diciembre 2024.

Atentamente

Nombre y firma autógrafa del representante legal

Nombre de la empresa participante

ANEXO 10.- Manifestación de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.

_____ con RFC _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que tal como lo señala la opinión de cumplimiento en materia fiscal, adjunto a la presente propuesta, no me encuentro en ninguno de los supuestos de incumplimiento de mis obligaciones fiscales, establecidos por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el cual a la letra señala:

Artículo 32-D. Cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato, que reciban y ejerzan recursos públicos federales, en ningún caso contratarán adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública con las personas físicas, morales o entes jurídicos que:

I. Tengan a su cargo créditos fiscales firmes.

II. Tengan a su cargo créditos fiscales determinados, firmes o no, que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas por este Código.

III. No se encuentren inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes.

IV. Habiendo vencido el plazo para presentar alguna declaración, provisional o no, así como aquellas declaraciones correspondientes a retenciones y con independencia de que en la misma resulte o no cantidad a pagar, ésta no haya sido presentada. Lo dispuesto en esta fracción también aplicará a la falta de cumplimiento de cualquier otra declaración informativa, que establezca el Servicio de Administración Tributaria mediante reglas de carácter general.

V. Estando inscritos en el registro federal de contribuyentes, se encuentren como no localizados.

VI. Tengan sentencia condenatoria firme por algún delito fiscal. El impedimento para contratar será por un periodo igual al de la pena impuesta, a partir de que cause firmeza la sentencia.

VII. No hayan desvirtuado la presunción de emitir comprobantes fiscales que amparan operaciones inexistentes o transmitir indebidamente pérdidas fiscales y, por tanto, se encuentren en los listados a que se refieren los artículos 69-B, cuarto párrafo o 69-B Bis, noveno párrafo de este Código.

VIII. Hayan manifestado en las declaraciones de pagos provisionales, retenciones, definitivos o anuales, ingresos y retenciones que no concuerden con los comprobantes fiscales digitales por Internet, expedientes, documentos o bases de datos que lleven las autoridades fiscales, tengan en su poder o a las que tengan acceso.

IX. Incumplan con las obligaciones establecidas en los artículos 32-B Ter y 32-B Quinquies de este Código.

La prohibición establecida en este artículo no será aplicable a los particulares que se encuentren en los supuestos de las fracciones I y II de este artículo, siempre que celebren convenio con las autoridades fiscales en los términos que este Código establece para cubrir a plazos, ya sea como pago diferido o en parcialidades, los adeudos fiscales que tengan a su cargo con los recursos que obtengan por enajenación, arrendamiento, servicios u obra pública que se pretendan contratar y que no se ubiquen en algún otro de los supuestos contenidos en este artículo.

Para estos efectos, en el convenio se establecerá que los sujetos a que se refiere el primer párrafo de este artículo retengan una parte de la contraprestación para ser enterada al fisco federal para el pago de los adeudos correspondientes.

Cuando se ubiquen en los supuestos de las fracciones III, IV y VIII, los particulares contarán con un plazo de quince días para corregir su situación fiscal, a partir del día siguiente a aquél en que la autoridad les notifique la irregularidad detectada.

Los proveedores a quienes se adjudique el contrato, para poder subcontratar, deberán solicitar y entregar a la contratante la constancia de cumplimiento de las obligaciones fiscales del subcontratante, que se obtiene a través de la página de Internet del Servicio de Administración Tributaria.

Los contribuyentes que requieran obtener la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales para realizar alguna operación comercial o de servicios, para obtener subsidios y estímulos, para realizar algún trámite fiscal u obtener alguna autorización en materia de impuestos internos, incluyendo los de comercio

exterior, así como para las contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicio y obra pública que vayan a realizar con los sujetos señalados en el primer párrafo de este artículo, deberán hacerlo mediante el

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.
LPN 136/2026.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA:
"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS ESPECIALES PARA EL ESTADO DE JALISCO".
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

procedimiento que establezca el Servicio de Administración Tributaria y las autoridades fiscales federales en materia de seguridad social, a través de las reglas de carácter general.

Para participar como proveedores de los sujetos señalados en el primer párrafo de este artículo, los contribuyentes estarán obligados a autorizar al Servicio de Administración Tributaria y a las autoridades fiscales federales en materia de seguridad social, para que hagan público el resultado de la opinión del cumplimiento, a través del procedimiento que establezcan dicho órgano desconcentrado y autoridades fiscales federales, mediante reglas de carácter general, además de cumplir con lo establecido en las fracciones anteriores.

Robusteciendo lo anterior, manifiesto bajo protesta de decir verdad que no me encuentro en ninguno de los supuestos de incumplimiento establecidos en los numerales 5, 6 y 7 de la Regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea para el ejercicio fiscal 2026, o bien, encontrándome dentro de cualquiera de éstos, el contribuyente, con RFC _____, cuento con:

1. Cuento con autorización emitida por la autoridad fiscal para pagar a plazos, sin que esta me haya sido revocada.
2. Me encuentro dentro del plazo para pagar a que se refiere el artículo 65 del Código Fiscal de la Federación.
3. Teniendo un medio de defensa en contra de un crédito fiscal determinado, éste se encuentra debidamente garantizado hasta por el interés fiscal.
4. Me encuentro pagando mis adeudos por periodo o ejercicio, en términos del segundo párrafo de la regla 2.1.49. y además que, entre la fecha de solicitud y la del primer pago, o entre cada pago realizado, no han transcurrido más de sesenta días naturales.

(Nombre y firma autógrafa del licitante o Representante Legal).

ANEXO 11 - Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social

Guadalajara Jalisco, a de del 2024.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.**

AT'N: Dirección General de Abastecimientos

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva de cumplimiento/sin opinión de obligaciones en materia de Seguridad Social, documento vigente expedido el IMSS, de conformidad al ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022

Asimismo, se informa que, se autorizó al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social de (nombre de la empresa/quien suscribe), de conformidad con la regla séptima del ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022. Se adjunta al presente el acuse correspondiente. Dicha autorización se mantendrá activa hasta el momento que se emita resolución en el procedimiento de licitación citado a rubro, y en caso de resultar adjudicado hasta el término del contrato.

De igual manera, por virtud del presente se autoriza a la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Jalisco, para que, a través de las áreas organizativas que resulten competentes, lleve a cabo la consulta en línea de la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de (mi representada/quien suscribe).

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal.

ANEXO 12 – “Formato de Muestras ”

Llenar ambos recuadros con la misma información (original y acuse).

FECHA:	
--------	--

12 - A - ORIGINAL

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LA MUESTRA ENTREGADA

FECHA:	
--------	--

12- B - ACUSE

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LA MUESTRA ENTREGADA

NOTA: El proveedor cuenta con 10 días hábiles posteriores al fallo de la licitación, para recoger las muestras presentadas, de lo contrario la Dirección General de abastecimientos no se hace responsable de las mismas.

ANEXO 13 – “Formato de Pregunta para Junta Aclaratoria ”

1. Nombre del participante:	
2. Nombre del representante legal (en caso):	
3. Número de Licitación Pública:	

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARO QUE ES MI INTERÉS PARTICIPAR DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA EXPRESADO EN EL PUNTO 3. DEL PRESENTE ANEXO.

Preguntas

Página donde encuentre tu duda, punto específico de tu duda y pregunta.

EJEMPLO:

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.

SIN RECUADROS

ATENTAMENTE

Nombre y firma del licitante o representante.

ANEXO 14 - Texto para Fianza

TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ **(CANTIDAD CON NÚMERO Y CANTIDAD CON LETRA) IMPUESTOS INCLUIDOS (CUANDO APLIQUE)**. A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA CON DOMICILIO EN CALLE PEDRO MORENO #281, GUADALAJARA CENTRO, GUADALAJARA, JALISCO CP: 44100., A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR **(NOMBRE DEL "PROVEEDOR")** CON DOMICILIO EN **(DOMICILIO COMPLETO DE ACUERDO AL REGISTRO EN PADRÓN DE PROVEEDORES)** FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO **NÚMERO (ANOTAR EL NÚMERO COMPLETO INCLUYENDO LAS SIGLAS), DE FECHA (LA FECHA PLASMADA EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL CONTRATO)**, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ **(CANTIDAD CON NÚMERO Y CANTIDAD CON LETRA) IMPUESTOS INCLUIDOS (CUANDO APLIQUE)**. ASÍ MISMO, SE ACEPTA SUJETARSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, ACEPTANDO CONTINUAR AFIANZANDO A MI FIADO, EN CASO DE QUE SE LE OTORQUE ALGUNA PRÓRROGA DE CUMPLIMIENTO O SE CELEBRE CON ÉSTE, CUALQUIER ACUERDO MODIFICATORIO AL CONTRATO PRINCIPAL.

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA POR 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL **CONTRATO,"BASES" Y/O CONVOCATORIA** DEL PROCEDIMIENTO QUE LE DIERON ORIGEN, **Y/O** LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS **"BASES" Y/O CONVOCATORIA** DEL **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"** ANTERIORMENTE SEÑALADO **Y/O** CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DE LA SECRETARÍA **Y/O** LA DEPENDENCIA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN DE SU ORIGINAL POR PARTE DE NUESTRO FIADO.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO **DEL CONTRATO**, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES **Y/O** SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 281, 282, 283 Y 178 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ART. 279 DE LA LEY, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINOS DEL MISMO NUMERAL. FIN DEL TEXTO.

ANEXO 14 A - Texto para Fianza

TEXTO DE LA FIANZA DE ANTICIPO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 Y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE **(CANTIDAD CON NÚMERO Y CANTIDAD CON LETRA) IMPUESTOS INCLUIDOS (CUANDO APLIQUE)**. A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA CON DOMICILIO EN CALLE PEDRO MORENO #281, GUADALAJARA CENTRO, GUADALAJARA, JALISCO CP: 44100., A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR **(NOMBRE DEL PROVEEDOR)** CON DOMICILIO EN **(DOMICILIO COMPLETO DE ACUERDO AL REGISTRO EN PADRÓN DE PROVEEDORES)** LA DEBIDA INVERSIÓN O DEVOLUCIÓN TOTAL EN SU CASO, DEL ANTICIPO QUE POR IGUAL SUMA RECIBIRÁ DE LA BENEFICIARIA DE ESTA FIANZA, A CUENTA DEL **(ESTABLECER EL PORCENTAJE SOLICITADO)** DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO **NÚMERO (ANOTAR EL NÚMERO COMPLETO INCLUYENDO LAS SIGLAS), DE FECHA (LA FECHA PLASMADA EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL CONTRATO)** CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ **(CANTIDAD CON NÚMERO Y CANTIDAD CON LETRA) IMPUESTOS INCLUIDOS (CUANDO APLIQUE)**.

ASÍ MISMO, SE ACEPTA SUJETARSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, ACEPTANDO CONTINUAR AFIANZANDO A MI FIADO, EN CASO DE QUE SE LE OTORQUE ALGUNA PRÓRROGA DE CUMPLIMIENTO O SE CELEBRE CON ÉSTE, CUALQUIER ACUERDO MODIFICATORIO AL CONTRATO PRINCIPAL, ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DEL CONTRATO Y HASTA EN TANTO SE AMORTICE EL ANTICIPO SEÑALADO EN EL MISMO O ESTE SEA DEVUELTO A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA Y SÓLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN POR PARTE DE NUESTRO FIADO, DE LA ORIGINAL DE LA MISMA.

EN EL CASO QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES, JUICIOS QUE SE INTERPONGAN O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS **ARTÍCULOS 279, 280, 281, 282, 283 Y 178** Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑADO A SU ESCRITO DE RECLAMO LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL **ARTÍCULO 279** DE LA LEY CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEAN NECESARIAS RELACIONADAS CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TERMINACIÓN DEL MISMO NUMERAL. =FIN DE TEXTO=

"ANEXO 15 – “Poder”

Poderdante (quien concede el poder): _____

Apoderado (quien recibe el poder): _____

Para Dirección de Abastecimientos.

fecha: _____

Lugar: _____

El suscrito poderdante, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica; manifiesta mexicano por nacimiento, persona física, con plena capacidad para contratar, suscribo esta carta poder que se otorga en los términos de lo dispuesto por los artículos 2551 y 2554 del Código Civil Federal, así mismo, en favor de la siguiente persona, denominada como apoderado.

El presente poder se otorga de manera amplia y bastante, a fin de que la persona referida previamente, comparezcan de manera individual o conjunta, ante esta honorable autoridad, para que cumplan con el siguiente objeto:

Acudir ante la Dirección de Abastecimientos para presentar la propuesta de Licitación Pública en nombre y representación del poderdante.

PODERDANTE
Quien otorga el poder.

APODERADO
Quien recibe el poder.